

DECRETO ALCALDICIO N°: 00438/2025

EN ESTACIÓN CENTRAL, 29 DE ABRIL DE 2025

MATERIA: Aprueba “Plan comunal de emergencias” y sus anexos.-

VISTO:

La sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 27 de noviembre de 2024, que me declara electo alcalde de la comuna de Estación Central por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024; a don Felipe Eduardo Muñoz Vallejos; En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5, letra d); 12; y 63, letra i), de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y teniendo presente lo dispuesto en la Constitución Política de la República, la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 4º letra i) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades estable que: .- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.

2.- Que, con fecha 7 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial la Ley N.º 21.364, la cual establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y adecúa normas relacionadas.

3.- Que, la referida ley, en su artículo 8º, establece la existencia de un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, encargado de la planificación y coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres a nivel comunal, en las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres. Dicho comité está integrado por el alcalde, quien lo presidirá; el jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o quien tenga asignada dicha función; el jefe de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna; el superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la respectiva comuna, o un representante designado por éste.

3. Que, conforme al artículo 14 del Decreto Supremo N.º 234, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema

Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, cada comité, a través de su Secretario Técnico y Ejecutivo, debe elaborar un "Instructivo de Operación y Funcionamiento". En dicho instructivo se deben especificar, al menos, la localización del Centro de Operaciones principal y alternativo, pruebas de convocatoria, vocerías y cualquier otro elemento o proceso requerido para su funcionamiento, según las necesidades territoriales y organizacionales. Estos instructivos deben propender al cumplimiento de los principios de coordinación y oportunidad establecidos en la Ley N.º 21.364. Asimismo, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, a través de sus Direcciones Regionales, debe asesorar a los Comités Comunales en la elaboración del instructivo, el cual debe ser aprobado por el Comité respectivo y sancionado mediante el correspondiente acto administrativo por la autoridad ejecutiva, en los términos del artículo 3 de la Ley N.º 19.880.

4. Que, por **Decreto Alcaldicio N°00240/2025** de fecha 11 de marzo de 2025, que aprobó el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

5.- Que, con fecha 12 de marzo del 2025, se ingresó al municipio por medio del **Oficio Ordinario N° 50** del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres el informe técnico IF-PCE-13106-R2-03-2025 que establece la recomendación técnica, requisito instruido por dicha unidad.

6.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 ° de la Ley 21.364, es que durante el día 24 de marzo a las 15:30 horas se cita al comité comunal para la gestión de riesgo de desastres COGRID a una sesión extraordinaria, con el acuerdo del Comité en la aprobación del Plan de emergencia y anexos específicos como el Plan por amenazas sismos de mayor intensidad; Plan por amenaza incendios y Plan por amenaza anegamiento, por votación unánime de todos los presentes.

7.- Que, mediante **MEMORANDUM N°ADMUN-00682/2025** de fecha 4 de abril de 2025, la Administración Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar el "Plan comunal de emergencias" en conjunto con los anexos específicos de amenazas.

8.- Que, el mismo Art. 32° de la Ley N° 21.364 establece que el Plan Comunal de Emergencia debe ser sancionado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE** el "**Plan comunal de emergencias**" en conjunto con sus anexos específicos de amenazas los que son: Plan por amenazas sismos de mayor intensidad; Plan por amenaza incendios y Plan por amenaza anegamiento, los cuales se adjuntan al presente decreto y forma parte integrante del mismo.

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sitio electrónico de la municipalidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 de la Ley N.º 18.695 y en la letra g) del artículo 7 de la Ley N.º 20.285.

3. **COMUNÍQUESE** al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres del presente

acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NICOLÁS JUAN JARA JARA
Secretario Municipal
Secretaria Municipal



FELIPE GALLEGOS REYNO
Administrador Municipal
Administración Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio 50	Digital	[Link]		
Informe técnico	Digital	[Link]		
Registro de asistencia	Digital	[Link]		
Acta de cogrid comunal	Digital	[Link]		
ANEXO ESPECIFICO DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Digital	[Link]		
Plan de emergencia 2025-2027	Digital	[Link]		
Plan de anegamiento	Digital	[Link]		
Plan Anexo sismos	Digital	[Link]		

FGR/AUV/CLE/PTN/FEP

Distribución:

Felipe Muñoz Vallejos alcalde municipalidad de estación central
Felipe Gallegos Reyno administrador municipal administracion municipal
Carolina Leyton Esquivel directora direccion de control
Ximena Salazar Álvarez director direccion de asesoria juridica
Nicolás Juan Jara Jara secretario municipal secretaria municipal
Kevin Amigo Ramirez encargado probidad y transparencia
Felipe Ramos Sepúlveda labor profesional administracion municipal
Lucia Aguilera Merino apoyo administrativo legalizaciones y archivo
Ana Cayul Miranda apoyo administrativo legalizaciones y archivo
Patricia Medina Gajardo secretaria administrativa secretaria municipal
Pool Tamay Navarro fiscalizador direccion de control
Pamela Rozas Lorca administrativa direccion de control
Nicole San Martin Roviroso director (s) secretaria comunal de planificación
Ivan Brockway Olivares director (s) direccion de administracion y finanzas
Adrianna Uribe Valencia labor profesional administracion municipal
Patricio Sanhueza Valdivia director direccion de operaciones y proteccion civil





PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS

2025-2027



	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

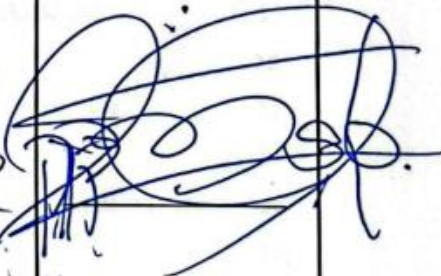
[Estación Central]

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Sismos de mayor intensidad

Anexo - Plan por Amenaza Incendios estructurales.

Anexo - Plan por Amenaza anegamiento

Decretado por: Alcalde. Felipe Muñoz Vallejos Cargo: Alcalde COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL   FIRMA Y TIMBRE	Revisado por: Director de Operaciones y protección civil Patricio Sanhueza Valdivia Cargo: secretario ejecutivo COGRID COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL   FIRMA Y TIMBRE	Carabineros de Chile: 21ª comisaría Estación Central. Raúl Sáez Pezo Cargo: Comandante COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL   FIRMA Y TIMBRE	Superintendente del cuerpo de Bomberos y/o representante 16ª compañía Estación Central. Eugenio Lagos Astorga Cargo: comandante COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL   FIRMA Y TIMBRE
Informe técnico SENAPRED fecha 12 de marzo 2025, mediante oficio 50.			

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

1.	Introducción.	4
1.1.	Objetivos General y Específicos.	5
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	6
1.3.	Relación con Otros Planes.	7
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	8
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.	26
4.	Roles y Funciones	27
5.	Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	35
5.1.	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	35
5.2.	Centro de Operaciones	39
5.3.	Acciones del Comité Comunal	44
6.	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	46
6.1.	Comunicación e Información	13
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	13
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	14
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	14
6.2.1.	Informe ALFA	14
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE	14
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	15
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	15
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	15
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	17
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	18
7.	Implementación, revisión y actualización del Plan	18
7.1.	Implementación	19
7.2.	Revisión Periódica	19
7.3.	Actualización	19
8.	Información Adjunta.	19
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones	20
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunes	21
8.3.	Resumen de albergues comunales	22
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	23
9.	Anexos – Planes por Amenaza	24

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

1. Introducción.

La comuna de Estación Central está expuesta a diferentes amenazas que pueden generar emergencias y desastres de gran magnitud. En el caso de los sismos para el año 2010 a nivel nacional fallecieron 432 personas, alrededor de 2.000 personas heridas y más de 2 millones de damnificados. En Estación Central fallecieron 3 personas con 105 heridos y 4.898 damnificados (BND,2024). Entre el año 2017 y 2024 se produjeron un total de 329 incendios estructurales con un total de 1.580 habitantes afectados. Los últimos dos sistemas frontales generaron alrededor de 120 solicitudes de emergencias distribuidas entre cortes de calles, ingreso de agua a viviendas, inundaciones de pasos bajo nivel, caídas de árboles, vehículos atrapados, entre otras. (BNC, 2024)

El objetivo del presente Plan de Emergencia es identificar los sectores de la comuna con mayores condiciones de vulnerabilidad frente a desastres socio-naturales y organizar tanto el sistema de respuesta municipal como también el comunitario para enfrentar amenazas como sismos, incendios estructurales y anegamiento. Este documento establece funciones clave para proporcionar apoyo social durante emergencias y detalla las principales acciones que la municipalidad implementará en caso de crisis. Además, ofrece información crucial para la toma de decisiones del gobierno local y para la comunidad de Estación Central, promoviendo la preparación y resiliencia comunitaria. El plan incluye un análisis detallado de las áreas vulnerables, así como también se enfoca en mejorar la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia local por medio de la identificación y reconocimiento de las en sus distintos niveles jerárquicos frente a una emergencia. Por otro lado, establece una educación hacia la comunidad sobre las medidas de autoprotección y evacuación. También fomenta la coordinación interinstitucional y la colaboración con organizaciones civiles y entidades gubernamentales para asegurar una respuesta integrada y efectiva ante cualquier emergencia.

Este instrumento no solo es una guía para la acción inmediata en situaciones de emergencia, sino también una herramienta para la planificación a largo plazo, orientada a reducir la exposición y vulnerabilidad de la comuna a futuros desastres. Proporciona un marco para la capacitación continua de los funcionarios municipales y la sensibilización de la población, asegurando que todos los actores involucrados estén preparados y coordinados para enfrentar cualquier eventualidad.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

Objetivos Específicos:

- Identificar las amenazas presentes en el territorio comunal, para así diseñar estrategias de planificación en las posibles mitigaciones y reducción del riesgo.
- Definición de las acciones municipales en cuanto a cobertura, niveles de alcance y amplitud en la comuna.
- Determinar el rol y función de cada una de las Direcciones municipales que forman parte del Plan de Emergencia en todas sus etapas, orientado a la ejecución de un plan de acción a nivel institucional que permita entregar una respuesta rápida, oportuna y coordinada para los habitantes de la comuna de Estación Central, ante un posible desastre.
- Definir los procedimientos y protocolos para la activación del sistema comunal de prevención y respuesta ante emergencia, así como determinar cuáles serán las acciones de todos quienes conforman parte del presente plan.
- Identificar y determinar un sistema de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones a nivel municipal, estableciendo roles y funciones para cada unidad municipal con el fin de brindar un soporte de difusión eficaz y una primera respuesta coordinada para la comunidad ante las situaciones de emergencia.
- Levantar y catastrar los requerimientos de la población afectada para acceder a la activación de la red de apoyo.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Según lo establecido en el Art. 8 de la ley 21.364 “se pueden incluir a todos los organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar las emergencias según sean sus características territoriales, niveles de peligrosidad, alcance y amplitud de esta”. Es por esto por lo que el “Comité de Gestión de Riesgo de Desastre” para la comuna de Estación Central, según lo establecido por el ART. 8 quedaría compuesto por las siguientes autoridades:

- Alcalde/sa quien preside el COGRID.
- Director de Operaciones y protección Civil/ Municipalidad de Estación Central
- El Comisario de Carabineros de Chile 21º Y 58 Comisaria
- El Superintendente de 16 º compañía de Bomberos de Santiago

Sin embargo, frente a la fase de respuesta el municipio puede, a voluntad del alcalde, invitar a convocatoria de COGRID a otras áreas del municipio, organismos públicos e incluso privados en función del grado de la amenaza, siendo estas las unidades:

- Administrador Municipal
- SECPLA
- Dirección de Seguridad, Prevención y Participación Ciudadana

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito
- Veterinaria Municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Asistencia Social
- Dirección de Administración y finanzas
- Inspección General
- Departamento de comunicaciones
- Idea activa
- Corporación de deportes

ENEL
METROGAS
AGUAS ANDINAS - SMAPA

Alcance:
Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

No existe plan provincial y la vinculación parte desde el plan regional de emergencia.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El plan de emergencia de la Región Metropolitana desde ahora en adelante “PRE-RMS”, se vincula directamente con el presente plan, ya que este documento fija las acciones operativas en gestión de emergencias a nivel regional, posicionándose, así como uno de los instrumentos que contempla la gestión de los riesgos y recursos de la Región Metropolitana.

Plan Regional de Emergencias: Establece lineamientos para el funcionamiento y coordinación del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres.			
TEMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	RELACIÓN CON PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL.
ALERTA Y ACTIVACIÓN	La definición del tipo de alerta define el despliegue del proceso.	Una vez determinado el tipo de alerta se activan planes específicos dependiendo del tipo de evento.	El sistema de alerta funciona en relación con las disposiciones de la normativa. El comité puede convocar y activar los mecanismos de gestión dependiendo del nivel de impacto.
RESPUESTA			En la fase operativa de respuesta, la dirección comunal de gestión de riesgos realiza un levantamiento de información mediante informes normalizados de daños y necesidades.

Tabla N°1: Plan regional de emergencias

Otros planes:

En relación con el presente plan, se considera la vinculación con el plan regional de emergencias.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Para realizar una correcta descripción del riesgo comunal, es fundamental analizar la vulnerabilidad y la exposición bajo amenazas tanto de origen natural como antrópicas. Las amenazas de origen natural consideradas en este plan incluyen anegamiento y sismos. Por otro lado, la amenaza de origen antrópico identificada está asociada a incendios estructurales, los cuales, al igual que las amenazas naturales, pueden representar un riesgo significativo para la vida de las personas, sus viviendas y otros bienes.

En primer lugar, se detallarán las amenazas identificadas. En segundo lugar, se evaluará la vulnerabilidad, considerando factores como la infraestructura y las condiciones socioeconómicas de la población. Finalmente, se analizará la exposición, es decir, la presencia de personas, bienes, servicios y sistemas en áreas susceptibles a las amenazas mencionadas. Este análisis integral permitirá identificar los riesgos específicos para la comuna a partir de lo establecido en el Plan Regulador Comunal (PRC), facilitando la implementación de medidas preventivas y de respuesta adecuadas.

Amenazas.

Conceptualmente la Ley 21.364 en su artículo N°2 define amenaza como “fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente” (Ley Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres). Como se mencionó anteriormente las amenazas consideradas en este plan:

- Sismos de mayor intensidad¹.
- Incendios Estructurales.
- Anegamiento.

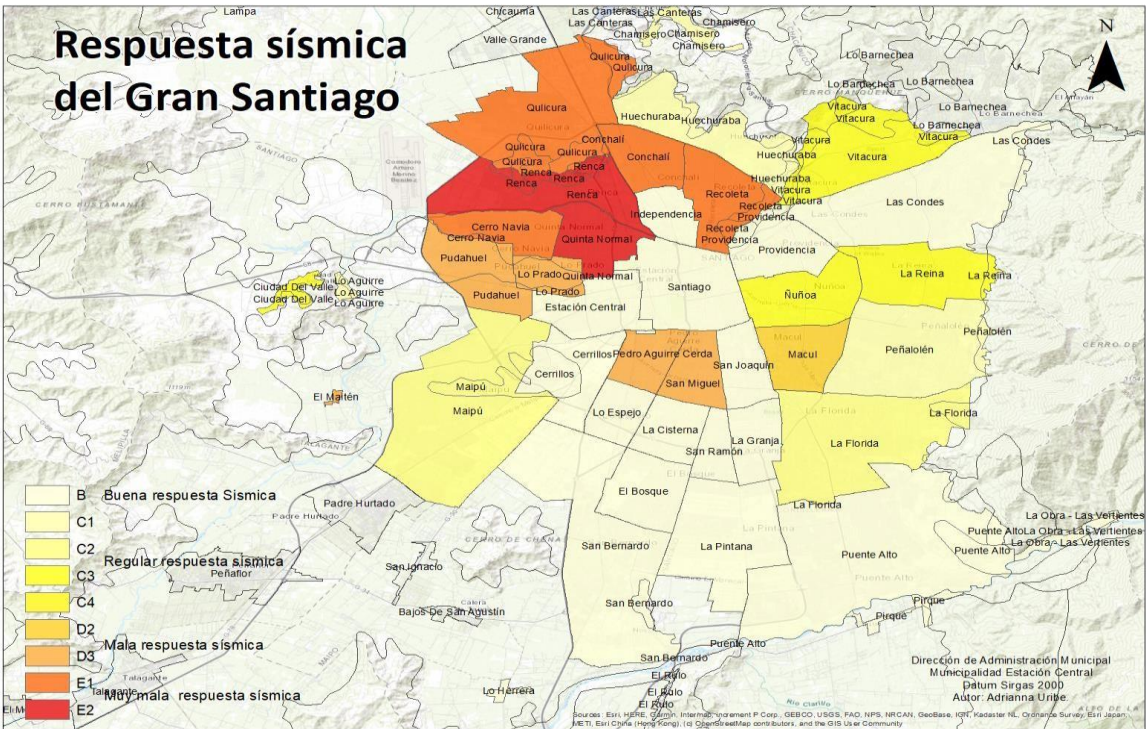
Amenazas de origen natural.

- Sismos de mayor intensidad

La Estación Central, al igual que todas las comunas del país, puede sufrir diferentes daños por un sismo de alta intensidad. El último sismo de gran magnitud ocurrido en la RM fue en el año 2010 y cobró la vida de cuatro habitantes de la comuna, además de una gran cantidad de viviendas damnificadas y heridos.

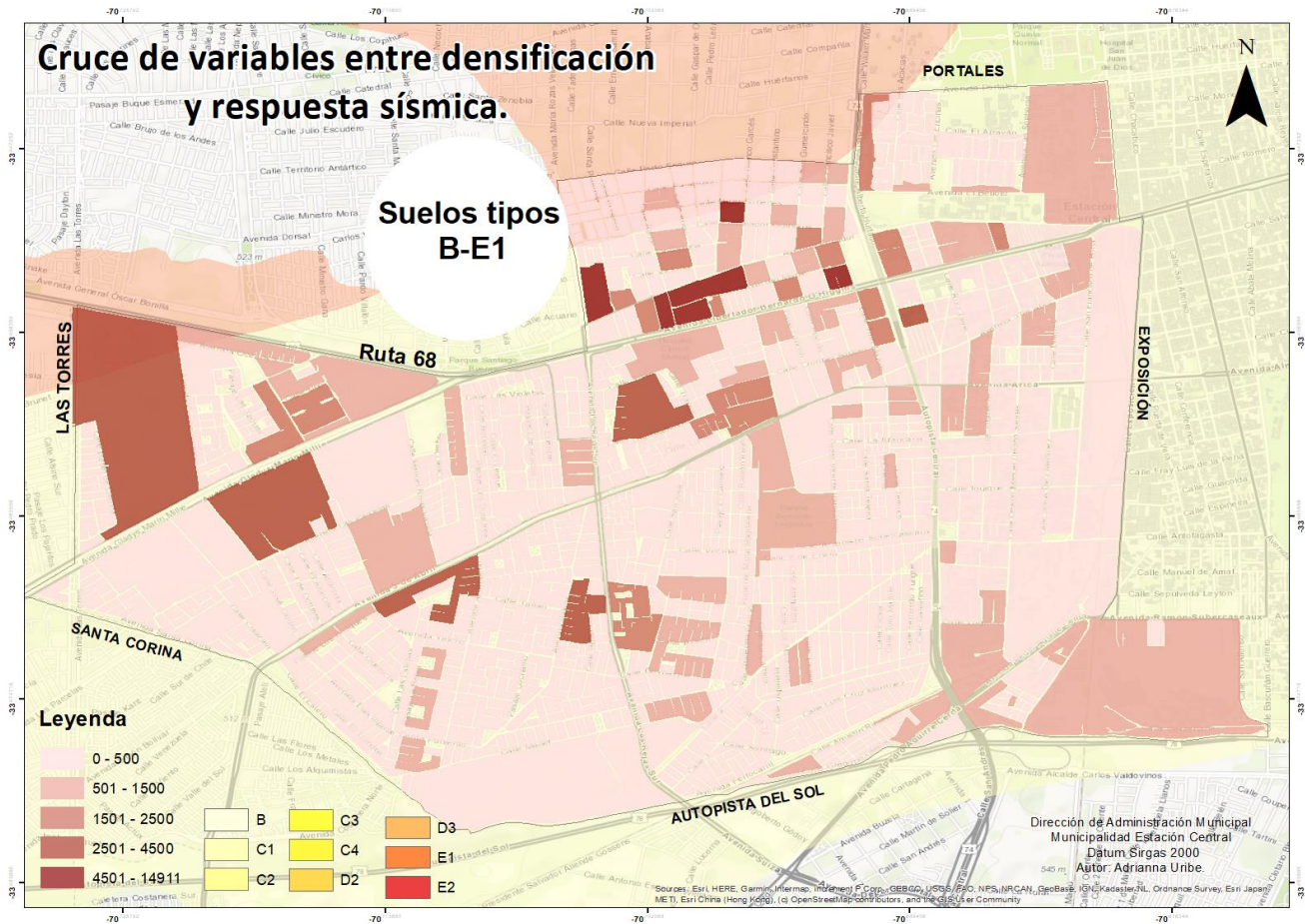
En el territorio nacional, según lo proporcionado por la normativa de construcciones se distinguen tres tipos de zonas sísmicas. En la Región Metropolitana corresponde a la zona N°2, relacionada con la normativa de construcción y diseño “NCh433”, que establece la capacidad de respuesta de un edificio frente a la aceleración del suelo y el grado de susceptibilidad a solicitudes sísmicas por parte de los sistemas. Además, si las zonas de construcción se ubican en lugares con mala composición o respuesta sísmica, los grados de exposición frente a la amenaza aumentan considerablemente.

¹ Sismos de mayor intensidad: Se Considerará aquellos movimientos telúricos que se perciban igual o mayor a 7° en escala Mercalli por la Unidad responsable; o bien en casos que se observen daños en estructuras, edificaciones y/o a las personas. (SENAPRED; Percepción sísmica/ Escala Mercalli - 2021)



Mapa Nº 1: Respuesta Sísmica gran Santiago.
Fuente: Administración municipal, 2023.

Estación Central presenta suelos de tipo B y E1, correspondientes específicamente a "Depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, que poseen niveles freáticos profundos. Sin embargo, en algunos lugares hay presencia de limo-arcilla que puede desmejorar la respuesta sísmica" [...] para el caso de los suelos con características de tipo E1, estos corresponden a “Depósitos de abanicos aluviales, constituidos por Limos y Arcillas, con intercalaciones de grava, arenas y cenizas volcánicas. Presenta niveles freáticos poco profundos a superficiales, alto grado de saturación, elevada densidad y contenido de arcillas expansivas” (Sernageomin 2003). Cabe señalar que, al referir la respuesta sísmica de los suelos de esta comuna, la carta geológica establece afectación de éstos en sismos de alta energía.



Mapa N° 2: Cruce de variables entre densificación y respuesta sísmica.
Fuente: Administración Municipal, 2024.

Para el caso de la comuna de Estación Central, se encuentra bajo la amenaza de movimientos interplaca o de subducción, producto del contacto entre la placa de Nazca y la Sudamericana, que determina todos los episodios sísmicos a nivel nacional. Además, es preciso señalar a modo de antecedente que para la región Metropolitana, se suma la localización de la falla de San Ramón, una fractura de la corteza terrestre que se desplaza de norte a sur entre los ríos Mapocho y Maipo, con aproximadamente 50 km de extensión, colindando con comunas como La Reina, La Florida, Puente Alto, Vitacura, Peñalolén e incluso Pirque. Esta falla presenta movimientos horizontales, y es donde se debe prestar especial atención, pues la normativa de construcción actual no considera el alto dinamismo de estos movimientos (Leyton, 2014).

En relación con los efectos que los sismos de alta intensidad tienen sobre la comuna y cómo estos afectan en diferentes aspectos, podemos mencionar problemas en:

- **Infraestructura residencial y comercial:** Las edificaciones que no cuentan con un diseño adaptado a estos eventos pueden sufrir daños estructurales severos, predios con edificación de gran altura podrían generar un gran impacto pues, la onda es superficial.
- **Infraestructura crítica:** La comuna alberga servicios y conectividad importante tales como estaciones de entrada a la región, en estas estaciones se transportan actualmente alrededor de 4.000.000 de personas entre las estaciones de Nos a Santiago según reportes de EFE, mientras que la población flotante que transita por la avenida Libertador Bernardo O'Higgins diariamente asciende a un total de 2.000.000 de personas en algunas fechas emblemáticas. Por otro lado, reportes de las empresas de terminales de buses indican que para épocas festivas las salidas y entradas son de 20.000.000 (Asociación de terminales de buses, 2023). Sin duda, es indispensable dimensionar que la infraestructura crítica frente a una situación de amenaza en la comuna se ve afectada y expuesta en colapso y, por lo tanto, sin una debida

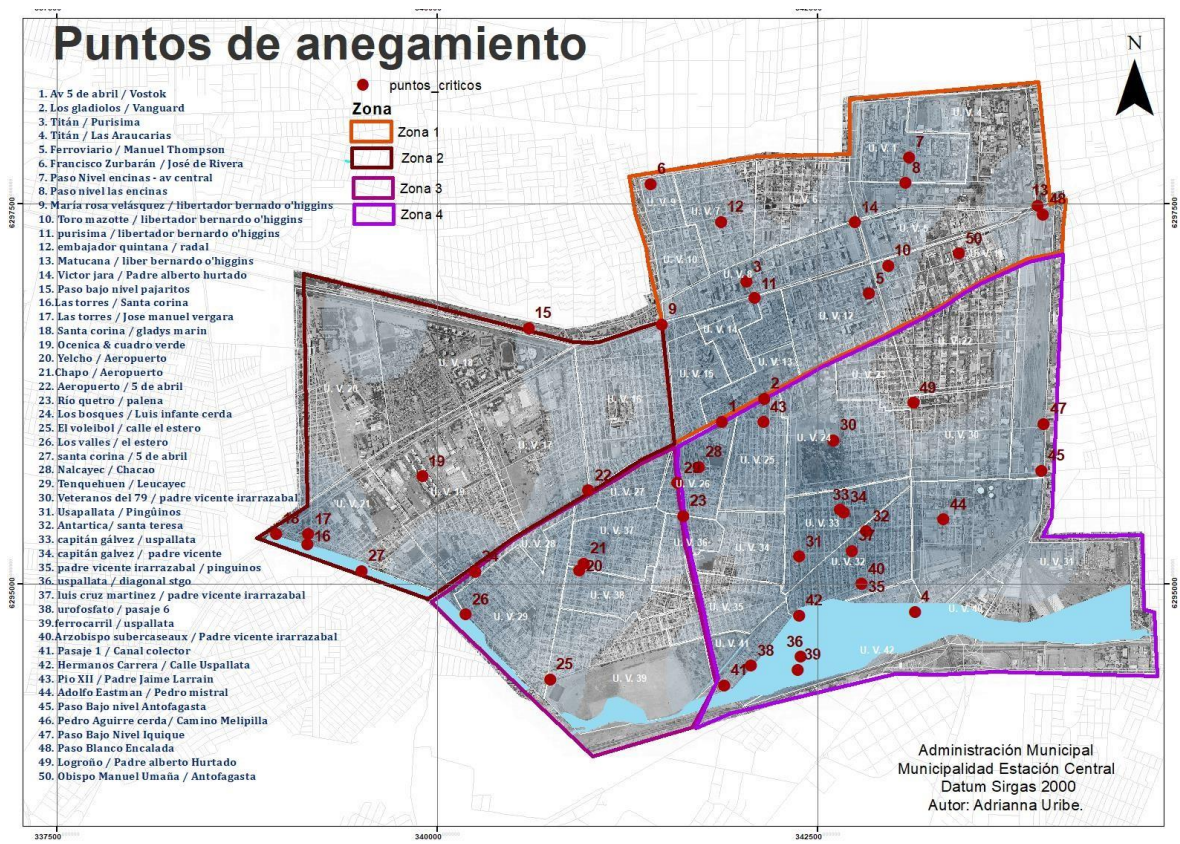
mantención podría verse afectada durante días o semanas. Hospitales, transporte, estaciones de metro, universidades y colegios entre otros.

La combinación de diferentes situaciones respecto a una emergencia o desastre se expresa como una sumatoria de aspectos que generan cadenas de impacto local. Con un sismo de gran magnitud, aumenta el riesgo de ocurrencia de incendios y colapso general de servicios básicos en zonas específicas.

- Anegamiento.

Corresponden a eventos derivados de riesgos hidrometeorológicos, muchos de ellos asociados al cambio climático. Estos eventos desencadenan impactos según la intensidad de la amenaza climática. Las precipitaciones de alta intensidad, junto con una planificación urbana inadecuada (pendientes, distribución de sumideros, alcantarillas con bajo caudal, etc.), pueden contribuir, en esta comuna en, desencadenamiento de anegamiento en viviendas, cortes de ruta, accidentes, afectación de viviendas y otras emergencias asociadas.

En el caso particular de Estación Central, una comuna completamente urbana y consolidada, se ha decidido priorizar el análisis de los eventos de precipitación extrema debido a su posible impacto significativo en la población y la infraestructura. Estas amenazas pueden parecer procesos contrapuestos. Sin embargo, una característica de la situación climática actual es que los eventos de alta intensidad ocurren en periodos más cortos y con mayor frecuencia cada año (IPCC, 2014). En la comuna, existen 18 puntos críticos históricos donde colapsan los sumideros de aguas lluvia. Sin embargo, a partir del cambio climático y las últimas emergencias relacionadas a los sistemas frontales del año 2024, es que se logra 50 puntos de anegamiento en la comuna, siendo estos los que se reconocen en el siguiente mapa.



Mapa N°3: Puntos críticos de anegamiento.
Fuente: Administración Municipal, 2024.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 13 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

Amenazas de origen antrópico.

- Incendios estructurales

La amenaza de incendios representa una de las mayores emergencias que pueden afectar a una ciudad. En el caso de Estación Central, el crecimiento desmedido de la comuna, debido al aumento de la densidad poblacional y la multiplicidad de infraestructuras, hace que el riesgo sea aún más latente. A través del conocimiento y la acción coordinada, se podrá fortalecer la resiliencia y reducir la probabilidad de que una amenaza de incendio se convierta en una devastadora realidad para la comuna y sus habitantes.

Durante el año 2015, Bomberos atendió 127.000 llamados a nivel nacional por emergencias, de los cuales 16.000 corresponden a incendios estructurales o desperfectos eléctricos. En Estación Central, durante el período de 2020 hasta julio de 2023, se registraron un total de 2.127 llamados por emergencias en la comuna, de los cuales 266 corresponden a incendios estructurales (16ª Compañía de Bomberos de Estación Central). Estos llamados se ubican principalmente en el casco histórico de la comuna, específicamente en los sectores de Santa Petronila, Ecuador, General Velásquez, Alameda y 5 de abril.

Es crucial profundizar en el riesgo de incendios, ya que las comunas de la región Metropolitana carecen actualmente de acciones concretas y permanentes para contrarrestar los efectos devastadores de los incendios. Es imperativo que la comuna de Estación Central desarrolle un plan específico para incendios estructurales, dado los diversos factores que condicionan la vulnerabilidad y el grado de exposición al que se encuentran colindantes en función con la población. Entre estos factores se encuentran:

- Alta densidad poblacional: Estación Central es una comuna densamente poblada con una gran cantidad de edificaciones, tanto residenciales como comerciales. La alta concentración de personas y estructuras aumenta el riesgo de propagación de incendios y dificulta las labores de evacuación y rescate en caso de emergencia, actualmente Estación Central en una sola manzana concentra el 5% de la población de toda la comuna. Esto evidentemente durante los últimos 10 años ha aumentado que los niveles de vulnerabilidad en la población centralina se vean afectados.
- Infraestructura diversa: La comuna cuenta con una amplia variedad de infraestructuras, que van desde edificios de gran altura hasta viviendas antiguas y pequeñas de materiales livianos. Cada tipo de estructura presenta diferentes desafíos en términos de prevención, mitigación y respuesta a incendios, lo que requiere enfoques específicos adaptados a las características de cada edificación. En algunos casos, esto puede ser un factor de riesgo, si estas construcciones no cuentan con los permisos adecuados que establece la norma vigente.
- Riesgo de incendios industriales: Estación Central alberga áreas industriales, comerciales y residenciales que se encuentran ubicadas en el sector histórico de la comuna. Las cuales en ocasiones no ha recibido la mantención adecuada en el sistema eléctrico, por otro lado, en cuanto a la venta de materiales esta es bastante variable van desde áreas de servicios, venta de fardos de ropa entre otros, lo que aumenta la posibilidad de incendios que involucren materiales inflamables y peligrosos. Es fundamental considerar y abordar de manera específica estos escenarios en el plan de incendio, implementando medidas de seguridad adicionales y protocolos de actuación especializados.
- Vías de transporte y comunicación: La comuna constituye un importante punto de tránsito con carreteras y ferrocarriles cercanos. Los incendios que ocurren en estas áreas pueden afectar significativamente la movilidad y la comunicación, generando impactos adicionales

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 14 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

en la gestión de la emergencia. Por tanto, es esencial desarrollar estrategias específicas para lidiar con situaciones de este tipo, garantizando una respuesta eficaz y coordinada ante posibles incidentes.

En cuanto a las zonas de peligro, en la comuna no existe actualmente ningún instrumento que determine zonas de amenaza que sea histórico, el único documento que identifica zonas de peligro es el Plan Regulador Comunal, de lo que se pueden mencionar diferentes áreas:

Áreas de contaminación de suelos: (art. 8.2.1.2 PRMS): corresponden a las áreas de inestabilidad estructural del suelo, asociadas a rellenos artificiales o pozos originados por actividades extractivas de materiales pétreos, áridos, arcillas y puzolanas.

Zonas de inundación y anegamiento: El mapa Nº 4, muestra lugares de la comuna que presentan zonas de riesgo por inundaciones y por anegamiento, estas están representadas por color celeste y se ubican específicamente en aquellas poblaciones que colindan con el Zanjón de la Aguada. Además, se suman los sectores de la comuna que han sido identificados por medio del Plan Maestro de aguas lluvias, como áreas propensas al colapso por los escurrimientos superficiales de las aguas lluvias, entre ellos destacan algunos cruces viales y también pasos bajo nivel presentes en la comuna, estos se encuentran representados por los puntos de color negro en la cartografía.

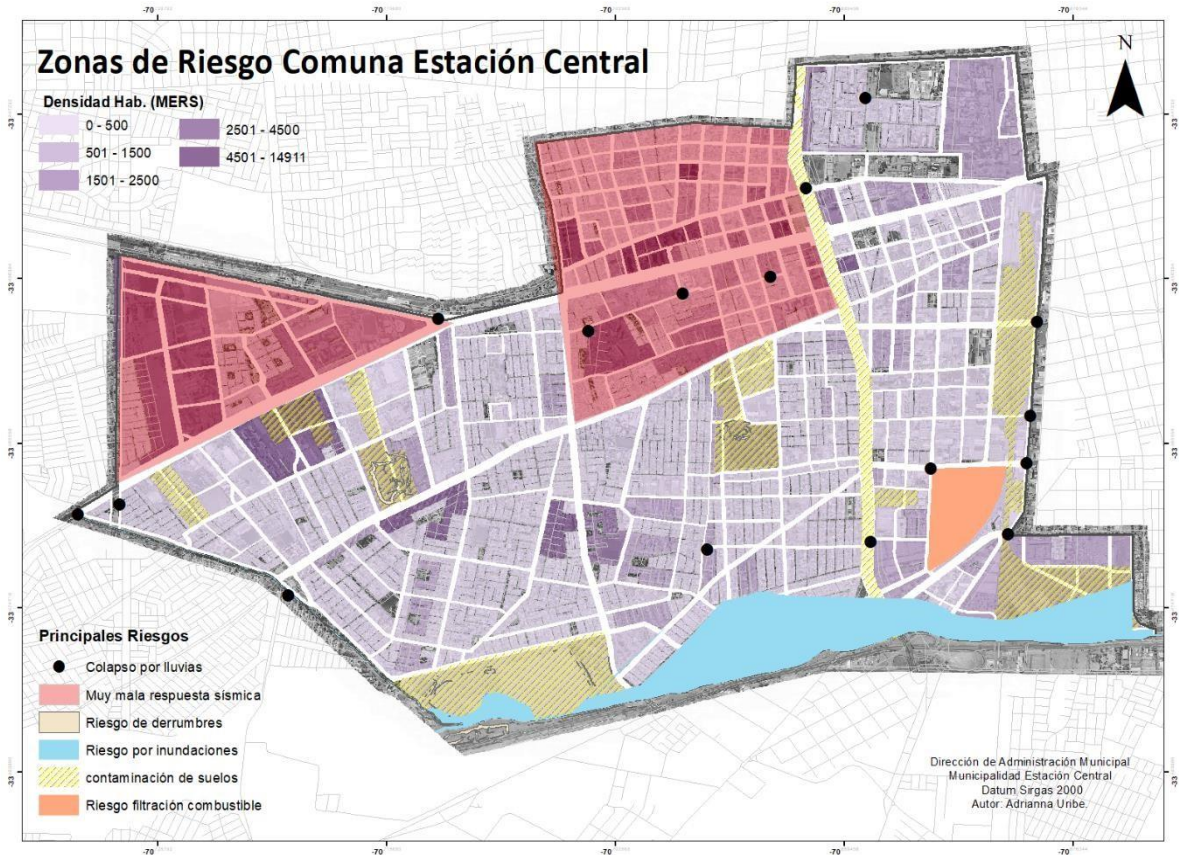
Densidad poblacional: Este punto es importante, pues durante los últimos 10 años la comuna ha vivido un crecimiento acelerado debido a la falta de un instrumento regulatorio en temas de planificación territorial lo que ha provocado grandes concentraciones de población en espacios reducidos de la comuna, que sin duda aumenta los niveles de riesgo ante los factores preponderantes de peligrosidad, exposición y vulnerabilidad.

Así es posible reconocer 5 quintiles de densidad de habitantes. En términos generales, se puede mencionar que las áreas más propensas en la comuna se encuentran en la zona de hiper densificación, alcanzando predios con una densidad entre los 4.500 habitantes. Así es posible reconocer zonas tales como el polígono comprendido entre, Porto seguro, General Velásquez, Las Rejas y 5 de abril; Av. Las Torres, ruta 68, Gladys Marín. Sin embargo, es posible identificar también predios que oscilan entre los 2.500 y los 4.500 habitantes por hectárea. Estas se ubican en los sectores de poblaciones Villa Francia, Robert Kennedy y Maestranza, al sur de la comuna. Este punto es importante, pues durante los últimos 10 años la comuna ha vivido un crecimiento acelerado debido a la falta de un instrumento regulatorio en temas de planificación territorial lo que ha provocado grandes concentraciones de población en espacios reducidos de la comuna, que sin duda aumenta los niveles de riesgo ante los factores preponderantes de peligrosidad, exposición y vulnerabilidad.

Zonas de derrumbe o colapso de suelos: En este caso plan regulador metropolitano de Santiago (PRMS) identifica lugares por posible colapso de suelos, entre ellos se encuentran sitios de rellenos artificiales y/o pozos orientados a actividades extractivas. En el pasado, estos suelos fueron destinados a vertederos de basura, nos referimos al sector del Pozo parque las Américas, al Pozo Lo Errázuriz y pozo Pérez. Actualmente los ex -vertederos cuentan con proyectos de recuperación como en el caso del Pozo Las Américas donde se encuentra consolidado el Parque Bernardo Leighton, situación que mitigaría la condición de riesgo asociada a derrumbes y asentamientos. De igual forma el pozo Lo Errázuriz cuenta con un proyecto de intervención integral a nivel de espacio público y paisajístico con el fin de consolidar el Parque Lo Errázuriz. En este caso hasta que no se ejecute esta intervención sigue estando vigente la condición de riesgo por derrumbe y asentamiento, a la que se suma el riesgo de incendio, dada la situación reciente (agosto 2020) donde los residuos allí depositados generaron una combustión subterránea, emanando humo y malos olores. Finalmente, para el terreno del Pozo Aries (Pérez) no se tiene conocimiento a la fecha de ningún tipo de proyecto de recuperación, situación que mantiene la condición de riesgo por derrumbes de las laderas lo que puede generar afectación en las viviendas y vías aledañas.

(“Imagen objetivo y Alternativas de Estructuración del territorio de la actualización Plan Regulador Comunal de Estación Central”, mayo 2022).

Para la información anteriormente mencionada, se elaboró el Mapa N°4 correspondiente a las zonas de riesgo de la comuna:



Mapa N°4: Zonas de riesgo Estación Central.
Fuente: Administración Municipal, 2024

En este mapa, se identifican distintas capas de información, siendo estas:

- Polígonos morados, representan la densidad habitacional que fueron mencionados anteriormente.
- Círculos negros, correspondientes a las zonas puntuales de anegamiento histórico de la comuna, incluyen pasos bajo niveles e intersecciones.
- Polígono naranja: relacionado al gasómetro, lugar histórico de la comuna.
- Polígono celeste: hace alusión al sector de los canales de la comuna, específicamente Canal Ortuzano y Zanjón de la Aguada. Es preciso destacar que actualmente estos se encuentran canalizados.
- Zonas amarillas, relacionadas a la contaminación o posible derrumbe de suelo, esto a los sectores nombrados anteriormente.

En resumen, si bien estos factores representan una primera entrada de información histórica de cuáles son los posibles riesgos presentes en el territorio, es preciso realizar relaciones procesos y dinámicas que se producen en el territorio y que afectan en gran manera a la población como lo es grado de exposición al que se encuentren susceptibles. Para este caso, se abordan más adelante y con mayor detalle.

Vulnerabilidad.

En el ámbito de la vulnerabilidad, existen diversos aspectos fundamentales que la conforman, como la pobreza multidimensional, el nivel de hacinamiento, las condiciones materiales, entre otros. Por ejemplo, en una zona específica donde se produce un sistema frontal con riesgo de anegamiento, la población estará expuesta al mismo tipo de amenaza. Sin embargo, no toda la población cuenta con

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

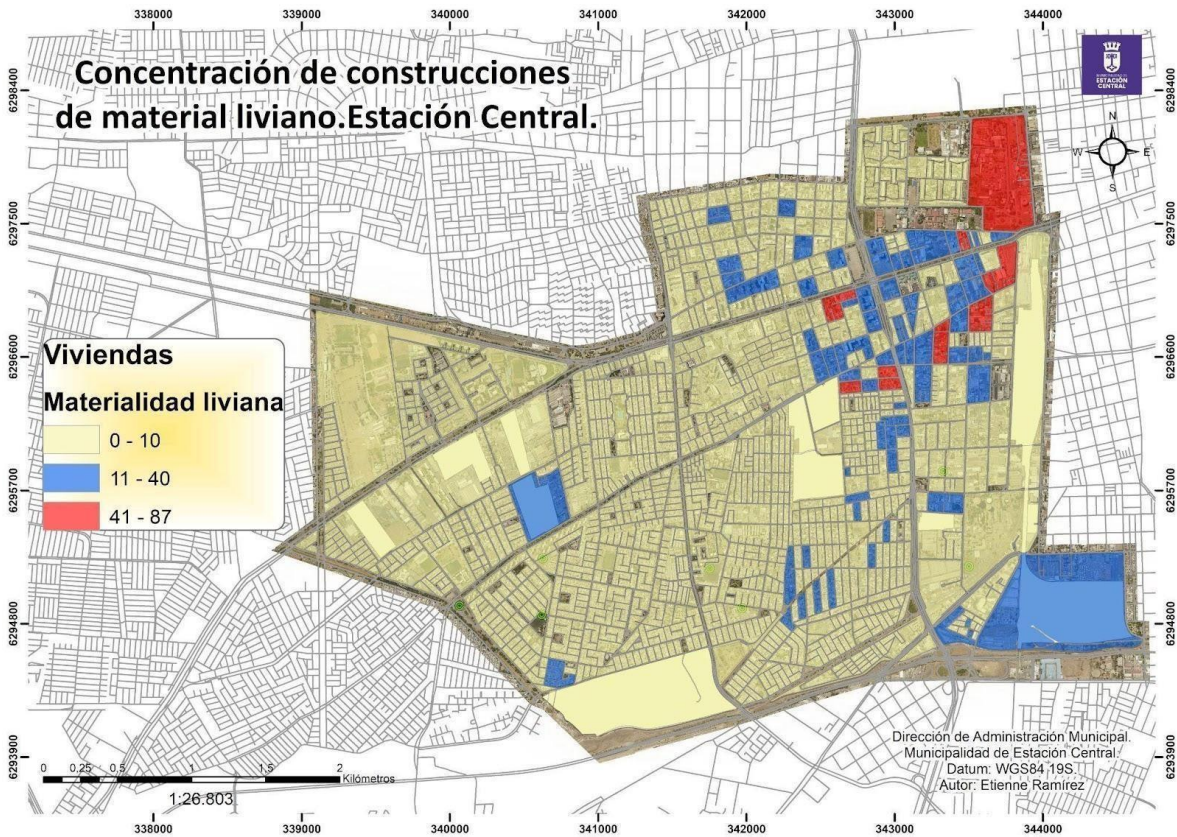
las mismas condiciones materiales de existencia, por lo que su vulnerabilidad será diferente y su capacidad de respuesta variará según sus características internas.

Para caracterizar la vulnerabilidad en Estación Central, es necesario examinar aspectos económicos, etario y habitacionales. En cuanto al perfil económico, el grupo socioeconómico predominante en la comuna corresponde al grupo D, con un total de 19.440 personas. Esta cifra se traduce en los siguientes aspectos: que el ingreso promedio del hogar no asciende a más de 640.000 mil pesos, donde el sostenedor principal es hombre. El 3% del grupo mencionado tiene acceso a la salud privada mientras que el 91% pertenece a FONASA. En relación a la educación estos poseen en términos generales educación básica completa con un 62%, el sostenedor principalmente es hombre. (June,2020)

En Estación Central, el 30,3% de las personas registradas en el Registro Social de Hogares (RSH) son extranjeras (PLADECO, 2024), un porcentaje considerablemente superior tanto a los valores a nivel nacional como regional. Asimismo, la distribución de los países de origen da cuenta de que en su mayoría provienen de países que presentan poca actividad sísmica, lo que significa un aumento en la vulnerabilidad frente a este tipo de amenazas.

Ahora bien, es posible identificar al menos tres factores críticos de análisis. Por un lado, tanto el grado de hacinamiento y la materialidad de las viviendas, así como el segmento etario de los grupos expuestos determinan el grado de sensibilidad y disminuyen la capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres, y por otro, en los sectores de concentración residencial, el alto dinamismo y la presión extrema sobre servicios y sistemas puede dificultar la capacidad de respuesta de estos frente a eventos de emergencias y desastres. En relación con la vulnerabilidad, la comuna presenta diferentes distribuciones de materialidad y grupos etarios. Por ejemplo, la materialidad liviana se concentra en la zona sur de la comuna mientras que las concentraciones de los grupos de tercera también presentan concentraciones parecidas, donde las unidades vecinales N°16 y 29 concentran el mayor número de adultos mayores. En conclusión, la vulnerabilidad en Estación Central, se encontrará altamente vinculado con el grado de exposición, según datos proporcionados por el censo (2017) el índice de hacinamiento crítico y medio sumaran un total de 11% condicionando así el grado de exposición de la población frente a fenómenos de amenaza.

El siguiente mapa, representa los grados de concentración de la materialidad liviana en la comuna que ya fueron explicados anteriormente, en relación a las manzanas censales.



Mapa N°5: Distribución de densidad habitacional v/s distribución de materialidad ligera.
Fuente: Administración Municipal, 2023

De este modo, la vulnerabilidad no es una condición estática, sino un proceso dinámico influenciado por múltiples factores que interactúan en distintos niveles. Es crucial considerar tanto los aspectos intrínsecos de los sistemas afectados como las características externas del entorno que pueden modificar la exposición y la capacidad de respuesta. Además, la evaluación de la vulnerabilidad debe ser continua y adaptativa, permitiendo ajustar las estrategias de mitigación y adaptación a medida que cambian las condiciones y se obtiene nueva información.

En resumen, la vulnerabilidad es una condición compleja y multidimensional que debe ser comprendida y abordada desde una perspectiva integral, considerando tanto las debilidades inherentes de los sistemas como las capacidades y recursos disponibles para enfrentar y superar las amenazas y peligros.

Exposición.

El concepto de exposición se refiere a la presencia de personas, infraestructuras, servicios y recursos económicos, sociales y culturales en áreas que pueden verse afectadas negativamente por eventos peligrosos. Este concepto abarca tanto elementos tangibles, como edificaciones y sistemas de transporte, como intangibles; medios de vida y servicios sociales. Entender ¿qué está expuesto y dónde se encuentra? es esencial para desarrollar estrategias efectivas de reducción de riesgos.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

La evaluación de la exposición implica identificar, mapear y cuantificar los elementos presentes en zonas de riesgo. Actualmente, se utilizan diversas metodologías para este propósito, incluyendo la cartografía de riesgos, el modelado de impactos y el análisis espacial. Estos enfoques permiten visualizar la distribución de personas y bienes en relación con las amenazas potenciales, proporcionando una base sólida para la planificación y la toma de decisiones. Por ejemplo, la cartografía de riesgos ayuda a crear mapas detallados que muestran la ubicación de infraestructuras críticas, como hospitales y escuelas, en áreas propensas a desastres naturales. Esto permite implementar medidas preventivas, como la reubicación de comunidades desde zonas de alto riesgo a áreas más seguras y el desarrollo de normas de construcción resiliente.

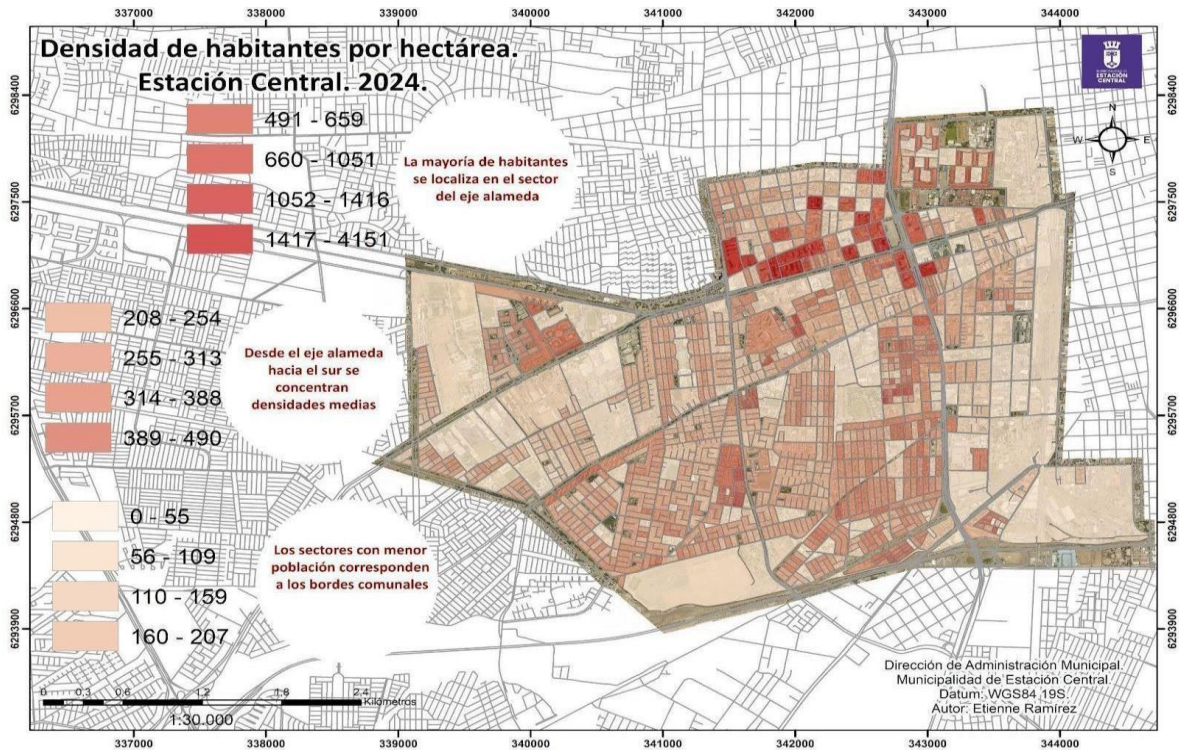
Para el caso de Estación Central se han identificado lugares y elementos que condicionan el grado de exposición al fenómeno de la amenaza siendo estos:

Zonas de alta densidad

Para el caso en concreto de la comuna de Estación Central, las zonas de alta densidad residencial han experimentado un crecimiento acelerado, impulsado en gran medida por una planificación urbana desactualizada que no ha logrado adaptarse al ritmo de expansión poblacional. Este fenómeno ha generado un incremento significativo en la cantidad de habitantes por metro cuadrado, lo que ha sobrecargado tanto la infraestructura urbana como los servicios básicos disponibles en la zona. La falta de actualización en los planes de desarrollo ha provocado un desajuste entre la capacidad de los sistemas de agua, transporte, electricidad y otros servicios esenciales y las necesidades reales de la población. Como resultado, la comuna enfrenta nuevos desafíos estructurales que contribuyen al colapso del equipamiento urbano, especialmente en momentos de alta demanda, como en eventos meteorológicos extremos o durante el funcionamiento cotidiano de la ciudad. Este desequilibrio entre el crecimiento poblacional y la capacidad de carga de los servicios urbanos es ahora un factor determinante en la vulnerabilidad de la zona, exacerbando problemas de movilidad, saturación de sistemas de drenaje y la calidad de vida de los residentes entre otros múltiples problemas.

Se estima que entre 2002 y 2021 el número de viviendas aumentó de 32 mil a 83 mil y la población, de 130.394 a 206.792 habitantes, esto según datos proporcionados por la proyección de habitantes del Instituto Nacional de estadísticas, 2024. Cabe destacar que entre los años 2013 y 2020 se construyeron un total de 14.151 viviendas que se localizaron en 33 hectáreas entre las calles de Av. Libertador Bernardo O’Higgins, Av. General Velásquez, Ecuador y Av. Las Rejas, en un sector que en el año 2002 se registraban 2.757 viviendas (*“Imagen objetivo y Alternativas de Estructuración del territorio de la actualización Plan Regulador Comunal de Estación Central”*, mayo 2022). Sin embargo, existen registros de algunas zonas en la comuna donde los departamentos son utilizados por dos familias, pues durante el día pernoctan debido a los trabajos que desarrollan, mientras que durante la noche son otras familias que lo utilizan, estas irregularidades se han detectado en función de las atenciones que ha realizado el equipo de Desarrollo Social Municipal.

A continuación, se adjunta el siguiente mapa donde se aprecia la distribución de las zonas con mayor densidad habitacional de la comuna correspondientes a las zonas de hiper densificación.



Mapa N°6: Concentración de habitantes por hectáreas.
Fuente: Administración Municipal, 2023

En específico se pueden observar las zonas de mayor concentración ubicadas en el sector norte de la comuna, caracterizadas por los colores más intensos, bordeando la concentración de 1.400 a 4.000 habitantes por manzana, para algunos predios e incluso en una sola manzana.

A continuación, se puede apreciar de manera directa a través de imágenes extraídas desde Google Earth en el crecimiento urbano que tuvo Estación Central desde el año 2010 hasta el 2023. En dichas imágenes se observan los principales ejes de la comuna en orientación oriente poniente de Libertador Bernardo O’Higgins y de norte a sur de las calles como Exposición y las Rejas.

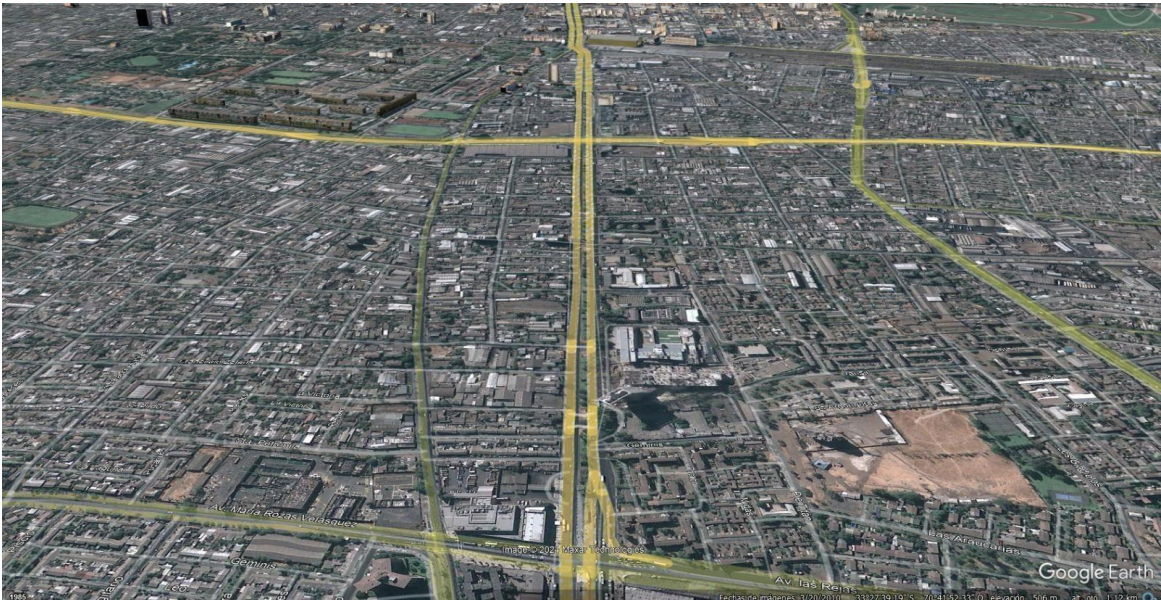


Imagen N°1: Toma área de Estación Central expansión urbana año 2010.
Fuente: Google Earth, 2010.

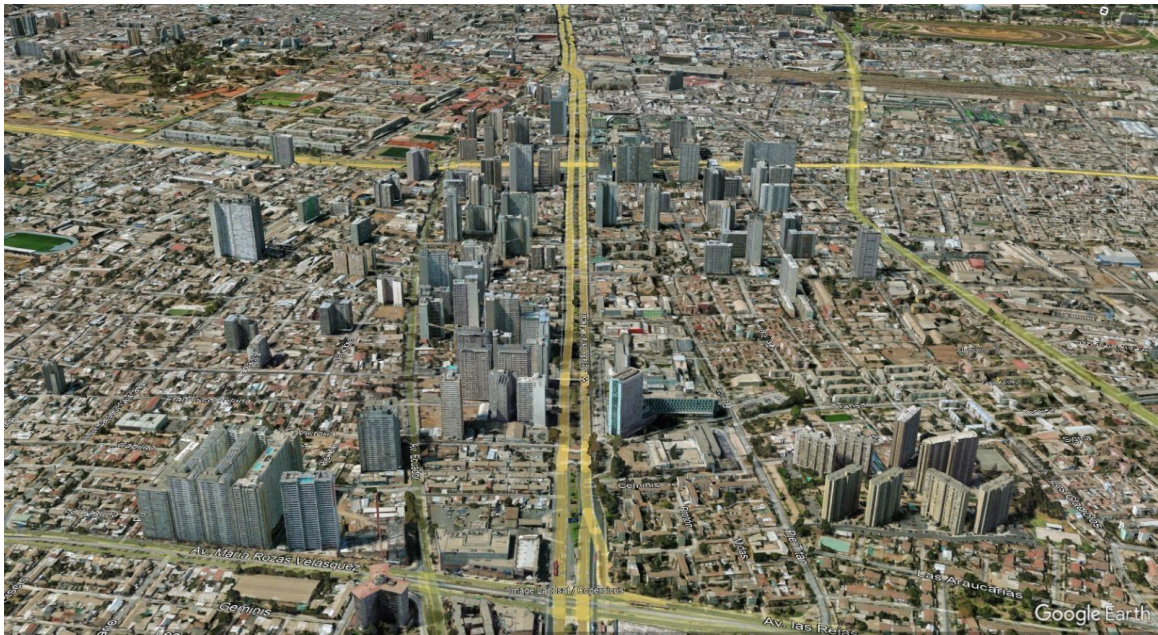


Imagen N°2. Toma aérea de Estación Central expansión urbana año 2023.
Fuente: Google Earth, 2010.

En este sentido en la primera imagen, es posible observar una comuna con los primeros edificios año 2010 v/s en el 2023 Cuando ya existe el crecimiento desmedido con una hiper densificación, esto en conclusión contrae problemas tales como:

- Una falta de planificación ordenada del territorio comunal, donde se consideren servicios que puedan sustentar y brindar un soporte a la demanda de la población. Por otro lado, una ausencia de áreas verdes y de espacios recreativos, afectando así la calidad de vida de la población Centralina.
- Colapso de los servicios básicos, sistemas de agua, electricidad, sistema de drenaje, recolección de basura, no se encuentran diseñados actualmente para soportar la cantidad de habitantes, lo que causa el colapso frecuente.
- Inseguridad, el aumento de la delincuencia y percepción de inseguridad se acompaña de una falta de diseño urbano, pues contribuye al colapso de una comuna que exige en demandas ciudadanas producto del aumento de la población que no va acorde con los servicios.



Imagen N°3. Imagen objetivo Plan regulador comunal Estación Central Fuente:
Estación Central, 2023.

Ahora bien, se ha mencionado el elemento de hiper densificación como un factor de riesgo que debe ser considerado dentro del grado de exposición, así como también en la vulnerabilidad en el presente plan, sin embargo ¿Cómo afecta el crecimiento urbano desmedido en las amenazas que se están considerando?

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

Para el caso de los Anegamientos

Con el crecimiento desmedido, la vulnerabilidad de las zonas expuestas a inundaciones y áreas propensas a anegamiento aumentan debido a:

- Falta de sistemas de drenaje que se encuentren preparados, producto de la alta demanda de descarga. Las áreas desarrolladas y sin planificación suelen carecer de redes adecuadas de mantención para manejo de aguas lluvias y colectores. Pero aún más la falta de concientización en el buen uso de estos canales por parte de la comunidad para impedir la obstrucción.
- Impermeabilización del suelo, el aumento y avance de la construcción excesiva de asfalto y concreto impide la infiltración de agua, generando así acumulación de agua en superficies.

Para el caso de los incendios estructurales

Esto afecta de manera directa pues, al existir sectores con mayor hipensificación aumentan las áreas de proximidad entre las edificaciones que se puedan ver expuestas a situaciones de riesgo.

Entre las causas de situaciones donde las edificaciones que se ven involucradas, podemos encontrar:

- Sobrecarga eléctrica, producto de la utilización de materiales u redes que no están aptas para la demanda eléctrica que no soporta las redes existentes, provocando cortocircuitos o incluso adaptaciones de las redes para realizar conexiones a la electricidad.
- Uso de materiales de baja calidad o ligeros, en algunos lugares de la comuna se ha hecho uso de la autoconstrucción y subdivisión para el subarriendo de algunas viviendas. En función de la hipensificación producto del aumento poblacional que ha tenido la comuna, esto ha provocado que el uso de materiales para la construcción no sean los óptimos, así como la red eléctrica no sea la adecuada.

Para el caso de sismos de mayor intensidad

Actualmente en la comuna contamos con varios edificios que no cuentan con recepción final, pues no cumplen con lo exigido por normativa. En este caso producto del aumento de la hiperdensificación expresado en los apartados anteriores, equipos municipales han realizado los trabajos pertinentes para frenar el crecimiento realizando trabajos que puedan favorecer a la planificación urbana en la comuna, tal como el primer plan regulador comunal.

En este sentido, no contar con una planificación urbana comunal, influye en términos concretos en:

- Generación de construcciones sin regulación, edificaciones que han sido levantadas sin normativas donde actualmente concentran el 5% de la población comunal. Que en caso de una emergencia como sismos de mayor intensidad podrían generar un colapso para la población y una posible zona de riesgo.
- Ausencia de estudio de suelo, en específico estudios relacionados a microzonificación sísmica que indiquen el tipo de comportamiento que podrían tener algunos sectores en la comuna para dilucidar si son suelos que aumenta la probabilidad de licuefacción o posibles deslizamientos.
- Zonas de proximidad riesgosas, en este caso algunas edificaciones se encuentran expuestas a estar muy cercanas una de otras, en caso de sismos de mayor intensidad con los movimientos de oscilación podrían ocasionar daños estructurales durante un sismo.

- Densidad excesiva, si hay existencia de edificaciones altamente pobladas en áreas reducidas y que no cuentan con el conocimiento de cultura sísmica en caso de evacuación o que hacer durante un sismo de gran envergadura, evidentemente aumenta el riesgo de pérdida de vidas humanas, para el caso de Estación Central, el índice de impacto frente a un colapso producto del desconocimiento debido a la gran cantidad de población migrante es preciso que se tenga en consideración frente a los organismos técnicos y que se preste apoyo al municipio, pues con capacidades comunales es imposible hacer frente a esta materia en cuestión debido a la cantidad de población y a la extensión del territorio.

Infraestructura vial expuesta.

Bajo alerta o emergencia la infraestructura que puede verse afectada en la comuna se relaciona directamente con el área de servicios. Siendo esta:

Red de movilidad, transporte y vialidad:	
Estaciones de metro tales como (Las Rejas. - Ecuador- San Alberto Hurtado- USACH- Estación Central)	Autopista Central. Autopista del sol.
Terminal de buses Santiago y San Borja.	Estación de trenes.
Energía.	
Líneas de alta tensión Av. Gladys Marín.	Gasolinera Petrobras Gladys Marín N°6477.
Líneas de alta tensión Av. Las Torres.	Gasolinera Copec - Av. Víctor Jara.
Gasolinera Petrobras Avda. B. O’Higgins 5027.	Gasolinera Copec Av. 5 de Abril N°4299
Gasolinera Shell Av. Amengual/Alameda. Seguridad.	Carabineros de Chile (21º comisaría Ecuador N°4050 y 58º comisaria Antártica N°4701 Estación Central)
Gasolinera Copec Gral. Velásquez N°301	
Seguridad.	

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

Carabineros de Chile (21º comisaría Ecuador N°4050 y 58º comisaria Antártica N°4701 Estación Central)	Carabineros de Chile (58º comisaria Antártica N°4701 Estación Central)
Policía de Investigaciones Gladys Marín N°5783	Cuerpo de Bomberos 16º compañía Av. 5 de abril N°4944.

Dirección de Seguridad Obispo Umaña # 159	
Red asistencial:	
Sector de clínicas (Teletón- Mutual- Clínica Bicentenario- Hospital del profesor- Clínica dental- Integra médica-)	Centro de salud familiar Chuchunco.
Centro de salud familiar Padre Vicente Irrarrázaval.	Centro de salud familiar las Mercedes
CECOF Villa Canadá.	
Red educativa:	
Liceo Estación Central	Escuela básica Carlos Condell de la Haza
Escuela Básica Arnaldo Falabella	Comercial Estación Central Ex B-72
Escuela Básica Arturo Alessandri Palma	Escuela República De Francia
Escuela Básica República De Austria	Escuela Básica Profesor Ramón Del Río
Escuela básica Humberto Valenzuela García	Escuela básica pacto andino

Escuela unión latinoamericana	Escuela básica carolina Vergara Ayeres
Liceo de adultos Luis Gómez catalán	Escuela Estado de Palestina
Colegio franciscano maría reina	Colegio Ascensión Nicol
Colegio Echaurren	Escuela de parvulos los Países Bajos
Liceo Ruiz Tagle	Escuela básica Holanda
Colegio polivalente San Alberto	Escuela básica amanecer
Escuela básica Silvia Salas Edwards	Colegio José Antonio Lecaros

Colegio São Paulo	Comercial Estación Central ex b-72
Centro educacional municipal Amador Neghme	Escuela República de Francia
Liceo polivalente Guillermo Feliu Cruz	Colegio Piamarta
Liceo Madre Vicencia	Colegio Greenland School
Colegio Politécnico Hernando De Magallanes	Escuela Básica San José School
Colegio Villa España	Colegio Polivalente Príncipe De Gales
Escuelas de lenguaje	
Escuela de párvulos Tribilin	Escuela especial la Alameda
Escuela de Lenguaje Aitue	Escuela Especial Las Espigas De Estación Central

Escuela De Lenguaje Crea	Escuela De Párvulos Trencito Feliz
Escuela Especial Tripantu	Escuela Especial Estación Acuarela
Escuela Especial Tragaluz	Colegio De Adultos Santa María Del Trabajo De E.C.
Escuela De Parvulos La Casita Del Saber	Escuela De Parvulos Pin Pon
Escuela De Parvulos Los Pirinchos	Escuela De Párvulos Hello Children
Escuela Especial Cantos Nuevos	Escuela De Párvulos Hamelin
Escuela Especial Altazor De E.C.	Escuela De Parvulos San José School
Escuela Especial Eluney	Escuela Especial María Gabriela
Escuela Especial Vista Hermosa	Escuela De Párvulos Amanecer
Escuela Especial Tempus	Escuela De Lenguaje Damasquito
Escuela Del Cariño Ricardo Navia	Escuela Hello Children
Jardines infantiles.	
Aveluz	artemisa
Angelitos	Kimelu
Las luciérnagas	Primeras Huellas
Duendes y Estrellitas	Ayelén
Estación Alegría	

Tabla N°2: Infraestructura Crítica
Fuente: Administración municipal, Municipalidad de Estación Central, 2024.

Infraestructura de transporte.

Para este tipo de infraestructura, es posible señalar que los paraderos de locomoción colectiva se pueden ver afectados por alguna emergencia o desastres quedando inhabilitados, por inundación u otro tipo de problema. Los paraderos de locomoción troncales de interés son:

- Las Rejas.
- San Alberto Hurtado.
- Universidad de Santiago.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°3: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 4

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 4: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Disponer de manera actualizada los planes de emergencia, planes específicos y los de gestión de desastres. • El alcalde asume como el vocero en temas comunicacionales relacionados a prensa y comunidad, siempre y cuando se deba comunicar sobre los protocolos y las acciones de respuesta y mitigación ante una emergencia.
Jefe/Jefa departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia y las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados. • Activar el plan correspondiente, convocar al COGRID y dirigir las sesiones de este. • Asesorar al alcalde/a en materias de planificación, organización y coordinaciones sobre las actividades relacionadas al control, mitigación, preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia y contingencia de la comuna de Estación Central. • Atender las necesidades de la comunidad en materias de gestión de riesgos, siempre y cuando la comunidad manifieste las solicitudes, deberá realizar acciones de coordinación en los grupos de trabajo para brindar apoyo y socorro a las familias que así lo necesiten.

Representante	Rol	Funciones
		- Convocar para las Fases de Mitigación y Preparación. En las fases de Mitigación y Preparación, el presidente del Comité, a través del secretario técnico y Ejecutivo, deberá convocar sesiones ordinarias y extraordinarias, cuando corresponda. Las sesiones ordinarias se celebrarán a lo menos dos veces al año y su citación deberá enviarse a lo menos tres días hábiles de anticipación a su celebración. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité o el secretario técnico Ejecutivo. Uno o más miembros permanentes del Comité podrán convocar a sesiones extraordinarias, a través del secretario técnico y Ejecutivo. En la convocatoria se expresarán las materias específicas que se tratarán y la citación deberá notificarse con a lo menos tres días hábiles de antelación de anticipación a su celebración, salvo que la citación sea para las fases de Respuesta y Recuperación, en donde regirá lo establecido en el artículo 16 del presente reglamento. Para las sesiones ordinarias y extraordinarias, las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos, sin perjuicio de las otras formas de notificación establecidas en la ley N° 19.880. Tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias se realizarán en el lugar o a través de los medios que se definan en su convocatoria. - Hará seguimiento de los equipos de trabajo post emergencia a modo de reporte en el COGRID.
Jefe de Operaciones y protección civil	Mando de Coordinación	- Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, en coordinación con el departamento de gestión de riesgo de desastres, a propuesta del Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio. - Elaborar un “Instructivo de Operación y Funcionamiento”, donde se especifiquen a lo menos la localización del Centro de Operaciones principal y alternativo, pruebas de convocatoria, vocerías y cualquier otro elemento o proceso que requiera para su funcionamiento, conforme a sus necesidades territoriales y organizacionales. Los Instructivos deberán ser aprobados por el Comité respectivo, y sancionados a través del correspondiente acto administrativo, por la autoridad ejecutiva, en los términos establecidos en el artículo 3° de la ley N° 19.880. - Coordinar con las unidades municipales para entregar apoyo a las familias Centralinas, desplegando acciones en el territorio. - Identificar, catastrar, coordinar y centralizar la información relacionada a los daños que ha sufrido la comuna en función de contingencias y desastres. Toda esta información siempre deberá ser canalizada a través de los conductos regulares que establece la Ley a la SENAPRED. - Dirigir de manera coordinada con la Administración Municipal, el proceso de compra, donaciones, arrendamiento, según los requerimientos de la comunidad. A su vez, deberá articular las acciones con el Departamento Social y Gestión Territorial de DIDECO de la Municipalidad, para que estas puedan ser entregadas a la comunidad para enfrentar la emergencia - Identificar los daños en estructuras y lugares públicos para así determinar las condiciones de seguridad y proporcionar informes al alcalde, al comité comunal y equipos técnicos. - En caso de catástrofe, deberá dar las instrucciones para la identificación y el levantamiento del nivel de daño en estructuras y lugares públicos de la comuna, para así determinar los niveles de emergencia, con la finalidad de coordinar e instruir a la recuperación y fases de mitigación con los equipos técnicos. Convocatoria en las Fases de Respuesta y Recuperación. En las fases de Respuesta y Recuperación, el presidente del Comité respectivo, a través del secretario técnico y Ejecutivo, podrá convocar en el menor plazo posible. - Deberá desarrollar la prevención y las acciones de respuesta ante los eventos que pudieran afectar de manera directa a la calidad de vida de la comunidad, en relación con fenómenos socio naturales, tales como incendios, inundaciones, terremotos, cortes de agua, lluvias, cortes de luz, manifestaciones, emergencias sanitarias, entre otros. - Proponer, programar y ejecutar actividades de difusión y capacitación, dirigidos a la comunidad.

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 29 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

Representante	Rol	Funciones
		• Hará seguimiento de los equipos de trabajo post emergencia a modo de reporte en el COGRID.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Realizar las acciones propias a su servicio, pero siempre estas deberán ser coordinadas con el director/a o jefe/a de la Unidad de Gestión de desastres municipales, por medio de la Mesa técnica del Comité Comunal. • El jefe de Carabineros o el encargado que se designe, así como también bomberos y PDI según lo mandatado en la constitución deberá asegurar las condiciones de seguridad en la comuna, entre estas labores, incluyen la evacuación de las personas, el resguardo de bienes control del orden público, coordinación con otras instituciones de emergencia, asistencia a la población afectada. • Por otro lado, se encarga de realizar patrullajes para prevenir saqueos y brindar seguridad en las áreas críticas de la comuna, tales como servicios. • Apoyar en el traslado de operaciones de búsqueda y rescate de la comuna, de manera coordinada con bomberos, emergencias y seguridad municipal. • Colaborar en las campañas de difusión y concientización sobre la prevención en los riesgos de desastre, así como en los protocolos de evacuación, entre otros.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Coordinar las acciones de búsqueda y rescate de la comunidad centralina, en conjunto con Carabineros, unidades de emergencia de salud, con las direcciones de seguridad, DIDECO, aseo y ornato, y gestión de desastres. • Apoyar al municipio en las acciones relacionadas a controlar las emergencias, tales como control del fuego, rescate en caso de sismo, entre otras. • Participar en las acciones para poder proveer de servicios básicos en caso de emergencia, tales como entrega de agua potable, alimentos y todos aquellos que se requieran como elemento vital para la comunidad centralina. • Liderar en conjunto con Carabineros y PDI, las labores de búsqueda, rescate y todas aquellas que se relacionan con el soporte básico vital en caso de contingencias o emergencias en la comuna. • Una vez ocurrido la catástrofe, el equipo de bomberos podrá apoyar en la identificación de los daños en estructuras y lugares públicos para así determinar las condiciones de seguridad y proporcionar informes al alcalde, al comité comunal y equipos técnicos. • Bomberos podrá coordinar en conjunto con el servicio de salud, las acciones de primeros auxilios y atención médica básica a los vecinos que se encuentren heridos o necesiten de atención hasta que puedan llegar los servicios de médicos de emergencia. • Para el caso de requerir estabilización de estructuras con la finalidad de rescatar a vecinos de la comuna el jefe de servicio podrá solicitar la compra de materiales a las unidades municipales, esto en pos de poder minimizar los riesgos de derrumbes en la comuna. • En situaciones donde existe derrame o fugas de sustancias peligrosas, el jefe de servicio deberá instruir para realizar acciones de manejo y contención de los materiales peligrosos que puedan poner en riesgo la salud de los centralinos y Centralinas.

Representante	Rol	Funciones
Policía de Investigación de Chile. (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	- Realizar las acciones propias de su servicio para asegurar la seguridad y orden en caso de emergencias en la comuna. - Participar en los procesos de búsqueda y rescate en conjunto con Carabineros y Bomberos, así como con las unidades municipales que el alcalde estime conveniente. - Podrá participar en las campañas de difusión sobre la prevención del riesgo, donde se deba instruir a la comunidad centralina, así como en los protocolos de evacuación y operaciones preventivas de simulaciones comunales.
Servicio de Salud (Art 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	- Coordinar las acciones de primeros auxilios en la comuna. - Reportar al Comité comunal de emergencias (COGRID) sobre el estado de damnificados y lesionados ante situaciones de emergencia en la comuna. - Coordinar y dirigir el despliegue de los equipos de salud en el territorio comunal, en todos los lugares donde sea solicitado por el Comité comunal, brindando atención a vecinos y vecinas que se encuentren heridos o con compromiso vital, que necesiten de asistencia. - Proveer apoyo psicológico para la comunidad, así como coordinar con los profesionales municipales que tengan competencias en esta materia para brindar la primera atención en caso de shock post traumático en eventos de desastre en la comuna. - Liderar el proceso de levantamiento de puntos de atención de salud de emergencia en la comuna, para atenciones primarias de salud en caso de desastre y donde los sistemas de salud preexistentes en la comuna se encuentren colapsados. - En caso de desastre Nacional o Regional, deberá el jefe/a de la unidad deberá coordinar las ayudas sociales a nivel internacional, según lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia. - Brindar el servicio de salud a través de la atención y monitoreo de las personas albergadas. - Derivar al centro de salud correspondiente a las personas albergadas que presenten cuadros clínicos que no puedan ser tratados en el albergue. - Velar por las condiciones de salubridad e higiene en los albergues mientras dure su funcionamiento. - Detección y atención temprana de problemas de salud mental. - Determinar las necesidades especiales de alimentación de las personas albergadas (alergias alimentarias, hipertensos, diabéticos, celíacos, mujeres en período de lactancia, entre otros) y coordinar con el responsable del albergue para de proveer el servicio de alimentación requerido.
Administrador o Administradora municipal (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Coordinación	- Instruir a las direcciones municipales la agilización en las acciones de coordinación, compras, así como cualquier trámite que se deba realizar para las fases de prevención, respuesta y mitigación frente a una emergencia comunal. - Dar las instrucciones sobre la utilización de los bienes y servicios municipales en función de la fase de respuesta y mitigación. - Instruir que las unidades municipales por medio de la autorización del alcalde puedan trabajar en función de la emergencia, siempre y cuando esta suceda. Esto se establecerá por medio de Decreto Alcaldicio. - Seguir y cumplir todas las acciones que le solicite el alcalde, para dar respuesta ante la emergencia o desastre en la comuna. - Asesorará al alcalde en materias territoriales y de gestión sobre las diversas emergencias comunales. - Podrá participar en el Comité comunal, siempre que el alcalde lo solicite como asesor técnico. - Participar en el proceso de compra, adquisición de todos aquellos materiales que sean necesarios para dar un soporte a la emergencia comunal.

Representante	Rol	Funciones
Director de administración y finanzas (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Coordinación	- Deberá asistir al comité comunal en gestión de desastres, para asesorar en materias financieras sobre la utilización de recursos municipales que deban hacer frente a las mitigaciones y fase de respuesta ante una emergencia. - Contar con una nómina actualizada de los proveedores donde la municipalidad pueda acudir para el caso de emergencias o desastres, existiendo la certeza que podrán contar con los insumos solicitados para dar respuesta a la emergencia, contingencia y desastres comunales. - Proveer los recursos financieros de manera rápida y oportuna que permitan adquirir los insumos que el comité comunal solicite. - Según las acciones que solicite el comité comunal de emergencia, el director de administración y finanzas deberá instruir a los equipos de su dependencia para dar cumplimiento a las tareas asignadas de manera oportuna y eficaz. - Facilitar y asesorar en el proceso de habilitación de albergues comunales, por medio de la disponibilidad de recursos, caja chica y otros fondos municipales para adquirir insumos en el uso diarios de la población damnificada. - Gestionar todas las adquisiciones y contrataciones de servicios, para la atención de emergencias y desastres en relación a todo lo necesario, tales como bidones de agua, insumos médicos, comida no perecible entre otros bienes y servicios, que sean solicitados por medio de la asesoría del director/a Dideco, comité comunal y el equipo técnico que se encuentre presente.
Dirección de Obras Municipales (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Coordinación	- Integrará el equipo técnico de Emergencia Municipal, se enfocará en generar un catastro de daños comunales. - Liderar el equipo y coordinará con Carabineros, Bomberos, PDI, Direcciones de Desastres, seguridad, DIMAO, DIDECO y los que instruya el alcalde para evaluar los daños en la infraestructura pública y privada, y determinar el tipo de ayuda necesaria en viviendas destruidas o dañadas por el tipo de emergencia. - Efectuar las labores de catastros de daños en viviendas, infraestructura, alumbrado público y conectividad terrestre. Igualmente, evaluará el impacto del fenómeno y su evolución, por medio de esto debe emitir un informe para cumplir con lo establecido en la ley 21.364 e informar al comité comunal y a la Senapred. - Dada su capacidad operativa, podrá establecer las primeras evaluaciones y planificación en las fases de rehabilitación y reconstrucción, para gestionar lo más pronto posible, la recuperación de las viviendas y la infraestructura de la comuna. - Coordinar acciones de respuesta con el MINVU, para asesorar en la construcción de las viviendas sociales e infraestructura sanitaria y la prevención de riesgo y prestación de auxilio en situaciones de emergencias. - Gestionar y coordinar las acciones de respuesta con el MOP, en general y con todos los departamentos de dicha dirección, en caso de producirse una obstrucción en las vías de accesos a la ciudad. - En caso de no estar en funciones el director de Obras Municipal, asumirá estas tareas, el Director Subrogante designado por su jefatura.
Dirección de Tránsito (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	- Por instrucción del alcalde, será parte del comité comunal a modo de asesor del equipo de emergencias, su función consiste en mantener el catastro actualizado en los daños a la infraestructura vial de la comuna, producto de una contingencia, emergencia o desastre. Este catastro, debe ir orientado al equipamiento crítico de la comuna que condicione el tiempo de las evacuaciones, ejemplo: semáforos, señalética, vías de escape entre otras. - Mantener actualizada la información respecto a las calles o avenidas que pueden ser cerradas o que eventualmente podrían tener desviaciones en el sentido para agilizar el trabajo de los equipos operativos municipales y de emergencia. Así como también en el proceso de evacuación de los vecinos y vecinas. - Disponer un informe de factibilidad vial, para que el equipo técnico pueda desarrollar zonificaciones en áreas de resguardo, zonas seguras ante una catástrofe comunal. - Poner a disposición los equipos de inspección para el comité comunal de emergencia y que estos cumplan funciones de terreno.

Representante	Rol	Funciones
		- Elaborar un informe de los daños en la infraestructura vial de la comuna, para asesorar en el proceso de mitigación y recuperación comunal. - Otras funciones que la autoridad determine y se requieran en el momento, de acuerdo a la emergencia que se esté desarrollando.
Dirección de Medio Ambiente Aseo y ornato. (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Coordinación	- Por instrucción del alcalde, será parte del comité comunal a modo de asesor del equipo de emergencias. Su función será responder de manera operativa y oportuna en las acciones de limpieza de manera permanente en las zonas de riesgo de la comuna, descritas en los planes de emergencia, desastre y planes específicos. - Monitorear la correcta mantención de las áreas verdes de la comuna, que podrían actuar como zonas de resguardo ante evacuaciones de la población centralina. - Mantener disponible los implementos para enfrentar posibles emergencias conforme a lo dispuesto por la SENAPRED. - Facilitará en el proceso de conformación de turnos de emergencia a funcionarios encargados de labores de mitigación a los daños, según sea solicitado por el Alcalde o por el comité de emergencias comunales. - Disponer de cuadrillas de trabajo en las acciones de limpieza que permitan recuperar la comuna ante una situación de desastre. - Mantener todo tipo de maquinaria operativas dependiendo el tipo de emergencias que esté en el momento ya sea Camión Aljibe, Motobombas, Motosierras, Maquinas de altura, etc. - Disponer de la flota vehicular de su unidad para desarrollar el traslado de materiales y equipos municipales que sean necesarios para las acciones de respuesta. - Mantener todo tipo de maquinaria operativas dependiendo el tipo de emergencias que esté en el momento ya sea Camión Aljibe, Motobombas, Motosierras, Maquinas de altura, etc.
Dirección de Seguridad Pública (Art. 8 de la Ley 21.634)	Colaborador	- Será parte del comité comunal a modo de asesor del equipo de emergencias. Su función será responder de manera operativa con los equipos de vigilancia, patrullajes preventivos para evitar situaciones de riesgo en la comuna. - Disponer de un instructivo protocolo de cómo se debería abordar la emergencia en términos de seguridad en caso de ocurrencia de situaciones delictuales y de incivildades. - Colaborar con difundir los protocolos que debe conocer la comunidad en caso de emergencia. - Contribuir con la difusión de alertas tempranas entre la población. - Desarrollar labores de vigilancia diurna y nocturna, pos ocurrido el desastre en la comuna, e informar sobre el estado de seguridad de la comuna. - Apoyar a los albergues que se habiliten en la comuna, para cumplir con estas acciones deberá contar con un equipo de emergencias en turnos, donde se pueda asegurar la prevención en vulneraciones de derecho o de situaciones que se podrían producir al interior de los recintos. - En conjunto con las unidades municipales que designe el Alcalde y el presente plan, deberá realizar un informe técnico que permita identificar el nivel de daño de la comuna y activar los protocolos necesarios para brindar la seguridad y prevención de violencias así como de situaciones delictuales del territorio comunal. - Participar en las jornadas de prevención, sumando con turnos éticos a profesionales que determine el comité comunal de emergencias. - Brindar apoyo en la contención post traumático, frente a las situaciones de riesgo hacia los equipos de Bomberos, Carabineros, PDI y al servicio de salud.
Dirección de Secpla	Colaborador	Será parte del comité comunal a modo de asesor del equipo de emergencias. Su función será responder de manera oportuna en analizar el presupuesto

Representante	Rol	Funciones
(Art. 8 de la Ley 21.634)		municipal para reasignar recursos en caso de emergencias, desastre o catástrofe en la comuna. - Colaborar en la planificación de las medidas que se relacionan a dar solución ante situaciones de emergencia, como generar la factibilidad técnica y económica para así ejecutarlas. - Elaborar estudios necesarios para evaluar la magnitud de la Emergencia, Desastre y/o Catástrofe. - Generar informes técnicos en conjunto con la Dirección de Obras, por medio de cartografías que den cuenta de los sectores más damnificados. - Incorporar en la elaboración de proyectos la gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de planificación interna, Pladeco, Plan regulador comunal y cualquier otro plan, así como en el presupuesto municipal con recursos específicos para la atención de las emergencias en la comuna. - Prestar apoyo profesional y técnico para abordar las situaciones de emergencias y desastres comunales, según sea requerido en el comité de emergencias. - Generar una coordinación con el minvu y serviu, para la identificación de viviendas que han sido afectadas en grandes desastres dentro de la comuna por medio de los protocolos existentes a nivel central. En el caso de niveles menores de emergencia generará el apoyo pertinente de la identificación de viviendas con el catastro por medio del equipo técnico social mandatado por el COGRID.
Educación Municipal (Art. 8 de la Ley 21.364).	Colaborador	- Por instrucción del alcalde, será parte del comité comunal a modo de asesor del equipo de emergencias. Su función será responder de manera oportuna ante la identificación de la red educativa que se encuentren con daños y se deba aplicar el Plan integral de seguridad escolar. - Asesorar en temas relacionados al Plan integral de seguridad escolar, establecido mediante el decreto Nº 83 del año 2015, por medio de lo instruido por la SENAPRED. - Levantar alternativas en donde reubicar estudiantes centralinos, cuando las condiciones de damnificación del territorio comunal imposibiliten el desarrollo de clases. - Mantener un catastro actualizado de los colegios y liceos de la comuna, que pueden ser utilizados para cumplir funciones de albergues. Este catastro debe contener información relacionada a, capacidad de uso, contactos de los encargados y todo lo que pueda sumar al comité y al alcalde para la toma de decisiones. - Dispone de su personal, recursos técnicos, equipos y vehículos para apoyar a la atención de la emergencia, según lo disponga la autoridad comunal. - realizar simulacros de evacuación coordinado previamente con el comité de emergencias. Otras funciones que la autoridad determine y se requieran en el momento, de acuerdo con la emergencia que se esté desarrollando.
Encargado de Comunicaciones (Art. 8 de la Ley 21.364).	Colaborador	- Por instrucción del alcalde, será parte del comité comunal a modo de asesor del equipo de emergencias. prestar asesoría en temas comunicacionales en cuanto a la emergencia y coordinarse con el COGRID para poder entregar la información al Alcalde/sa para mantener informada a la comunidad según lo establecido en el punto Nº 6.1.2. - Generar la vinculación con los medios de comunicación y prensa que permitan llegar rápidamente a la información relacionada con los instructivos de evaluación, mitigación, respuesta y los que sean necesarios. - Diseñar protocolos de difusión, para generar material relacionado con los planes preventivos o de acción inmediata ante desastres, contingencias y emergencias en la comuna. - Recepcionar y coordinar la respuesta de las inquietudes de prensa y radio para entregar información a la comunidad. - Comunicar a la comunidad, el estado de avance de la comuna, en términos de gestión de riesgos de desastres.

Representante	Rol	Funciones
Representante Idea activa (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Representante Idea activa (Art. 8 de la Ley 21.364) Rol Responsable Técnico Funciones Serán los responsables de proporcionar de ser necesario un centro de operaciones y/o bodega de almacenamiento en las compras dispuestas para mitigar los efectos de la Emergencia. - Todas las dependencias municipales que puedan actuar como un centro operativo ante la emergencia serán dispuestas a esto. - Dispondrá a personal para componer a la cuadrilla de emergencia que prestará ayuda en el territorio, en este sentido la corporación deberá proponer de ser necesario una planificación de ejercicios y simulacros de preparación frente a la emergencia en conjunto con todas las unidades municipales. - Dependiendo del nivel de alerta y emergencia y a voluntad del Alcalde deberá disponer de funcionarios para realizar monitoreo, rescate y todas las acciones de respuesta necesarios. Deberá brindar apoyo en recursos financieros y humanos para la fase de respuesta y mitigación frente a una emergencia.
Corporación de Deportes (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Serán los responsables de proporcionar de ser necesario un centro de operaciones y/o bodega de almacenamiento en las compras dispuestas para mitigar los efectos de la Emergencia. Todas las dependencias municipales que puedan actuar como un centro operativo ante la emergencia estarán dispuestas a esto. - Dispondrá a personal para componer a la cuadrilla de emergencia que prestará ayuda en el territorio, en este sentido la corporación deberá proponer de ser necesario una planificación de ejercicios y simulacros de preparación frente a la emergencia en conjunto con todas las unidades municipales. - Dependiendo del nivel de alerta y emergencia y a voluntad del Alcalde deberá disponer de funcionarios para realizar monitoreo, rescate y todas las acciones de respuesta necesarios.
Inspección General (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Inspección General (Art. 8 de la Ley 21.364) Rol Responsable Técnico Funciones Dirección responsable de generar un catastro de las acciones realizadas para generar mitigaciones en el espacio público en función de la emergencia. - Deberá desarrollar un plan de fiscalización que vaya en ayuda de las zonas más afectadas con el uso del espacio público con comercio ambulante y que son zonas de evacuación proyectadas en el mapa de zonificación del plan de evacuación comunal. - Dispondrá a personal para componer a la cuadrilla de emergencia que prestará ayuda en el territorio, en este sentido la Dirección deberá desarrollar todas las acciones que se solicite mediante COGRID, estas acciones pueden ser ayuda en la distribución social, acciones de respuesta frente a la emergencia, entre otras acciones. - La Dirección deberá disponer a profesionales que compongan el equipo postemergencia con la función de poder identificar los lugares que presentan un mayor deterioro producto de la emergencia.
Coordinador General de Albergues	Mando de Coordinación	- Recepcionar y habilitar los recintos a utilizar como albergues. - Coordinar el trabajo de las personas designadas como responsables de albergues. - Gestionar los recursos para la habilitación de los recintos y velar por el adecuado funcionamiento, en coordinación con las áreas municipales que correspondan. - Coordinar y gestionar los requerimientos de cada albergue canalizados a través de las personas designadas como responsables de albergues.

Representante	Rol	Funciones
		Coordinar, en conjunto con el encargado o encargada de la Unidad de GRD comunal, los requerimientos de servicios del nivel local, provincial y regional cuando corresponda.
Responsable de Albergue	Mando de Coordinación	- Gestionar con el Coordinador o Coordinadora General de Albergues los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del albergue, teniendo a la vista la dignidad y confort de las personas albergadas. - Coordinar las tareas y funciones que se definan al interior del albergue. - Asignar y distribuir el personal voluntario a las distintas tareas y funciones del albergue. - Comunicar y difundir los protocolos de funcionamiento del albergue a los distintos encargados y personal voluntario. - Velar porque el recinto mantenga todas las condiciones físicas, sanitarias y de seguridad descritas en el presente documento, durante todo el período de funcionamiento. - Habilitar los espacios y su organización de acuerdo a los estándares mínimos establecidos en la Guía de Gestión de Albergues. - Mantener permanentemente informado al Coordinador o Coordinadora General de Albergues, con a lo menos dos informes diarios (mañana y tarde) de la condición general del albergue. - Organizar las áreas y definir protocolos para visitantes del área municipal, servicios públicos, ONGs, policial, familiar, entre otros.
Director/a de Desarrollo Comunitario,	Mando de Coordinación	- Deberá designar y gestionar la programación de las labores y tareas a los equipos técnicos de la DIDECO, que deberán cumplir acciones preventivas y de respuesta ante las emergencias en la comuna. - Gestionar la habilitación de albergues municipales, siempre y cuando las situaciones de emergencia comunal lo requieran donde existan condiciones que amenacen con la vida de los vecinos y vecinas. - Coordinar y supervisar el despliegue territorial de la comuna y la difusión a la comunidad, en función de los turnos de emergencia, de las ayudas sociales, entre otros que se requieran en función de dar respuesta a los desastres y contingencias de la comuna. - Liderar el proceso de identificación y generación de catastros de daños en la comuna que realicen los equipos especializados, informando al alcalde y al comité comunal, para dar cumplimiento a la ley 21.364 e informar a la Senapred, con los actos administrativos correspondientes. - Liderar el proceso territorial, en coordinación con Bomberos, Carabineros y Policía de Investigaciones para resolver las necesidades de las familias centralinas damnificadas y que necesiten de ayudas sociales. - Asesorar al alcalde en materias territoriales y de gestión sobre las diversas emergencias comunales. - Podrá participar en el Comité comunal, siempre que el alcalde lo solicite como asesor técnico. - Participar en el proceso de compra, adquisición de todos aquellos materiales que sean necesarios para dar un soporte a la emergencia comunal.

Tabla N° 5: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 36 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 37 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal Gestión de riesgo de desastres (COGRID) se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, desastre o contingencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde o el encargado de Dirección de Operaciones y Protección Civil, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el Alcalde o a solicitud de alguno de los miembros del COGRID.

El presente Plan de emergencia se activará para los casos de nivel II y III según la clasificación de SENAPRED que se presenta a continuación:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
Nivel I	Situación que puede ser atendida con recursos municipales habituales, y que no requieren mayor coordinación que las entre unidades o direcciones municipales, como por ejemplo incendios de domicilios particulares, anegamientos menores por lluvia, entre otros.	EMERGENCIA
Nivel II Activa el Plan de Emergencia Comunal.	Situación que para ser atendida requiere de la coordinación con otros organismos, además de los municipales y que da origen a convocar el COGRID. Como incendios estructurales, colapso de servicios. Emergencias que superen la capacidad de gestión municipal.	EMERGENCIA MAYOR

Nivel III Activa el Plan de Emergencia Comunal	Situación que requiera articulación y coordinación de organismos e instituciones a nivel regional y/ o nacional. Como por ejemplo un sismo de gran envergadura con gran cantidad de damnificados y daños estructurales, paralización de servicios.	DESASTRE
---	--	-----------------

Fuente: SENAPRED, 2023.

b) **Convocatoria:**

En la Fase de Mitigación se enfocará en las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas, mientras que en la Fase de Preparación implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias, según establece el art. 3 de la Ley 21.364.

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación, mediante correo electrónico institucional y/o personal, indicando día, hora y lugar para reunión presencial. Esta convocatoria se realiza por medio de la invitación formal, diseñada por el equipo de comunicaciones, enviada también por medio de Whats App oficial de coordinaciones COGRID, esto será a través de él alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Dirección de Operaciones protección civil, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

- Las convocatorias a sesiones ordinarias serán realizadas a lo menos 2 veces al año de manera presencial en dependencias de la Municipalidad de Estación Central, ubicada en el salón consistorial avenida Libertador Bernardo O’Higgins # 3920 2do piso.
- Cabe destacar que el alcalde por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se informarán previamente las materias específicas a abordar.

Es pertinente señalar que el quórum mínimo para sesionar en las fases de Mitigación y Preparación, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/5 de los miembros permanentes, considerando siempre la asistencia del presidente del Comité y del secretario técnico ejecutivo. Para las sesiones de Comité, en las fases de Respuesta y Recuperación, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su presidente/a. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del secretario técnico ejecutivo. El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el presidente/a del Comité.

En relación con las fases de respuesta y recuperación, cabe enfatizar en sus objetivos; en la Fase de Respuesta se espera coordinar las actividades propias inmediatas de atención a una emergencia, después de ocurrido un evento, mientras que en la Fase de Recuperación se busca el restablecimiento de las condiciones normales de vida en las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada, y evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes.

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación, mediante correo electrónico institucional y/o personal, indicando día, hora y lugar para reunión presencial en o enlace de acceso a reunión virtual, dependiendo las condiciones que permita la emergencia. Además, se reforzará citando vía llamada telefónica o WhatsApp a cada uno de los miembros. En caso de que la emergencia no permita las vías de comunicación anteriores, cada miembro cuenta con una radio satelital para recibir el llamado.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 39 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

c) Auto Convocatoria:

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal que es descrito más adelante, sin mediar aviso de convocatoria.

Se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia. En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto. El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

Dependencias de El Lingue 277, Estación Central, Chile y el despliegue municipal será en Los Maitenes 5812.

En esta Unidad están el centro de radio que comunica con SENAPRED y con el Cuerpo de Bomberos de Santiago y de donde se establecerá la base de comunicaciones con Carabineros, el Sr. Alcalde, el Administrador municipal y las Unidades que operarán en terreno.

El lugar se encuentra casi en el centro geográfico de la comuna con fácil acceso, y se conecta por vías principales (Av. Cinco de abril y Av. Aeropuerto), para las situaciones de anegamiento, este espacio colinda actualmente frente a una gran área verde que actúa como colchón absorbente y que para casos del despliegue operativo municipal es un punto estratégico donde se podrán concentrar las principales ayudas en un futuro. En cuanto a la construcción de las viviendas de este del entorno, se puede mencionar que corresponden a edificaciones de 1 piso de bloques de hormigón en su fachada y albañilería en su interior, que datan desde la década del 1960, que han resistido los terremotos del 1971, 1985 y 2010.

Espacio convocatoria 1: El Lingue 277 y estadio las Rejas.



Imagen N°10: Centro de operaciones 2 piscina municipal.



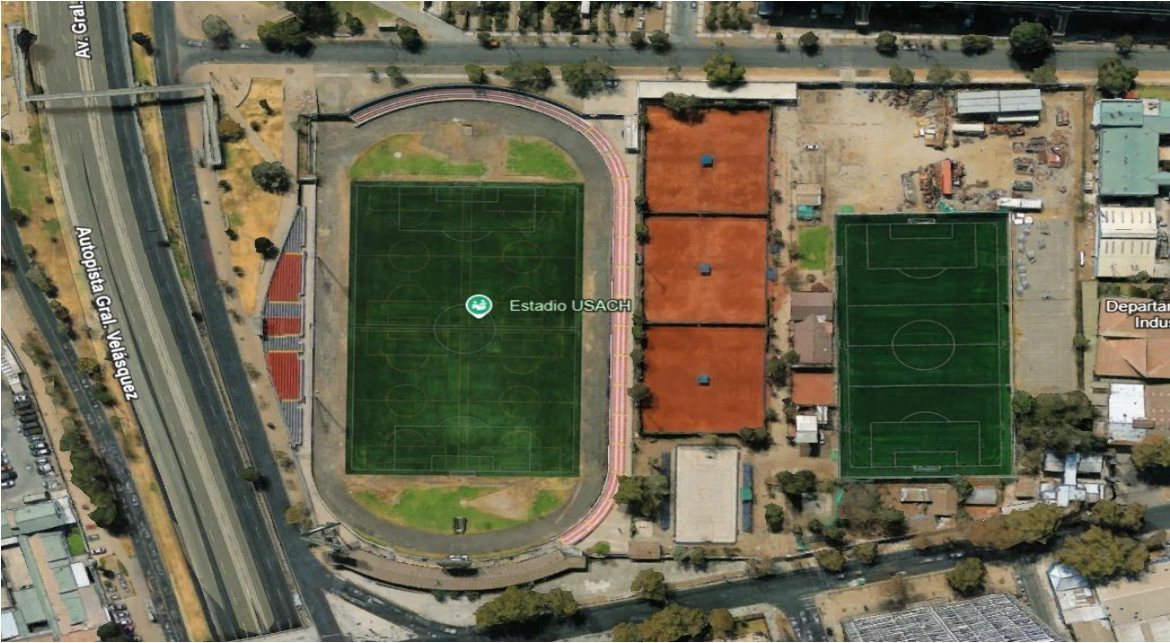
Fuente: Departamento de comunicaciones, 2023.

Sin embargo, si este se encontrara imposibilitado en su funcionamiento, existe una tercera opción, siendo este:

Centro de Operaciones Alternativo: Universidad de Santiago de Chile (Usach)

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 42 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

Dirección: Víctor Jara # 3949 corresponde a un espacio de 7.800 mts² de pasto sintético en la cancha principal y 5 mil mts² cuentan con iluminación renovada y asientos en las graderías.



Fuente: Google Earth, 2024.

Tabla resumen centros de operaciones

Centro De Operaciones	Centro Operaciones Principal Y Despliegue		Centro Operaciones Alternativo N°1	Centro De Operaciones Alternativo N°2
	OFICINA DIRECCION DE OPERACIONES	ESTADIO LAS REJAS	PISCINA LAS REJAS	ESTADIO USACH
DIRECCIÓN	EL LINGUE 277	LOS MAITENES 5812	LOS NARDOS 5880	VICTOR JARA 3949
PROPIEDAD	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
SUPERFICIE A DISPONER	72 m2	4.500 m2	5.500 m2	7.800 + 5.000 m2
ACCESIBILIDAD	5 DE ABRIL - AEROPUERTO	5 DE ABRIL - AEROPUERTO	ALAMEDA - LAS REJAS - AEROPUERTO	SAN ALBERTO HURTADO - VICTOR JARA
ANTENA RADIO	SÍ	NO	NO	NO
WI-FI	SÍ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LINEAS TELEFÓNICAS	RED FIJA CELULAR	CELULAR	RED FIJA CELULAR	CELULAR
OFICINAS	SÍ	HABILITAR	SÍ	HABILITAR
LUGAR DE ACOPIO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
ESTACIONAMIENTO	SÍ EXTERIOR	SÍ INTERIOR	SÍ INTERIOR	SÍ INTERIOR
INSTALACIONES SANITARIAS	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
MANIPULACION DE ALIMENTOS	HABILITAR	HABILITAR	HABILITAR	HABILITAR
LUGAR DE DESCANSO	HABILITAR	HABILITAR	HABILITAR	HABILITAR
EQUIPAMIENTO OFICINA	HABILITAR	HABILITAR	HABILITAR	HABILITAR
BOMBEROS 16° COMPAÑÍA	1 Km	1 Km	1,1 Km	2,2 Km
CARABINEROS 21° COMISARIA	1,75 Km	1,65 Km	1,85 Km	2,65 Km
CARABINEROS 58° COMISARIA	2,97 Km	2,87 Km	2,45 Km	0,12 Km

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 44 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Cada una de las unidades municipales que se detallan en el cuadro de roles y funciones, tiene designada una etapa de recolección de información en el proceso de alerta temprana, así como en las fases correspondientes a la generación de catastros para la identificación de los daños y niveles de damnificación de la comuna. Para estas acciones, además, se requiere que los diversos actores técnicos y operativos tales como comunales, ministeriales, sectoriales, voluntarios y privados puedan activar planes y acciones pertinentes internamente para así dar la continuidad operativa necesaria que pueda facilitar el proceso del plan de emergencia comunal.

Ahora bien, una vez que estos hayan normalizado el funcionamiento de su respuesta post emergencia y según la capacidad que tengan para proceder se podrá dar comienzo al despliegue en terreno con el levantamiento de información y evaluación de las necesidades, informe ALFA, el que será puesto a disposición del Comité Comunal y posteriormente enviado a SENAPRED. El levantamiento de dicha información será complementado por las instituciones y organismos que componen el Comité Comunal. Por otro lado, las unidades que se encuentren capacitadas para aplicar el informe FIBE, como las direcciones de desarrollo comunitario, Dom, seguridad, Secpla, entre otras que están explícitamente detalladas en el cuadro de funciones, deberán recabar la información territorial de la comuna respecto a caracterizar a la población afectada, en cuanto a sexo, segmento etario, situación de discapacidad entre otros.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Corresponderá la evaluación de los daños y afectación a la Dirección de Operaciones y Protección Civil, mediante la aplicación de un formulario que concentra las demandas y solicitudes de los vecinos. Por otro lado, las unidades de asesoría técnica como la DOM, Secpla, y Dideco en conjunto dispondrán de un formulario donde podrán registrar la información de los daños estructurales, así como también de las necesidades sociales de las familias afectada. Una vez levantada la zonificación de daño de la comuna se deberán focalizar los recursos disponibles según prioridad. Considerando en primer lugar aquellas personas que se encuentren en situación de discapacidad, personas mayores, niños/as en situación de vulnerabilidad. Será responsabilidad del COGRID establecer orden de prioridades.

En el caso de situaciones de emergencia a nivel comunal la respuesta de rescate de animales de compañía o mascotas debe seguir priorizaciones para asegurar que los recursos se utilicen de la manera más adecuada siendo este protocolo en el caso de la comuna, esto se enfatiza en el anexo de amenaza donde se puede ver con más detalle.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Se considera en la designación de los responsables y en el establecimiento de los plazos, para la activación y despliegue de los recursos municipales en función de la capacidad de respuesta que tendrá el municipio ante situaciones de emergencia. Por otro lado, se relaciona con la coordinación interna que se pueda desarrollar con las unidades municipales, para la evaluación del territorio y la identificación de las acciones que se deben cumplir. Estas siempre deben considerar el enfoque de inclusión, género y no discriminación, por otro lado, la toma de decisiones debe evaluar la capacidad de respuesta, el levantamiento de las necesidades locales y la vulnerabilidad de la población comunal.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este es un proceso transversal orientado a informar de manera oportuna a los habitantes de la comuna de Estación Central y así contribuir a la entrega de información responsable que disminuya sus niveles de incertidumbre frente a una emergencia. Se realizará según se establece 6.1.2 de este documento.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

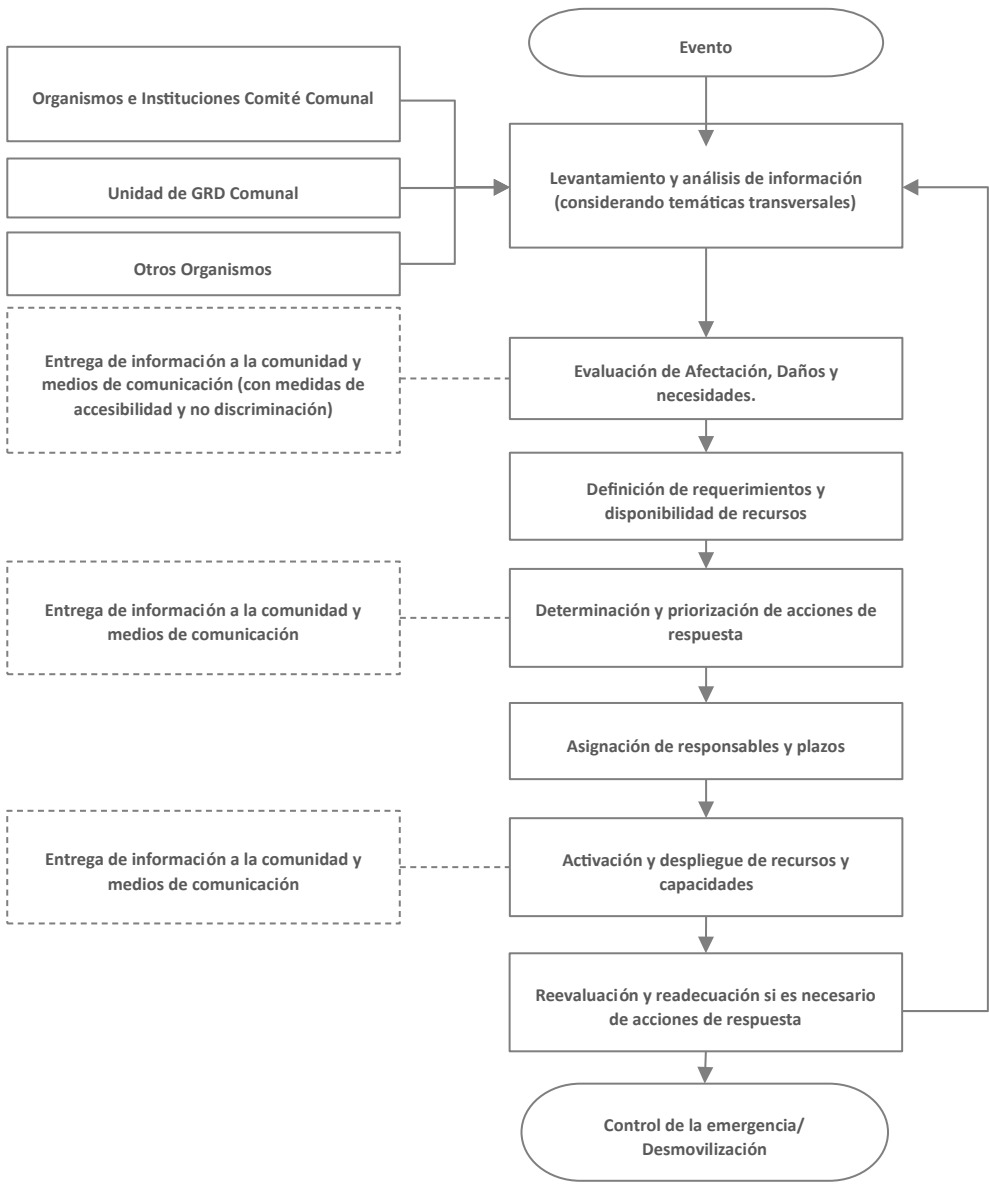


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

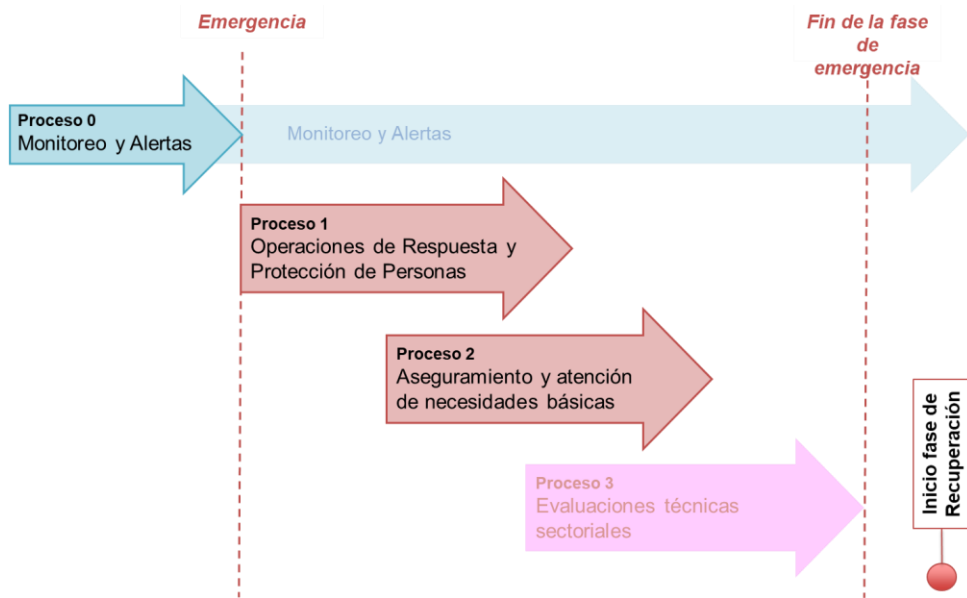


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades

Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017). Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1:	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su
Proceso	Descripción
Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° : Procesos de la Fase de Respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 47 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

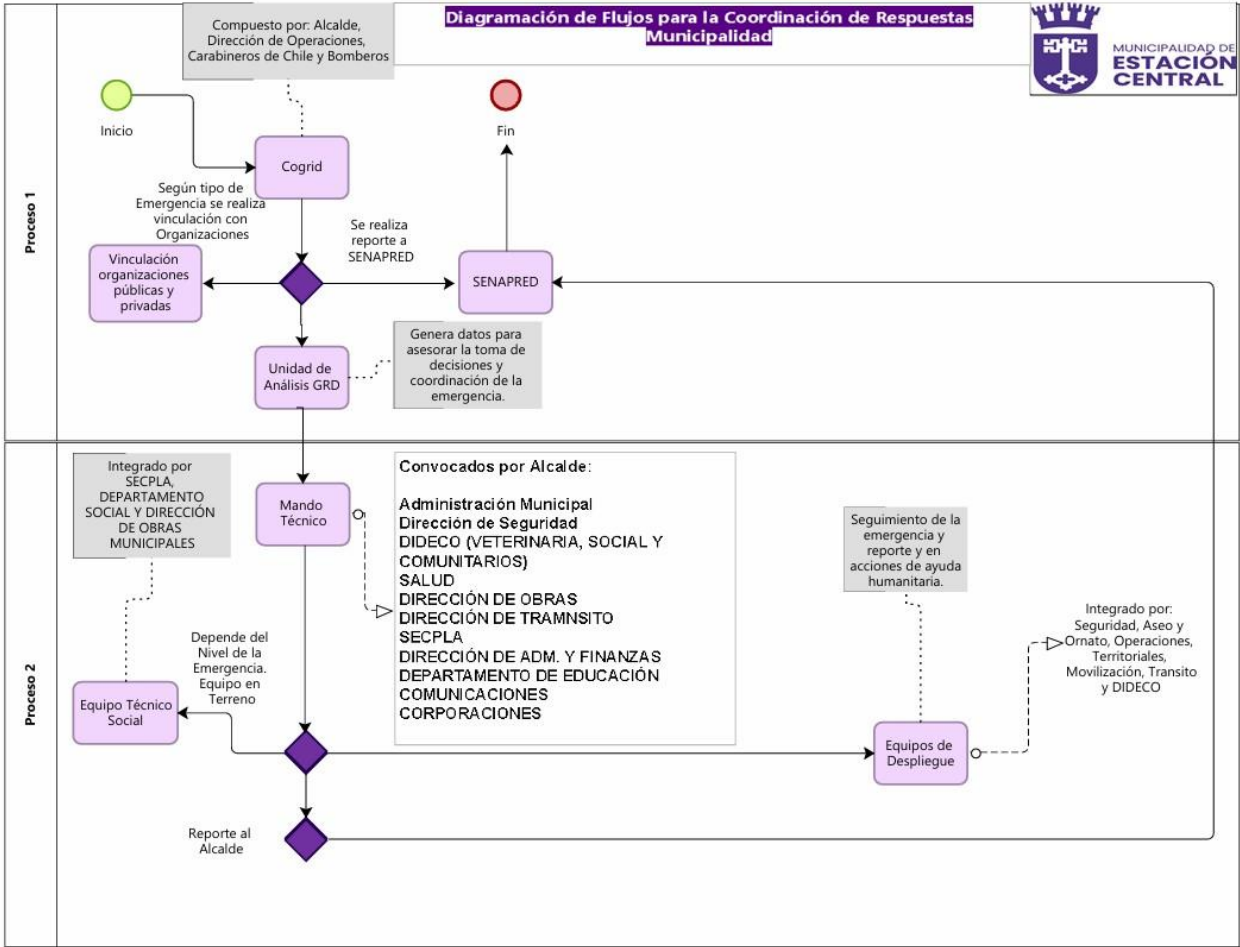
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



Fuente: Administración municipal, 2024.

Con respecto a las acciones de respuesta a nivel municipal, estas coordinaciones nacen durante el proceso de emergencia según el nivel de alerta que es emitido a través de un informe de SENAPRED. Por lo tanto, una vez que se tiene dimensión de cuál es el nivel de alerta de la emergencia, los pasos a seguir son los siguientes:

- El jefe/a del departamento de gestión de riesgos de desastres comunica internamente al alcalde que se debe generar la convocatoria al COGRID, representado por las siguientes autoridades mandatadas por ley:
 - -alcalde
 - -jefe de gestión de riesgos de desastres/ director de Operaciones y protección civil.
 - -Superintendente del cuerpo de Bomberos y/o Capitán 16 ° compañía Estación Central.
 - -Comisario de la 21º comisaría de Estación Central.
- El alcalde mandata a generar la convocatoria según el tipo de alerta y emergencia que se evidencie en la comuna, citando así a las unidades de mando técnico asesoras en la materia a que puedan estar presentes en la sesión de coordinación.

El departamento de gestión de riesgos, es la encargada de activar el protocolo de ingreso de información según lo establecido en la metodología de la emergencia. Esto responde a niveles de priorización de la emergencia en donde responden los equipos municipales y donde se establecen las coordinaciones y despliegues durante todas las emergencias del presente plan, estas responden a las siguientes categorías para el caso de anegamiento:

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 49 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

- A) Grado de afectación a personas
- B) Grado de afectación a viviendas
- C) Conectividad vial (incluye problemas de semáforos y calles inundadas)
- D) Problemas con el arbolado
- E) Corte de suministros básicos

Cada uno de estos ingresos son registrados en google maps, donde se les da un nivel de prioridad según el estado en el que se encuentran, así se activa el nivel de ayuda.

Estos responden a nivel de afectación, tales como alto, medio (se debe controlar el monitoreo) pues su estado puede variar rápidamente, bajo.

El departamento, según la tabla de temporalidad de las acciones, entrega reportes al COGRID y al alcalde. Así como también es la encargada de derivar las acciones a las distintas unidades municipales para activar las acciones de ayuda municipal.

- En caso de que la emergencia sea mayor el COGRID se ve en la necesidad de activar los canales establecidos por SENAPRED y solicitar el apoyo correspondiente.
- **Mando técnico:** corresponde a la integración de la asesoría de todas las Direcciones y/o Unidades municipales que a voluntad del Alcalde sean convocadas a una sesión del Comité comunal de gestión de Riesgo de Desastres como asesor técnico para emitir un rol específicamente de orientador frente a una emergencia, además de que su función debe ser en cuanto a la respuesta en el territorio eficaz para poder controlar una situación de desastre. Para mayor detalle de las funciones del mando técnico ir al apartado de roles y funciones de cada una de las unidades municipales.
- **Equipo técnico social:** Actualmente desarrollan el catastro y revisión en terreno de las viviendas y familias que sufren algún tipo de damnificación. Para esto se establece el levantamiento de fichas FIBE y ALFA pero además de manera interna el municipio desarrolló un catastro ficha donde se identifican los niveles de daño y cuanto es el material que se solicita o tipo de ayuda social.
- **Equipos de despliegue:** corresponde la unidad de emergencias compuesta por diversas unidades para responder a los casos de solicitudes vecinales, ya sea por anegamiento, caída de techumbre, entrega de vales de gas, nylon, despeje de calles, destape de aguas por anegamiento de vías, desenganche de ramas, caída de árboles, ingreso de motobombas o cualquier tipo de ayuda social durante una emergencia en el territorio comunal. El municipio para esto ha dispuesto una división territorial de 5 de abril hacia el norte y sur y desde las rejas de oriente y poniente.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Informes y sesiones de trabajo.	Coordinación de la emergencia con los mandos técnicos. • Proporciona información del estado de la emergencia por medio del monitoreo en terreno y en sesiones de coordinación con las unidades técnicas asesoras.	• Alcalde, • Director de Operaciones y Protección civil, Carabineros y Bomberos, departamento de gestión de riesgo y desastres. • COGRID
Plataforma de monitoreo y elaboración de informes	Proporciona información en tiempo real, sobre el estado de la emergencia en la comuna. Con la finalidad de asesorar la toma de decisiones del COGRID. • A su vez entrega informes de los sectores más complejos para la coordinación de los equipos. Con esta información es posible desarrollar los comunicados a la población.	• Dirección de Operaciones y Protección Civil. • Departamento de gestión de riesgo de desastres.
Comunicación de RR.SS.	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia. Se deben establecer períodos de reporte interno hacia el Alcalde y el comité de emergencias comunal. Estos podrán generar los reportes de difusión por medio de los informes técnicos descritos en el punto N°4 sobre roles y funciones.	• Departamento de Comunicaciones. • Departamento de gestión de riesgo de desastres.
Vocería y punto prensa.	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia	• Vocería: Alcalde/Alcaldesa o quien lo subrogue mientras la autoridad lo determine. Coordinación: Equipo de comunicaciones del municipio. • Departamento de gestión de riesgo de desastres.
Comunicado de prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos. Este se emite una vez que la sesión ordinaria o extraordinaria haya culminado, según la toma de decisiones de la jornada. Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daños a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial.	• Dirección de Operaciones y Protección Civil. • Departamento de gestión de riesgo de desastres. • Departamento de comunicación

Tabla N° 8: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Para el caso de las coordinaciones que se deben realizar para que se pueda llevar a cabo el monitoreo de la emergencia y a su vez el reporte a la comunidad. El Comité de gestión de riesgo de desastres debe generar coordinaciones con las unidades de manera constante a su vez las unidades técnicas convocadas deberán asegurar su presencia y participación en el siguiente plan puedan generar reportes de información en una temporalidad específica y estos tiempos se limitaran a la entrega de información detallada para así activar los protocolos de acción o procedimientos necesarios para las fases descritas anteriormente, para eso cada unidad deberá entregar la siguiente información:

Tipo	Tiempo	Descripción
Reunión (sesión COGRID)	Inmediato	● Informado el tipo de emergencia y el estado de esta por medio de Alerta de SENAPRED, se convoca a sesión de cogrid. ● En esas sesiones se estipula, el corte temporal que tendrán los otros seguimientos de la emergencia.
Reporte, Informe o acta de sesión	● 1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	● Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica de todas las
Tipo	Tiempo	Descripción
		unidades municipales que se consideran en el punto N° 6 del presente plan.
Comunicado de Prensa	● 2 horas	● Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo). ● Este se diseña por medio del tipo de emergencia que se esté viviendo y por el nivel de este. ● En caso que la emergencia esté controlada, se informa a la comunidad sobre las coordinaciones que el COGRID está desarrollando y los trabajos que se harán en la comuna en función de la mitigación de la emergencia. Estos pueden incluir acciones preventivas, de cierre de servicios en los casos más graves, entrega de ayudas sociales, entre otras.
Comunicado de prensa	● 4 horas	● Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo)

Tabla N° 6: Temporalidad en el reporte de acciones y estado de la común.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 52 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Nivel de afectación que permite hacer acciones a nivel comunal eventualmente con refuerzos o apoyos desde otras comunas u organismos público privados. Generalmente corresponden a acciones previas de prevención en el territorio. Monitoreo con medios desplegables municipales.	• Cat – SENAPRED • Dirección de Operaciones y Protección civil • Departamento de gestión de riesgo de desastres.
	A partir del informe emitido por SENAPRED, se identifica el nivel de emergencia que afecta a la comuna y en base a las amenazas y vulnerabilidades se realiza un seguimiento y los posibles avances de este.	• Dirección de Operaciones y Protección civil • Departamento de gestión de riesgo de desastres.
	Activación del plan interno operacional y de los canales de comunicación establecidos mediante COGRID	• Dirección de Operaciones y Protección civil. • Departamento de gestión de riesgo de desastres.
Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Reporte y monitoreo del estado de la emergencia	• Dirección de Operaciones y Protección civil • Departamento de gestión de riesgo de desastres.
	Acciones preventivas, según el tipo de amenaza, para esto se activan cada una de las acciones del cuadro de roles y funciones para las direcciones municipales, así como los anexos de los planes de riesgo específicos en caso de sismo, anegamiento e incendios.	• COGRID • Todas las direcciones municipales
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta al incidente	• Dirección de Operaciones y Protección Civil.
	Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades en la comuna, mantener el control y seguimiento del comportamiento de la amenaza y su estado de avance.	• Dirección de Operaciones y Protección Civil. • Dirección de Obras.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación siguiendo los protocolos estipulados en la tabla Nº 6 del punto 6.1.2.	• Dirección de Operaciones y Protección Civil.
	Difusión de información preventiva a la población.	• Dirección de Operaciones y Protección Civil. • Comunicaciones
Roja	Activación del Plan de Emergencia y convocatoria del COGRID.	• Dirección de Operaciones y Protección Civil. • Alcalde

	Movilización de recursos requeridos para la emergencia en este caso corresponden a un nivel de afectación que requiere asistencial internacional.	• COGRID Comunal • Dirección de Operaciones y Protección Civil. • Unidad de Gestión de riesgo • Organismos ministeriales • Acción humanitaria
	Entrega de la información a la comunidad y medios de comunicación.	• COGRID Comunal. • Dirección de Operaciones y Protección Civil. • Dpto de Comunicaciones.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Activar el SINAPRED cuando se reciba un aviso/alerta/ alarma a nivel comunal, comunicándose inmediatamente con el alcalde para que convoque al COGRID.	• Director de Operaciones y Protección civil.
Comprobar disposición de stock crítico.	Se realizará un inventario con cierta frecuencia para mantener el stock de materiales y herramientas actualizado. Se revisan los elementos básicos de las ayudas sociales para enfrentar una emergencia.	• Dirección de Operaciones y Protección Civil. • OOC • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Dirección de Administración y finanzas. • Administración municipal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		• SECPLA
Alertamiento a la población.	A través de los medios de comunicación municipales formales se entrega información validada y respalda por la alerta vigente a la población.	• COGRID • Dirección de Operaciones y Protección Civil. • Departamento de comunicaciones.
Reforzar el monitoreo.	Se implementarán sistemas de comunicación interna mediante diversos medios como formularios y comunicación directa, con la finalidad de aumentar el monitoreo en las zonas de los puntos críticos de la comuna.	• Departamento de gestión de riesgo de desastres. • Dirección de Operaciones y Protección Civil.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Al momento en que la emergencia está en desarrollo, dependiendo del tipo de amenaza se realizará la activación del presente plan en conjunto con los dispositivos de manejo.	• COGRID

Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Recopilar antecedentes en terreno para caracterizar a las personas afectadas y evaluar los daños estructurales mediante la aplicación de instrumentos	● Dirección de Operaciones y Protección Civil. ● Director de Desarrollo Comunitario. / OOC / Asistencia social / Veterinaria/ Oficina Calle ● Dirección de Obras ● Secpla
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar todos los antecedentes recabados en terreno para ejecutar un informe rápido para el alcalde, quién evaluará la pertinencia de convocar al Comité Comunal. Tiene por objetivo contextualizar preliminarmente la situación en cuanto a alcance, magnitud, cantidad de damnificados y daños.	● Dirección de Operaciones y Protección Civil. Departamento de gestión de riesgo de desastres.
Convocar Comité Comunal.	Según el reporte anterior, el alcalde decide sobre la necesidad de reunir al Comité Comunal y activar el proceso de convocatoria a los miembros.	● Alcalde/sa ● Dirección de Operaciones y Protección Civil.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Levantamiento de información en terreno sobre el estado de catástrofe y damnificados. Cuando corresponda de acuerdo al análisis del organismo técnico en terreno, se aplica informe ALFA O FIBE.	● Dirección de Operaciones y Protección Civil. ● Director de Desarrollo Comunitario/ Asistencia social.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Al momento de la activación los equipos distribuidos en la comuna se encargarán de reportar y levantar la información para establecer las áreas más afectadas. Con esto se detallará el nivel de impacto de la amenaza sobre los barrios.	● Dirección de Operaciones y Protección Civil. ● Dirección de Obras. ● SECPLA. ● Asistencial social. ● Organizaciones comunitarias. ● Dirección de Desarrollo Comunitario. ● Veterinaria . ● Dirección de seguridad, prevención y participación ciudadana. ● DAO ● Inspección ● Tránsito
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Dar cumplimiento a la planificación respecto a las estrategias y canales comunicacionales establecidos, con la	● Departamento de Comunicaciones. ● Departamento de gestión de riesgo de desastres.
Acciones	Descripción	Responsable (s)
	función de proporcionar la entrega de información a la comunidad.	
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	En función del desarrollo de los requerimientos durante y después de la emergencia, el Alcalde o Director de Operaciones coordinará los equipos municipales según lo antes mencionado. En función del ciclo del desastre se monitorea el estado de este y las fases de su avance para la toma de decisiones-	● Todas las direcciones municipales ● Dirección de Operaciones y Protección Civil ● Adquisiciones ● DAF ● Administración municipal ● SECPLA ● DOM ● INSPECCIÓN

		• TRÁNSITO • DAO • DIDECO • CONTROL • JURÍDICO • SISTEMAS • SECMU • RRHH • PREVENCIÓN DE RIESGOS • Veterinaria • Asistencia Social • OOCC • Seguridad • Comunicaciones • Inspección General
--	--	---

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Proceso que determina el nivel de impacto de la emergencia y la información levantada previamente en el territorio.	• Departamento de gestión de riesgo de desastres. • Dirección de Operaciones y protección civil • Dirección de Obras • Secpla • Dirección de seguridad • Dirección de desarrollo comunitario

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Determinar los recursos disponibles para responder a la emergencia, fijando un criterio de priorización para su distribución	• Dirección de Operaciones y Protección Civil. • DAO • DIDECO • Dirección de seguridad, prevención y participación ciudadana • DOM • SECPLA PREVENCIÓN DE RIESGOS • veterinaria • asistencia social • OOCC • Seguridad • Comunicaciones • Inspección General • PREVENCIÓN DE RIESGOS • veterinaria • asistencia social • OOCC • Seguridad • Comunicaciones • Inspección General • DOM
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Establecer los recursos que se requieran y coordinar las capacidades de los servicios para responder a la emergencia	• Dirección de Operaciones y protección civil • Dom • DAO • Inspección General • PREVENCIÓN DE RIESGOS • Tránsito

		- Asistencia social - SECPLA - Seguridad
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar el llamado a reunirse a los miembros que componen el Comité Comunal y evaluar la incorporación de otros organismos para la toma de decisiones	- Alcalde/sa - Dirección de Operaciones y Protección Civil.
Elaboración de informes ALFA.	Levantamiento de información en terreno sobre el estado de catástrofe y damnificados. Cuando corresponda de acuerdo al análisis del organismo técnico en terreno, se aplicada informe ALFA O FIBE.	- Dirección de Operaciones y Protección Civil. - Director de Desarrollo Comunitario/ Asistencia social.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Proceso mediante el cual se aplican los conocimientos tanto de la comunidad como de los funcionarios, asociados al sistema de evacuación.	- Dirección de operaciones y protección civil - Departamento de gestión de riesgo de desastres. Equipo - técnico social - Equipo de despliegue - Seguridad - DAO - Prevención de riesgos - DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Dirigir las acciones destinadas a la búsqueda y rescate de personas en el territorio, cuando sea necesario.	Labores de apoyo a bomberos y/o carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Responder a la emergencia también desde el cuidado de los animales, ejecutando acciones para su ayuda y rescate.	Veterinaria
Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Liderar a los equipos de voluntarios para ejecutar el proceso de ayuda humanitaria de manera coordinada y eficiente, aprovechando al máximo el apoyo disponible.	- Dirección de Operaciones y Protección Civil. - DAO - DIDECO - Dirección de seguridad, prevención y participación ciudadana - DOM - SECPLA PREVENCIÓN DE RIESGOS - veterinaria - asistencia social - OOCC - Seguridad - Comunicaciones - Inspección General

		• PREVENCIÓN DE RIESGOS • veterinaria • asistencia social • OOCC • Seguridad • Comunicaciones • Inspección General • DOM
--	--	--

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Levantar información en terreno para caracterizar el impacto de la emergencia, evaluando a las personas afectadas y además los daños estructurales mediante la aplicación de los instrumentos definidos para estos efectos.	• Dirección de operaciones y protección civil • Departamento de gestión de riesgo de desastres. Equipo técnico social • Equipo de despliegue • Seguridad • DAO • Prevención de riesgos • DIDECO
Elaboración de informes ALFA.	Levantamiento de información en terreno sobre el estado de catástrofe y damnificados.	• Dirección de Operaciones y Protección Civil. • Director de Desarrollo Comunitario/ Asistencia social riesgos • DIDECO
Aplicación de FIBE.	Es aplicado por los equipos municipales, en este caso asistentes sociales o por profesionales que se encuentre capacita citados con certificación, recopilan mediante una encuesta información relacionada a personas o familias afectadas por emergencias, tales como: terremotos, tsunamis, aluviones, incendios forestales, entre otros; y que producto de la emergencia fueron afectados sus enseres y su vivienda.	• Dirección de Operaciones y Protección Civil. • Director de Desarrollo Comunitario/ Asistencia social

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar el llamado a reunirse a los miembros que componen el Comité Comunal y evaluar la incorporación de otros organismos para la toma de decisiones	- Alcalde/sa - Dirección de Operaciones y Protección Civil.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Determinar cuáles son las zonas afectadas, villas y/o barrios de la comuna que se encuentran afectados sin luz y/o agua o por problemas de otra índole, caída de árboles, problemas de anegamiento entre otros para restablecer los servicios correspondientes.	- Dirección de Operaciones y protección civil - Dom - DAO - Inspección General - PREVENCIÓN DE RIESGOS - Tránsito - Asistencia social - SECPLA - Seguridad
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Realizar las gestiones para reestablecer las telecomunicaciones de emergencia de los servicios básicos por parte de las empresas de concesiones en el marco de la normativa dependiente de SUBTEL.	Dirección de Obras
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Proceso mediante el cual, las direcciones involucradas distribuyen el conjunto de ayuda a los puntos de encuentro definidos en el sistema de evacuación.	- Dirección de desarrollo comunitario /asistencia social - Participación Ciudadana - Oficina Calle - Organizaciones comunitaria - Veterinaria
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Definir y solicitar las acciones necesarias para asegurar el orden público en las zonas afectadas, previniendo posibles incivildades o comisión de delitos como por ejemplo “ Robo a Lugar No Habitado” (Saqueos) Solicitar apoyo a la Delegación Presidencial en caso de verse sobrepasados, para que coordine con las Fuerzas Armadas. Con el jefe de defensa nacional designado.	Dirección de Seguridad, Prevención y Participación Ciudadana, en conjunto con el Depto. de Inspección Municipal, y en colaboración con Carabineros y PDI.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación con los servicios de salud y el Instituto Médico Legal para el retiro de cadáveres. Sin embargo, los equipos municipales de seguridad son los que desarrollan las primeras acciones de cierres perimetrales en caso de que los cuerpos se encuentren en vía pública y coordinan con las entidades permitentes tales como Carabineros de Labocar o PDI para que tomen las acciones pertinentes en la comuna.	- Dirección de seguridad, prevención y participación comunitaria. Carabineros - Labocar - PDI - SML

Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinación con los servicios de salud, el Instituto Médico Legal y servicios especializados para la identificación de personas fallecidas	• Dirección de seguridad, prevención y participación comunitaria. Carabineros • Labocar • PDI • SML
Habilitar albergues.	Coordinar y habilitar lugares que puedan servir de refugio para los vecinos y vecinas que se encuentren en situación de damnificación y necesiten un espacio.	• Responsable de Albergue • Coordinador de albergues • DIDECO
Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar centros de acopio.	Corresponde a la acción de gestionar un lugar que cumpla las condiciones para establecer un centro de recepción y bodega de ayuda social	• Dirección de desarrollo comunitario /asistencia social • Administración municipal • Servicios generales
Habilitar centros de distribución.	Gestionar y coordinar las entregas a los vecinos de insumos básicos, estos puntos serán los gestionados por medio del estudio de microzonificación.	• DIDECO • SECPLA • ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL • Dirección de operaciones y protección civil - Departamento de gestión de riesgo de desastres.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinar la entrega de apoyo para grupos definidos como prioritarios de especial protección y mayor vulnerabilidad de la población.	• DIDECO
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Desarrollar atenciones en función de prestar apoyo a aquellos animales que necesiten de atención médica	• Veterinaria municipal

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 62 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia: La implementación del presente plan es una de las etapas fundamentales que se necesita realizar para socializar el contenido de prevención en las situaciones de emergencia y en este mismo sentido poner en funcionamiento lo establecido en este instrumento. Para esto, durante el año 2024 la municipalidad trabajo en una propuesta de nuevo reglamento interno municipal que contemplaba la Dirección de gestión de riesgo de desastres. Esto actualmente se encuentra en evaluación por concejales y autoridades.

Sin embargo, se avanzó en la creación del departamento de gestión de riesgo de desastres. Por medio de la solicitud del **MEMORANDUM Nº ADMUN-00109/2025**
De todas maneras, las fases que el municipio ha contemplado son las siguientes:

Administrativas: El Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres tiene como objetivo la mitigación y preparación de emergencias y la respuesta y recuperación frente a emergencias. Le corresponden las siguientes funciones generales: 1. Prestar apoyo al Alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. 2. Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la Ley 21.364 y el reglamento.

3. Elaborar, proponer y ejecutar el “Plan de reducción de Riesgos de Desastres”, en concordancia con el plan regional y nacional sobre la materia dictaminado por la ley 21.364, donde se establezca objetivos claros cuáles serán las estrategias, acciones, metas, plazos y responsabilidades municipales, dicho plan debe ser actualizado de manera bianual y coordinado con todas las direcciones municipales. 4. Confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia, referidas a los artículos 28 y 32 de la ley 21.364, cuando las unidades señaladas en dichos artículos soliciten su pronunciamiento. 5. Aportar al funcionario que designe el director regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la información referente a su comuna para la elaboración del mapa de riego que contempla la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. 6. Coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riego de Desastres en su comuna. 7. Ante situaciones de riesgo en la comuna, en colaboración con las unidades técnicas del municipio, los niveles de peligrosidad, alcance, amplitud, así como el grado de afectación de los fenómenos socio naturales que ocurran en la comuna. 8. En situaciones de emergencia el departamento deberá activar el plan correspondiente, convocar al COGRID y dirigir las sesiones de este, siempre y cuando el alcalde/sa lo estime conveniente y/o cuando SENAPRED emita un informe del estado de la emergencia en la comuna. 9. Evaluar e implementar las medidas que estime necesarias para prevenir y resolver situaciones derivadas de emergencia. 10. Elaborar un protocolo que determine estados de emergencia comunal, niveles de riesgo y fases del ciclo del riesgo de desastres por medio del ejercicio de todas las acciones municipales necesarias para abordar situaciones de emergencia, que permitan determinar niveles de peligrosidad, alcance, amplitud, así como también el grado de la afectación por diversos fenómenos socio naturales que pudieran ocurrir en la comuna. Para la generación de labores de planificación, coordinación intersectorial y recuperación de posibles zonas donde vecinos y vecinas de la comuna pudieran tener un grado de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgo.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 63 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

➤ **II) Formación y declaración del comité comunal para la gestión de riesgo de desastres.**

Este incluye a los establecidos por la ley 21.364 Que permitirán el desarrollo de instancias para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la gestión de desastres, así como también la coordinación necesaria según los niveles de emergencia según sean las características de peligrosidad afectación, alcance, amplitud, magnitud, y magnitud. Esto para realizar las acciones de planificación, dirección y coordinación intersectorial a nivel escalar en el territorio comunal.

- **III)Financiamiento:** Considerar un presupuesto para implementación 2025 del presente plan de emergencia y para el plan de gestión de riesgo de desastres.

Entre las fuentes de financiamiento, se deben considerar las municipales, pero también buscar posibles líneas de postulación tales como SENAPRED, gore, entre otros.

➤ **IV) Capacitación:**

Para poder generar la implementación eficaz del plan y la siguiente etapa correspondiente a la divulgación, es que se debe cumplir con la generación de un ciclo de capacitaciones para los funcionarios municipales, donde se dimensione la envergadura y dimensión de los presentes planes así como también de las amenazas que afectan a la comuna (sismos - anegamiento e incendios) en este sentido, es preciso entonces que cada una de las Direcciones que participan del comité de gestión de riesgo de desastres puedan desarrollar a lo menos un curso de los ofrecidos actualmente por sinapred.

Por otro lado, parte del plan anual de capacitaciones municipal existe un taller de primeros auxilios enfocado a todos los brigadistas municipales. Esto es en orientación a los casos de simulacros para así prestar refuerzo a las sesiones de capacitación del personal municipal.

Divulgación del Plan:

La divulgación del presente plan se desarrollará de manera interna y externa.

La divulgación externa obedece a los organismos operativos y técnicos, además de otros representantes que puedan tener un rol en la emergencia u otros organismos del sistema comunal, mientras la divulgación interna se asocia a las áreas internas del municipio donde se dará a conocer el plan.

Externa:

- Carabineros de Chile.
- Cuerpo de Bomberos.
- Delegación presidencial Provincial.
- Delegación presidencial Regional.
- Gobierno Regional.
- SENAPRED.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Ministerio del Medioambiente.
- Asociación de Municipalidades.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 64 de 86
	Fecha: 10-02-2025	

Interna:

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Aseo y Ornato.
- SECPLA.
- Dirección de Seguridad, Prevención y Participación Ciudadana.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito.
- Equipo territoriales.
- Unidad de Prevención de Prevención de Riesgos.
- Dirección de Inspección

Definición de un plan de capacitación:

Para poder difundir las acciones anteriormente mencionar es necesario llevar a cabo un ciclo de capacitaciones en las 7 macrozonas de la comuna donde se puedan a lo menos abordar 2 charlas por cada uno de los sectores, pudiendo así entregar criterios de que son los conceptos de riesgo, exposición, amenaza y vulnerabilidad. Buscando entonces fortalecer la prevención y respuesta ante situaciones de emergencia tales como incendios, anegamiento y sismos en la comuna.

Por otro lado, en conjunto con SENAPRED y con la Dirección de operaciones y protección civil se pretende abordar por medio del plan familia preparada distintas charlas en la comuna con la finalidad de poder implementar los 8 pasos en los 7 sectores de la comuna que permitan ante una situación de riesgo que la comunidad este más preparada.

Fases

Instruir a la comunidad en comprender los tipos de amenazas comunales que existen en el territorio comunal y su exposición, con el fin de prepararlos a una respuesta que sea eficaz.

Difusión y convocatoria. La convocatoria se efectuará por diversos canales, como radio local, redes sociales y whatsapp, afiches, diario comunal.

Ejecución: Elaboración de una planificación, que considere las organizaciones sociales presentes por unidades vecinales en los 7 sectores de las macrozonas, con la finalidad de abordar todo el territorio comunal de forma ordenada.

En este sentido las direcciones municipales tales como Dirección de operaciones y Dirección de desarrollo comunitario por parte de Organizaciones comunitarias, han debido realizar reuniones para coordinar la calendarización de convocatoria de dichas charlas en los territorios, donde las convocatorias presten atención a un enfoque comunal y de género

Evaluación: Que la comunidad adquiera nociones sobre gestión de riesgo de desastres, que se puedan reconocer las zonas de amenazas, riesgos próximos al lugar donde habitan una vez que se hayan realizado los talleres y que por medio de esto se puedan fortalecer las acciones preparación y respuesta de la comunidad.

Medios de verificación.

TERRITORIAL	SECTOR	FECHA	HORARIO SUGERIDO	LUGAR	DIRECCIÓN	APOYO	APOYO 2
Sebastián Sepúlveda	Portales	18-Dic	19:00	Sede Jjvv	El Arrayan 3870	Jorge Huerta	Bernarda Sepúlveda
Sebastián Sepúlveda	Norte	17-Dic	19:00	Sede Jjvv	Bartolomé Murillo 230	Jorge Huerta	Bernarda Sepúlveda
Michelle Vargas	Villa O'Higgins	16-Dic	19:00	Sede Jjvv	El Lingue #330	Jorge Huerta	Bernarda Sepúlveda
Michelle Vargas	Zona 2	13-Dic	19:00	Sede Jjvv	Transit #734	Jorge Huerta	Bernarda Sepúlveda
Maritza Silva	Valle Verde	12-Dic	19:00	Sede Jjvv	Laguna Torca 6500	Jorge Huerta	Bernarda Sepulveda
Maritza Silva	Zona 3	11-Dic	19:30	Sede Jjvv	Atlántida 711	Jorge Huerta	Bernarda Sepulveda
Jessica Parada	Zona 4	10-Dic	19:00	Sede Jjvv	Cochiguaz 4240	Jorge Huerta	Bernarda Sepulveda
Paloma Olivares	Zona 5	9-Dic	19:30	Sede Jjvv	San José De Las Rosas 727	Jorge Huerta	Bernarda Sepulveda
Mariela Salazar	Zona 6a	6-Dic	18:00	Sede Jjvv	La Portada 5521	Jorge Huerta	Bernarda Sepulveda
Francisco Mendoza	Zona 6b	5-Dic	19:00	Sede Jjvv	Pje. Carmelitos #13	Jorge Huerta	Bernarda Sepulveda
Alex Castro	Zona 7	4-Dic	19:00	Sede Jjvv	Manuel Chacón #2201	Jorge Huerta	Bernarda Sepulveda
Jessica Tromilen	Cv	3-Dic	19:00		Conde Del Maule 4630	Jorge Huerta	Carolina Meza
Carolina Meza	Cv	2-Dic	19:30		Mrv 45	Jorge Huerta	Jessica Tromilen

Tabla N°11: Distribución plan familia preparada. Fuente:
Organizaciones comunitarias, 2024.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de Radiocomunicación que se utiliza en momentos de emergencias, con alta capacidad de funciones y coberturas para una comunicación efectiva en caso de colapso de señal satelital y telefonía.	La cobertura de radio VHF puede variar según varios factores, como la potencia de transmisión, la altura de las antenas, el terreno circundante y las condiciones atmosféricas. Las ondas de radio VHF se propagan principalmente mediante la línea de visión directa, lo que significa que pueden cubrir distancias considerables si no hay obstáculos importantes entre las antenas transmisoras y receptoras.	Este sistema de comunicación es utilizado por diferentes organismos tales como: Bomberos, personal de salud prehospitalario, carabineros, comunicación aeronáutica, marítima, entre otras.	Se utilizará en el momento de la emergencia para convocar lugar de reunión del COGRID y para el transcurso de la emergencia	SI
	P-25	La radio comunicación P-25 (Proyecto 25) es un estándar digital de comunicación para sistemas de radio bidireccional utilizados por agencias de seguridad pública, servicios de	Al igual que con otros sistemas de comunicación de radio, la cobertura de P-25 se basa en la propagación	Ampliamente utilizado en todo el mundo. Se utiliza en sistemas de radio	Se utilizará en el momento de la emergencia para convocar	SI

		emergencia, y otras organizaciones gubernamentales y privadas. Pero cabe destacar que este recurso tecnológico es de mayor valor económico que el VHF	de las ondas de radio y su capacidad para llegar desde la estación transmisora a la estación receptora. En general, los sistemas P-25 pueden proporcionar una cobertura efectiva a distancias considerables, especialmente cuando se utilizan altas potencias de transmisión y se instalan antenas en lugares elevados	que operan en diversas bandas de frecuencia, incluyendo VHF, UHF, 700 MHz y 800 MHz. Utilizada por Seguridad Pública, Fuerzas armadas y de inteligencia nacional..	al COGRID, y en el transcurso de la emergencia.	
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado con otros organismos sin mucha efectividad en momentos de emergencias.	La cobertura de la telefonía móvil es una red inestable que está sujeta a redes móviles, infraestructura de red, compañía telefónica, entre otras variables que afectan su cobertura.	La amplitud no es un concepto central en la descripción o funcionamiento de las redes de telefonía modernas. Estas redes utilizan técnicas de modulación y codificación avanzadas para transmitir y recibir señales de voz y datos de manera efectiva y confiable. Cabe mencionar que al momento de la emergencia colapsan todas las redes telefónicas móviles.	Se utilizarán a medida que la cobertura sea efectiva y esté restablecida durante o después de la emergencia.	SI

	IP	Sistema de comunicación interna efectiva solo en un lugar estacionario.	La cobertura de telefonía IP (Internet Protocol) es diferente a la cobertura de la telefonía móvil tradicional, ya que utiliza redes de datos IP, como Internet, para transmitir llamadas de voz y otros servicios de comunicación.	La telefonía IP se basa en la transmisión de la voz a través de paquetes de datos utilizando el protocolo IP. Las señales de voz se digitalizan y se dividen en pequeños paquetes de datos que se envían a través de redes IP, como Internet.	Se utilizará a medida que se restablezca a la cobertura IP..	NO
Satelital	Internet	La idea central detrás de Internet es facilitar la comunicación y el intercambio de información entre personas, empresas y organizaciones en todo el mundo. Esto se logra mediante la utilización de protocolos de comunicación estándar, como el Protocolo de Internet (IP), que permite el enrutamiento y transmisión de paquetes de datos de un punto a otro en la red	La cobertura de internet se mide a menudo en términos de velocidad y disponibilidad. La velocidad de conexión se expresa en términos de Mbps (megabits por segundo) y es un indicador de qué tan rápido se pueden cargar y descargar datos a través de la red. La disponibilidad de internet se refiere a si hay acceso a internet en un lugar específico o no	Utilizado por todo el mundo, sujeto a cobertura satelital.	Se utilizará a medidas que haya cobertura, antes y después de la emergencia.	SI
	Telefonía	Se basa en la comunicación a través de satélites en órbita para transmitir señales entre dispositivos. Se utiliza principalmente en áreas remotas donde las redes terrestres no están disponibles o son	La cobertura de telefonía satelital es especialmente relevante en áreas remotas o rurales donde las redes terrestres	utilizado especialmente en áreas remotas o rurales donde las redes terrestres tradicion	Se puede adquirir y utilizar al momento de convocar al COGRID o al Comité Comunal y	SI

		poco prácticas.	tradicionales no están disponibles o son poco prácticas de implementar. Los satélites permiten proporcionar servicios de comunicación en áreas donde la infraestructura terrestre es costosa o difícil de instalar debido a la topografía o la falta de población.	ales no están disponibles	algunas áreas específicas que se requieran.	
--	--	-----------------	--	---------------------------	---	--

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Sierra Circular	1	1	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	4	1	7	6		1	B&D 1400w GS1020-B2C
Generador	1	1	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	3	1	5	6		3	Power pro G2200-V
Motobomba 4,5"	1	1	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	3	1	5	6		3	Honda WT40x
Motobomba 2,0"	1	1	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	3	1	5	6		2	Ingeco GWP202

Motosoldador a	1	1	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	3	1	7	6		1	SDS STW220
Soldadora	1	1	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	3	1	7	6		1	Indura 160pro
Demoledor eléctrico	1	1	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	3	1	5	6		1	Makita HM1307C
Esmeril angular	1	1	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	4	1	7	6		1	Makita 4,5"
Escalera telescópica	1	2	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	3	1	7	6		1	6mts.
Estanque de 3.000 lts.	1	25	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	3	2	1	6		3	15 Unidades con llaves surtidoras de PVC y base.
Estanque de 1.000 lts.	1	2	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	3	2	1	6		1	Sin surtidor

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Ilustre Municipalidad de Estación Central		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 72 de 86
	Fecha: 03-12-2024		

Varillas de destape	1	1	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	4	1	1	6		1	Juego de 20 secciones de 1m. c/u
Esmeril	1	1	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Amarilla	4	1	7	6		1	4,5" Bosch
Esmeril de banco	1	1	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Amarilla	1	1	7	6		1	Vulcano 2200w
Demoledor eléctrico	3	1	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Amarilla	3	2	1	6		1	Bosch 1700w
Placa compactadora	3	1	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Amarilla	3	2	1	6		1	SGC-90 50 hp
Orilladora	1	10	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	7	6		2	Stihl Fs450
Orilladora	1	15	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	7	6		2	Stihl Fs350

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Ilustre Municipalidad de Estación Central		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 73 de 86
	Fecha: 03-12-2024		

Motosierra	1	7	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	7	6		1	Stihl 361 espada 20"
Motosierra	1	16	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	7	6		1	Stihl 250 espada 16"
Motosierra	1	15	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	7	6		1	Stihl 210 espada 12"
Motoaltura	1	22	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	7	6		1	Stihl w105
Seteadora	1	5	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	7	6		1	Van beek VB60s
Tecle	1	1	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	1	1	1	6		1	Mecánico Ton ²
Horquetas	1	20	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	1	6		1	metálicas

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Ilustre Municipalidad de Estación Central		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 74 de 86
	Fecha: 03-12-2024		

Laya	1	60	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	1	6		1	Metálica de 4 ganchos
Chuzo	1	25	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	1	6		1	1" diámetro
Rastrillo	1	135	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	1	6		1	Recto 16 dientes
Pala	1	120	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	1	6		1	jardinera
Escobillones	1	1073	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	1	6		1	municipales
Combo	1	3	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	4	1	1	6		1	8 lb
Gata hidráulica	1	1	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	3	2	1	6		1	20Ton

	Ilustre Municipalidad de Estación Central		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 75 de 86
	Fecha: 03-12-2024		

Camioneta	1	2	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	2	1	2	6		2	Greatwall 5 gasolina 2.0
Camioneta	1	1	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	2	1	2	6		2	Greatwall 7 diesel 2.0
Camión A mpliroll	1	3	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Roja	2	1	2	6		3	Carga 10 m3
Camión aljibe	1	1	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	amarilla	2	1	2	6		4	10.000 lts
Camión liviano 3/4	1	1	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	2	1	2	6		3	3.500 kg.
Camión con brazo alza hombre	1	1	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	2	1	2	6		2	Polibrazo 12 mts.
Retroexcavado ra	1	1	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	2	1	7	6		3	JC 80b 1m3

	Ilustre Municipalidad de Estación Central		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 76 de 86
	Fecha: 03-12-2024		

Camionetas	1	5	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Amarilla	2	1	2	6		1	RAM - Bencineras
Station Wagon	1	4	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Amarilla	2	1	2	6		1	Chery - Bencineras
Automóvil	1	2	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Amarilla	2	1	2	6		1	Chevrolet - Bencineros
Station Wagon	1	10	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Amarilla	2	1	2	6		1	MG - Eléctricos
Minibuses	1	2	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Roja	2	2	2	6		1	Diesel – 10 pasajeros.
Buses	1	3	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Roja	2	2	2	6		2	Yutong – 45 pasajeros
Cuadrillas emergencia	1	2	32°27'51.3 6" S 70°42'36.5 1" O	5	Amarilla	3	2		6		6	Personal DOPC 04 pers. c/u

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Ilustre Municipalidad de Estación Central		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 77 de 86
	Fecha: 03-12-2024		

Coordinadores territoriales	1	10	33°27'39.5 0" S 70°42'25.0 7" O	5	Amarilla	3	2		6		6	Personal de DIDECO
Cargadores	1	10	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	3	3		6		6	Personal camiones DAO
Cuadrillas operativos	1	3	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Roja	3	3		6		6	4 pers. c/u Personal DAO
Taladores	1	4	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	3	2		6		6	Personal DAO
Arquitectos e Ing. Civil	1	11	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Roja	3	3		6		6	8 Arq. Y 3 Ing. Civiles
Asistentes y Técnico Social	1	26	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Amarilla	3	3		6		6	15 Profesionales 11 Técnicos
Choferes	1	60	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Amarilla	3	2		6		6	Movilizar personal y recursos

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Ilustre Municipalidad de Estación Central		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 78 de 86
	Fecha: 03-12-2024		

Operadores de máquinarias	1	2	33°27'40.1 4" S 70°42'06.4 1" O	5	Amarilla	3	2		6		6	Personal especializado
Administrativo s para Catastro	1	8	33°27'15.3 2" S 70°41'23.4 0" O	5	Roja	3	3		6		6	Inspectores y administrativ os

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	ESCUELA D-20 ARTURO ALESSANDRI PALMA	Solida	Capacidad 200 personas	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP
2	LICEO ESTACION CENTRAL	Solida	Capacidad 200 personas	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP
3	ESCUELA D-57 CARLOS CONDELL DE LA HAZA	Solida	Capacidad 100 personas	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP
4	CENTRO EDUCACIONAL MUNICIPAL AMADOR NEGHME RODRIGUEZ	Solida	Capacidad 200 personas	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP
5	Gimnasio Municipal, Los Maitenes 5812 (refugio para animales)	Solida	6 a 7 animales máximo	
6	Liceo Guillermo feliu, Av. 5 de Abril 4800, 9180027 Estación Central,	Solida	7 animales máximo	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 80 de 86
	Fecha: 03-12-2024	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Alcaldía Municipalidad de Estación Central	Alcalde	Titular			
2		Dirección de seguridad, prevención y participación ciudadana	Director	Suplente			
3		Dirección de Operaciones Municipalidad de Estación Central	Jefe o Director de Operaciones y Emergencias	Titular			
4		Dirección de Operaciones Municipalidad de Estación Central	Profesional Dirección de Operaciones y Protección civil	Suplente			
5		Bomberos de Chile	Capitán de la 16 compañía	Titular			

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 81 de 86
	Fecha: 03-12-2024	

6		Bomberos de Chile	Comandante de la 16 compañía	Suplente			
7		Carabineros de Chile	Comandante 21º comisaría de Estación Central	Titular			
8		Carabineros de Chile	Mayor 21º comisaría de Estación Central	Suplente			
9		Municipalidad de Estación Central	Administrador Municipal	Titular			
10		Municipalidad de Estación Central	Geógrafa Administración municipal	Suplente			
11		Municipalidad de Estación Central	Encargado de Aseo y Ornato	Titular			
12		Municipalidad de Estación Central	Profesional Dirección de Aseo	Suplente			

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 82 de 86
	Fecha: 03-12-2024	

13		Municipalidad de Estación Central	Directora de seguridad Y Alcaldesa Subrogante	Titular			
14		Municipalidad de Estación Central	Encargado de seguridad comunitaria	Suplente			
15		Municipalidad de Estación Central	Director (S) Secpla	Titular			
16		Municipalidad de Estación Central	Directora (s) Obras municipales	Titular			
18		Municipalidad de Estación Central	Encargado de Organizaciones Comunitarias	Titular			
20		Encargado de Comunicaciones	Comunicaciones	Titular			
21		Profesional periodista	Comunicaciones	Suplente			

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 83 de 86
	Fecha: 03-12-2024	

22		Consejo de la Sociedad Civil	Presidente/a del COSOC	Titular			
----	--	---------------------------------	---------------------------	---------	--	--	--

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 75 de 76
	Fecha: 10-02-2025	

23		Municipalidad de Estación Central	Encargada de Salud de la Corporación de Estación Central	Titular			
24		Municipalidad de Estación Central	Director/a de Educación	Titular			
25		Policía de Investigaciones de Chile	Prefecto de la Policía de Investigaciones de Chile	Titular			
26		Municipalidad de Estación Central	Responsable de Albergue	Titular			
27		Municipalidad de Estación Central	Coordinador General de Albergues	Titular			
28		Municipalidad de Estación Central	Prevención de riesgos	Titular			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 76 de 76
	Fecha: 10-02-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza



Anexo: Plan por Amenaza Sismos de mayor intensidad.

2025-2027



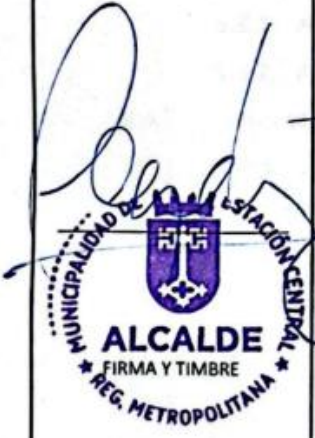
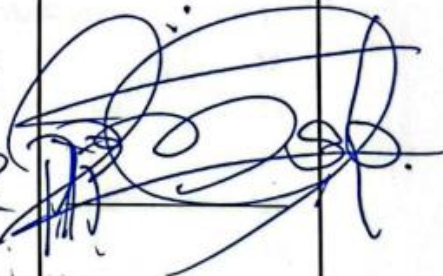
	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 2 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

[Sismos de mayor intensidad]

[Estación Central]

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 3 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

Decretado por: Alcalde. Felipe Muñoz Vallejos Cargo: Alcalde COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	Revisado por: Director de Operaciones y protección civil Patricio Sanhueza Valdivia Cargo: secretario ejecutivo COGRID COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	Carabineros de Chile: 21ª comisaría Estación Central. Raúl Sáez Pezo Cargo: Comandante COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	Superintendente del cuerpo de Bomberos y/o representante 16ª compañía Estación Central. Eugenio Lagos Astorga Cargo: comandante COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL
  FIRMA Y TIMBRE	  FIRMA Y TIMBRE	  FIRMA Y TIMBRE	  FIRMA Y TIMBRE
Informe técnico SENAPRED fecha 12 de marzo 2025, mediante oficio 50.			

	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 4 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

Índice

1. Introducción	5
1.1. Objetivo general y específico	5
1.2. Cobertura, amplitud y alcance	6
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	7
2.1. Descripción de la Amenaza	7
2.2. Zonificación de la Amenaza	10
2.3. Análisis de la Exposición	15
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	22
3.1. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	22
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal para tipo de alerta	24
3.1.2. Acciones específicas en Alerta y Monitoreo	25
3.2. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de personas	26
3.2.1. Sistema de Evacuación	29
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	29
3.2.3. Alertamiento a la Población	32
3.2.4. Plano de evacuación	33
3.2.5. Proceso de Evacuación	33
3.3. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	34
4. Información adjunta	38

	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 5 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

1. Introducción

El presente plan específico asociado a la amenaza de sismos tiene como propósito operacionalizar los elementos presentes en los planes de Reducción de Riesgo de Desastres y de Emergencia. En la comuna se han suscitado diferentes tipos de afectación por sismos de alta intensidad. A nivel nacional en el terremoto de 1985 se contabilizan un total de 177 personas fallecidas, 2.575 personas heridas y 979.792 damnificados. Para la comuna de Estación Central, fallecieron 39 personas, 292 resultaron heridas. En el año 2010 a nivel nacional fallecieron 432 personas, alrededor de 2.000 personas heridas y más de 2 millones de damnificados. En Estación Central fallecieron 3 personas con 105 heridos y 4.898 damnificados. La diferencia de la cantidad de personas fallecidas entre ambos terremotos guarda relación con el tsunami que azotó el borde costero en el año 2010 lo que significó un aumento de la cantidad de fallecidos (BCN, nd).

Lo anterior, implica un gran desafío como municipio ya que es de suma importancia disminuir los efectos que genera la amenaza descrita. En tal sentido, se busca especificar la respuesta del municipio al momento de ocurrida la emergencia. Si bien, los sismos de alta intensidad como los ejemplos mencionados en el párrafo anterior conllevan la implementación del SINAPRED a nivel nacional el rol de los municipios es muy importante, dado que un sismo también puede presentar afectaciones locales en función del nivel de la emergencia.

En primera instancia, se realizará una descripción de la amenaza en términos generales, describiendo aspectos asociados a la vulnerabilidad y exposición. En tal sentido, el presente plan describe las acciones específicas a realizar en el proceso 0, 1 y 2, es decir, alerta y monitoreo, como la respuesta y protección de personas. Para esto, es necesario proyectar las acciones en función del tipo de alerta.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

1. Identificar el grado de acción del plan, definiendo la cobertura, amplitud y alcance que tendrá en la comuna de Estación Central.
2. Caracterizar las zonas de riesgo según el grado de exposición y niveles de respuesta ante una posible amenaza sísmica en la comuna de Estación Central.
3. Determinar la disponibilidad de los recursos humanos, físicos y financieros, con los que cuenta la municipalidad de Estación Central para poder enfrentar una emergencia o desastre sísmico.

	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 6 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

- 4. Definir un protocolo de acciones específicas que deberán cumplir las unidades municipales e instituciones externas, por medio del establecimiento de procedimiento de comunicaciones internas y activaciones del presente plan, así como también de convenios que permitan la coordinación en las fases de respuesta frente a una emergencia o desastre sísmico.
- 5. Identificación de las solicitudes de los/las damnificados y de sus necesidades NNA, mujeres, hombres, adultos mayores, personas con situación de discapacidad, entre otros que soliciten apoyo en la comuna por medio del despliegue de los equipos comunales.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** La amplitud corresponde al conjunto de organismos públicos y privados con algún grado de pertinencia del presente plan.

Carabineros
Cuerpo de Bomberos de Santiago
Municipalidad de Estación Central:
Alcaldía
Administración municipal
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Operaciones y protección civil
Dirección de Seguridad pública
Dirección de Tránsito y transporte público
Dirección de Aseo y Ornato
Departamento de Servicios Generales

Organismos Públicos:

- **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED):** Es la entidad gubernamental encargada de la coordinación y ejecución de medidas de prevención, preparación y respuesta frente a desastres, incluyendo sismos. SENAPRED emite alertas de tsunami y terremotos a nivel nacional y regional.
- **Ministerio de Obras Públicas (MOP):** Este ministerio tiene un papel fundamental en la construcción y mantención de infraestructura resistente a sismos, como carreteras, puentes y edificios públicos.
- **Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU):** Está involucrado en la regulación y supervisión de normativas de construcción sismorresistente para viviendas y edificaciones.
- **Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO):** El ministerio de desarrollo social cuenta con diversos programas de ayuda frente a víctimas de desastres naturales o antrópicos.
- **Municipios:** Gobiernos locales con un rol importante en términos de análisis, prevención, gestión y recuperación al interior de los territorios del país.
- **Ministerio de Transporte:** Entre sus principales funciones son proponer políticas nacionales en materias de transportes y telecomunicaciones, de acuerdo a las directrices del gobierno y ejercer la dirección de control y su puesta en práctica, para supervisar las empresas públicas y privadas. Que operen en medios y transportes y comunicaciones en el país y coordinar y promover el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de las leyes y reglamentos, normas y servicios.

	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 7 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

- **SERNAGEOMIN:** Es la entidad responsable de mantener, sistematizar y divulgar información geológica y minera.
- **DGA:** Gestiona, verifica, sistematiza y difunde la información en materias hídricas a nivel nacional.
- **GORE:** Se preocupa por el desarrollo armónico y equitativo del territorio. Su principal labor es la planificación y la confección de proyectos que impulsen el desarrollo económico y equitativo, su principal labor es la planificación y confección de proyectos sociales, culturales, medioambientales, de participación, de seguridad entre otros de la región Metropolitana.
- **DGAC:** Encargada de la seguridad aeronáutica y de la infraestructura aeroportuaria nacional.
- **Ministerio del Interior y Seguridad Pública:** Formula, coordina y ejecuta políticas públicas, planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario.
- **SHOA:** Servicio de la armada encargado de la seguridad y aspectos técnicos.

Organismos Privados:

- **Instituto Nacional de Normalización (INN):** Aunque es un organismo público-privado, el INN es el encargado de establecer normas técnicas y regulaciones de construcción, incluyendo aquellas relacionadas con la sismorresistencia.
 - **Colegio de Ingenieros de Chile:** Los ingenieros civiles y estructurales tienen un rol esencial en el diseño y construcción de estructuras sismorresistentes. El Colegio de Ingenieros promueve prácticas y estándares profesionales para garantizar la seguridad en la construcción.
 - **Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile:** Entrega datos e información sismológica de calidad en forma oportuna a las entidades públicas para la toma de decisiones.
 - **Centros de Investigación y Universidades:** En Chile, existen varios centros de investigación y facultades universitarias especializados en sismología, ingeniería sísmica y gestión de riesgos de desastres. Ejemplos incluyen el Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
 - **Geógrafas de Chile:** Red de profesionales que buscan proporcionar y dar solución a las diversas problemáticas aportando distintas escalas para contribuir a la sociedad.
- **Alcance:**
Amenaza de Sismo de mayor intensidad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza

Entre los desastres naturales que tienen un mayor impacto en la sociedad debido a los daños y la cantidad de damnificados se encuentran los sismos de alta intensidad, los tsunamis y los desplazamientos de tierra. Chile, debido a su ubicación geográfica en el cinturón de fuego del Pacífico, se caracteriza por una gran actividad sísmica y volcánica. A lo largo de su historia, el país ha registrado numerosos episodios de alta sismicidad que han provocado considerables pérdidas.

En 2010, un terremoto de magnitud 8.8, seguido de un tsunami, causó cientos de damnificados y daños que ascendieron a 30.000 millones de dólares. La siguiente tabla resume la cantidad de damnificados por diversos desastres registrados en el país.

En el cuadro a continuación se muestra la cantidad de población afectada en los dos últimos terremotos ocurridos en Chile y su relación en la comuna de Estación Central.

AFECTACIÓN TERREMOTOS 1985 Y 2010				
TERREMOTO	1985		2010	
NIVEL DE DATOS	NACIONAL	ESTACION CENTRAL	NACIONAL	ESTACION CENTRAL
FALLECIDOS	177	39	432	3
HERIDOS	2.575	292	2.000	105
DAMNIFICADOS	979.292	14.400	2.000.000	4.898

Tabla Nº 1: Cantidad de damnificados por desastres en Chile.

	Cuando sucedió	damnificados
Terremoto y tsunami	27-02-2010	2.671.556
Terremoto	08-07-1971	2.348.973
Terremoto y tsunami	22-05-1960	2.003.000
Terremoto	03-03-1985	979.792
Inundación	07-1965	375.000
Tormenta	07-1984	242.345
Inundación	24-05-2002	221.842
Inundación	12-06-2000	139.667
Sequía	08-1968	120.000
Inundación	17-07-1987	116.364

Fuente: EM- DAT, SENAPRED.

Como ya se mencionó anteriormente, Chile es uno de los países con mayor sismicidad, en conjunto con Japón. Algunos estudios como el de GUC- NEIC, establecen que los periodos de lagunas sísmicas en Chile son cada 10 años, eso significa que los últimos registros evidencian algún episodio en este período de tiempo , en específico aquellos que son mayores a magnitud 8 ($M_w \geq 8,0$).

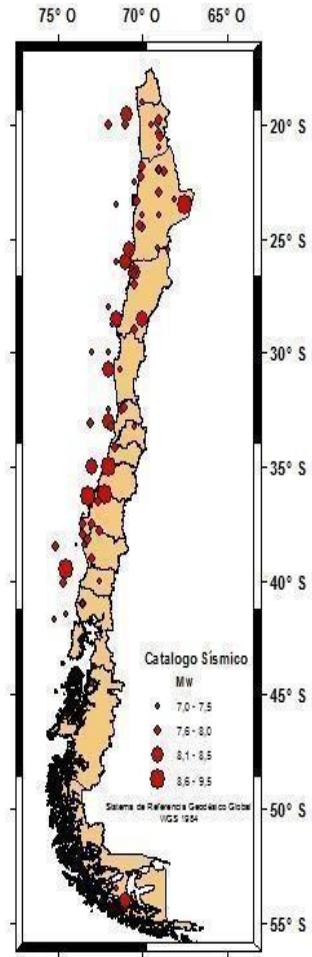
En la siguiente imagen se pueden observar un catálogo sísmico de los principales eventos que se han registrado en el país sobre 7 en escala Richter.

Imagen Nº 2: Sismicidad de Chile período 1900-2014 Sismos Importantes y/o Destructivos con magnitud M_w mayor o igual a 7,0.

Tabla 2: Sismos Importantes y/o destructivos, período 1900-2014.

FECHA	LATITUD	LONGITUD	MAGNITUD (MW)	EFECTO
16-08-1906	-33,000	-72,000	8,2	TM
04-12-1918	-26,000	-71,000	8,5	TM
10-11-1922	-28,500	-70,000	8,5	TM
21-11-1927	-44,500	-73,000	7,4	TM
01-12-1928	-35,000	-72,000	8,6	T
06-04-1943	-30,750	-72,000	8,2	T
19-04-1955	-30,000	-72,000	7,4	T
22-05-1960	-39,500	-74,500	9,5	TD
08-07-1971	-32,511	-71,207	7,8	TM
03-03-1985	-33,240	-71,850	8,0	T
05-03-1987	-24,388	-70,161	7,6	T
30-07-1995	-23,360	-70,310	8,0	T
27-02-2010	-36,290	-73,239	8,8	TD
01-04-2014	-19,572	-70,908	8,2	T

(Fuente: GUC-NEIC)



La convergencia entre la placa de Nazca y la Sudamericana poseen una extensión a lo largo de todo el País, son responsables de la mayor parte de los movimientos intraplaca que podemos percibir. Sin embargo, existen otros elementos como lo son el área de subducción de la plaza Antártica con la Sudamericana y en la región Metropolitana se encuentra la falla de San Ramón.¹

Las grandes estructuras tectónicas de la Tierra están en constante movimiento debido a las corrientes de convección en el interior del planeta. Este movimiento genera fuerzas en los bordes de las placas tectónicas, y cuando estas placas se desplazan, liberan energía en forma de ondas sísmicas.

Existen dos tipos principales de ondas sísmicas: las ondas P y las ondas S. Las ondas P son las primeras en ser detectadas por los sismógrafos, ya que viajan a mayor velocidad a través de la Tierra y pueden propagarse tanto por medios sólidos como líquidos. En cambio, las ondas S son más lentas y se mueven de forma perpendicular a la dirección de propagación, pero no pueden atravesar medios líquidos.

^{1 1} Mayor información en WEB SENAPRED.CL

Para comprender cómo el movimiento de placas tectónicas afecta los niveles de riesgo y vulnerabilidad de una población, es fundamental analizar varios elementos. Uno de estos es la velocidad de acumulación de esfuerzos en la corteza terrestre, la cual determina cómo las ondas sísmicas se propagan y afectan una zona específica.

El tipo de normativa de construcción es crucial en la determinación del nivel de resistencia de las edificaciones ante estos movimientos. En Chile, la normativa de Diseño Sísmico NCH433 está diseñada para asegurar que las estructuras puedan resistir movimientos telúricos sin daños significativos o evitar el colapso en eventos severos. Aunque esta normativa ha mejorado a lo largo del tiempo, no está completamente adaptada a todos los tipos de movimientos sísmicos, pese a incluir medidas para la mitigación de daños. En resumen, la interacción entre la acumulación de esfuerzos tectónicos y la normativa de construcción vigente condiciona la vulnerabilidad y el riesgo sísmico de una población.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En términos de superficie, la comuna posee 1.550 ha, con una cantidad de habitantes de 147.041 según Censo 2017. Sin embargo, se estima que durante el año 2002 hasta el 2021 aumentó la cifra de viviendas de 32 mil a 83 mil, donde el crecimiento demográfico fue superior a 200.000 habitantes aproximadamente. Cabe destacar, que entre los años 2013 y 2020 se construyeron un total de 14.151 viviendas que se localizaron en 33 hectáreas entre las calles de Av. Libertador Bernardo O’Higgins, Av. General Velásquez, Ecuador y Av. Las Rejas, en un sector que en 2002 se registraban 2.757 viviendas.

Sin duda, el factor de densidad residencial en un territorio puede incidir en los niveles de vulnerabilidad o capacidad de respuesta de un sector en específico, pues los protocolos de evacuación muchas veces pueden no responder satisfactoriamente frente al evento.

Otro factor importante a considerar en este plan, corresponde a los niveles de respuesta sísmica que posee un suelo en comparación con otro. Según datos proporcionados por el Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile, la Región Metropolitana presenta 11 tipos de suelos que responden de diversas maneras cuando se encuentran sometidos a fuerzas sísmicas.

Cuadro n°1: Tipos de suelo y su respuesta sísmica.

Tipo de suelo	Descripción	Magnitud sísmica
A	Rocas del basamento de la cuenca	Muy buena respuesta sísmica De 6 a 6.5 º
B	Depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, poseen niveles freáticos profundos. Sin embargo, en algunos lugares con suelos Limo-arcillosos pueden desmejorar la respuesta sísmica.	Buena respuesta sísmica De 6.5 a 7 º
C1	Depósitos de abanicos aluviales menores, constituidos por bloques de gravas subangulares en matriz soportante, arcillo-arenosa. La respuesta sísmica es peor en zonas distales de los abanicos.	Regular respuesta sísmica 7 A 7.5 º

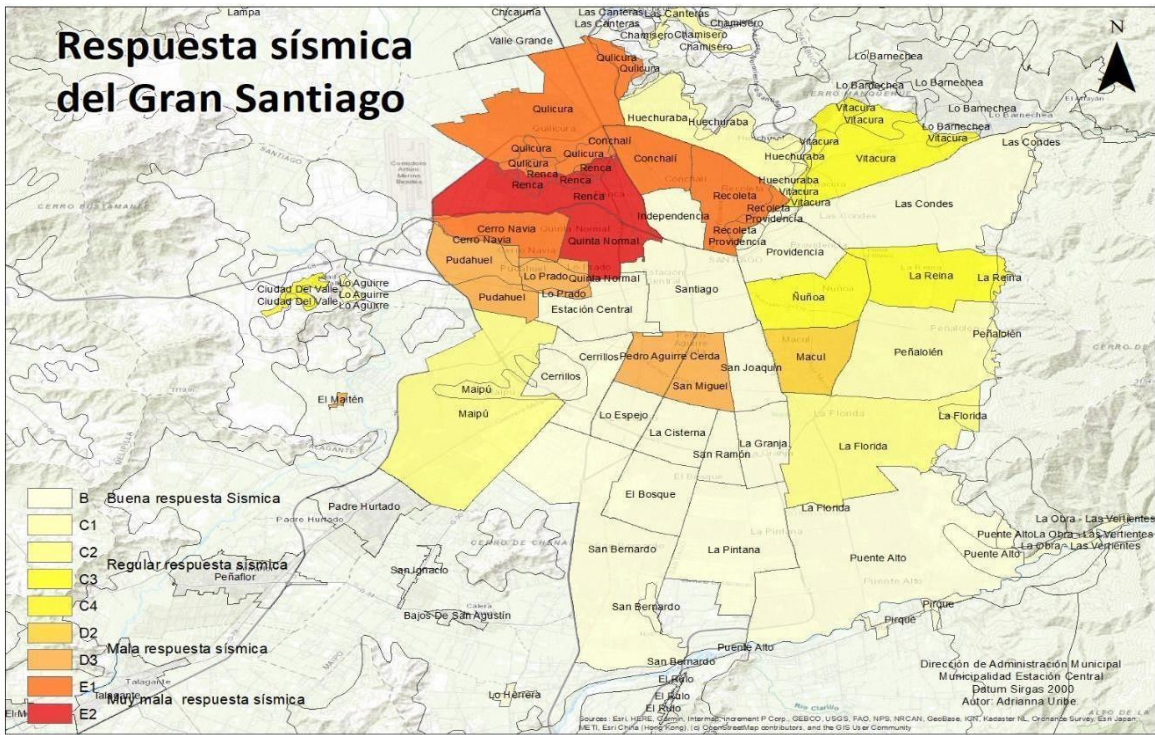
C2	Depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas de matriz areno-limo. Arcillosa con niveles freáticos poco profundos, presentan intercalaciones de arenas, limos y arcillas. Es posible que en algunos sectores la respuesta sísmica pueda desmejorar en las zonas con niveles freáticos superficiales.	Regular respuesta sísmica 7 A 7.5 º
C3	Depósitos de antiguos abanicos aluviales, en forma de lomas escalonadas en el piedemonte oriente de Santiago.	Regular respuesta sísmica 7 A 7.5 º
C4	Depósitos de antiguos deslizamientos en forma de lomajes irregulares, compuestos por gravas y bloques en matriz soportante a arcillo arenoso.	Regular respuesta sísmica 7 A 7.5 º
D1	Depósitos de abanicos aluviales con abundantes intercalaciones de arenas, limos y arcillas.	Mala respuesta sísmica 7.5 a 8 º
D2	Depósitos de abanicos aluviales, de arenas finas y gruesas con mezcla de limos y arcillas que se encuentran en los niveles freáticos poco profundos a superficiales.	Mala respuesta sísmica 7.5 a 8 º
D3	Depósitos de cenizas volcánicas, con fragmentos de ilíctos y pómez subordinadas. En algunos tramos se encuentran erosionados y Re depositados con mezcla de arenas, limos y arcillas.	Mala respuesta sísmica 7.5 a 8 º
E1	Depósitos de abanicos aluviales, constituidos por limos y arcillas con intercalaciones de gravas, arenas y cenizas volcánicas. Presentan niveles freáticos poco profundos a superficiales. Poseen altos niveles de saturación elevada densidad.	Muy mala respuesta sísmica 7.5 a 9.0 º
E2	Depósitos de cauces fluviales o recientes, compuestos por materiales sin cohesión, con granulometría entre ripios y limos.	Muy mala respuesta sísmica 7.5 a 9.0 º

Fuente: Administración Municipal, SERNAGEOMIN, 2003.

La región Metropolitana posee diversos tipos de respuesta sísmica en función de las características geológicas en la composición de estratos que se han depositado a lo largo de la historia. De manera general, la mancha urbana de Santiago varía de suelos de conos aluviales a disposiciones limo, arena arcillosa.

En la siguiente imagen, se pueden observar la distribución de estos, así como también la ubicación de cerros presentes en la trama espacial.

Imagen Nº 1: Tipo de respuesta sísmica ante eventos telúricos en la mancha urbana de Santiago.

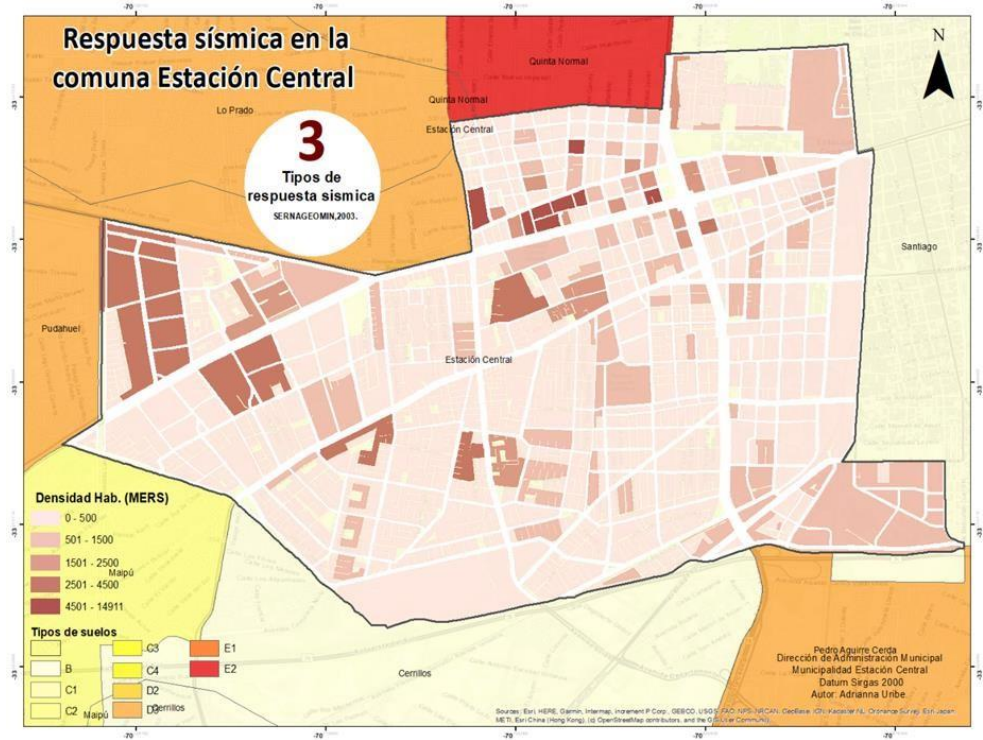


Fuente: Administración Municipal, Municipalidad de Estación Central, 2023.

Se observa de manera general, que los sectores correspondientes a la zona sur de la RM, poseen suelos aluviales con una buena respuesta sísmica, mientras que, hacia el sector más céntrico y poniente de la misma, estos comienzan a perder la capacidad de respuesta, esto se debe principalmente a las partículas al ser arrastradas por las fuerzas como ríos y viento, generan erosión y deterioro de las capas superficiales.

Según los datos proporcionados por el Sernageomin, las comunas que presentan un mayor riesgo en el tipo de respuesta, producto de la calidad de sus suelos, son las comunas de Renca y Quinta Normal. Mientras que las zonas con suelos tipo D, se ubican principalmente entre Pudahuel, lo Prado, Cerro Navia, Colina, Quilicura, Recoleta y Estación Central.

Imagen Nº 2: Capacidad de respuesta sísmica y densidad poblacional.



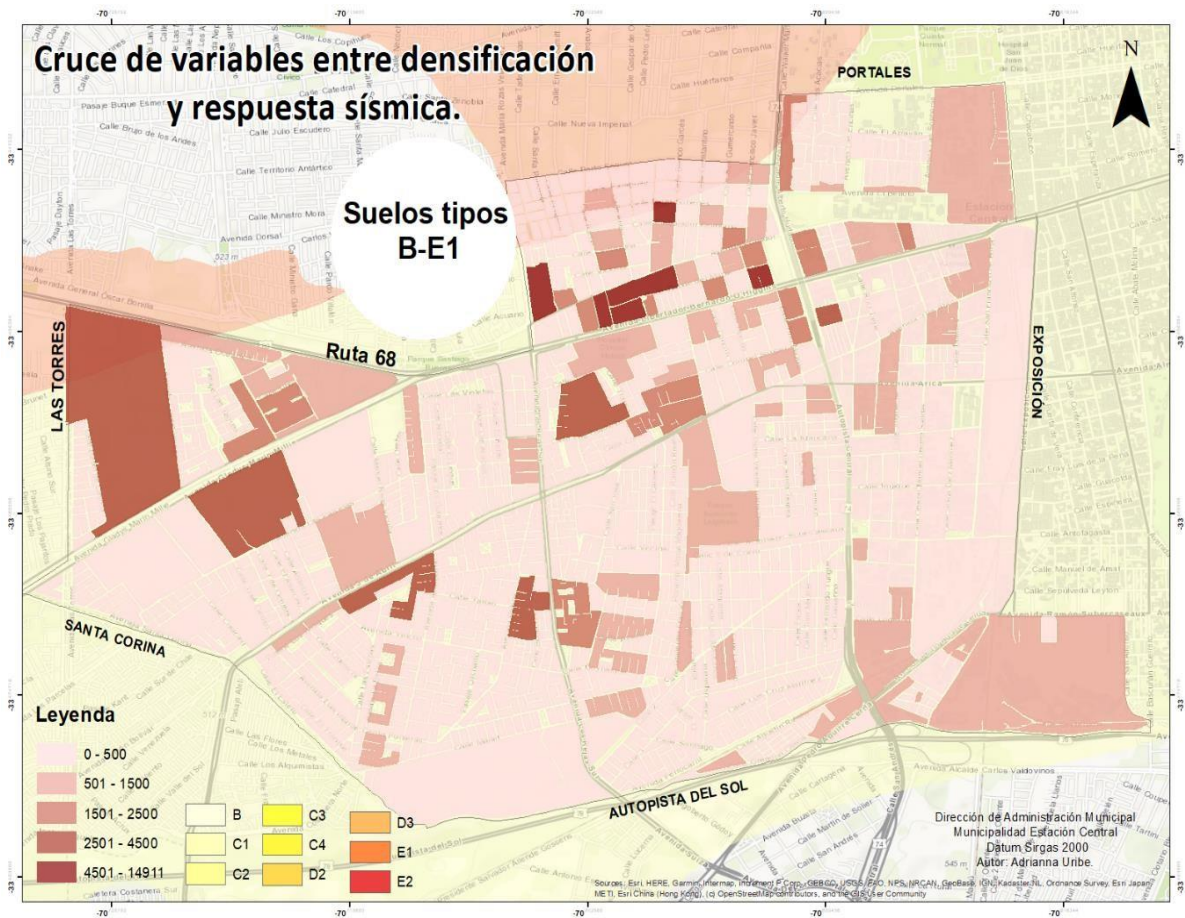


Imagen N°3: Respuesta sísmica y concentración de habitantes.
Fuente: Administración Municipal, Municipalidad Estación Central 2023.

A continuación, se presenta una zonificación de las áreas que están más propensas en la comuna a sufrir algún grado de riesgo de desastre producto de la relación entre los factores descritos frente a un sismo.

-Zonas de derrumbe o colapso de suelos: El PRMS, identifica lugares dentro de la comuna, específicamente 3 predios que representan un riesgo para la población centralina, estos corresponden a sitios de rellenos artificiales y/o pozos orientados a actividades extractivas. En el pasado, estos suelos fueron destinados a vertederos de basura, nos referimos al sector del Pozo parque las Américas y al Pozo Lo Errázuriz. Mientras que en el sector de las Parcelas se encuentra el Pozo Pérez o también denominado Aries. Actualmente los ex -vertederos cuentan con proyectos de recuperación como en el caso del Pozo Las Américas donde se encuentra consolidado el Parque Bernardo Leighton, situación que mitigaría la condición de riesgo asociada a derrumbes y asentamientos. De igual forma el pozo Lo Errázuriz cuenta con un proyecto de intervención integral a nivel de espacio público y paisajístico con el fin de consolidar el Parque Lo Errázuriz.

En este caso hasta que no se ejecute esta intervención sigue estando vigente la condición de riesgo por derrumbe y asentamiento, a la que se suma el riesgo de incendio, dada la situación reciente (agosto 2020) que se presentó en un sector de este terreno, donde los residuos allí depositados generaron una combustión subterránea, emanando humo y malos olores. Finalmente, para el terreno del Pozo Aries no se tiene conocimiento a la fecha de ningún tipo de proyecto de recuperación, situación que mantiene la condición de riesgo por derrumbes de las laderas lo que puede generar afectación en las viviendas y vías aledañas. (*Imagen objetivo y Alternativas de*

	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 15 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

Estructuración del territorio de la actualización Plan Regulador Comunal de Estación Central”, mayo 2022).

-Áreas de almacenamiento de combustible gas: Según lo establecido en el PRMS, el Artículo 8.2.2.3. Se identifica como área de riesgo el Área de Almacenamiento de Combustible de la Compañía de Gas de Santiago. Esta zona de riesgo se mantiene en el anteproyecto de la imagen objetivo del Plan Regulador comunal, ingresando así en el “Art. 2.1.17 de la OGUC. A estas áreas podría sumarse la actual faja de resguardo de ferrocarriles constituida y representada en el PRMS y sus planos interpretativos, y que en la actualidad existen propuestas de reconversión parcial de terrenos frente a San Borja” (*Imagen objetivo y Alternativas de Estructuración del territorio de la actualización Plan Regulador Comunal de Estación Central”, mayo 2022).*

2.3. Análisis de la Exposición

Desde la perspectiva de la gestión de riesgos de desastres, la exposición se refiere a la medida en que una comunidad, población, infraestructura o activos están en riesgo de sufrir daños o pérdidas debido a la presencia y magnitud de un peligro o amenaza específica. Generalmente se enfoca en la presencia de personas en un área determinada.

La exposición se evalúa considerando diversos factores, como la ubicación geográfica, la densidad de población, la calidad de la infraestructura, la fragilidad de los sistemas y la probabilidad de que un evento peligroso ocurra. Por ejemplo, en el contexto de riesgos de desastres naturales como terremotos, inundaciones, huracanes o incendios forestales, la exposición se refiere a la cantidad de personas y bienes que podrían estar en el camino del peligro.

En tal sentido, la exposición de la población e infraestructura vulnerable de Estación Central se puede analizar de manera separada. Por un lado, la población expuesta a un evento sísmico considerando los puntos de mayor aglomeración de personas y su posible afectación asociado a la densidad de habitantes por hectárea, por otro lado, se considera el tipo de materialidad predominantes o específicamente qué manzanas concentran la mayor cantidad de viviendas con materialidad liviana donde la respuesta del material frente a sismo de mediana o alta intensidad es menor que en materiales más sólidos.

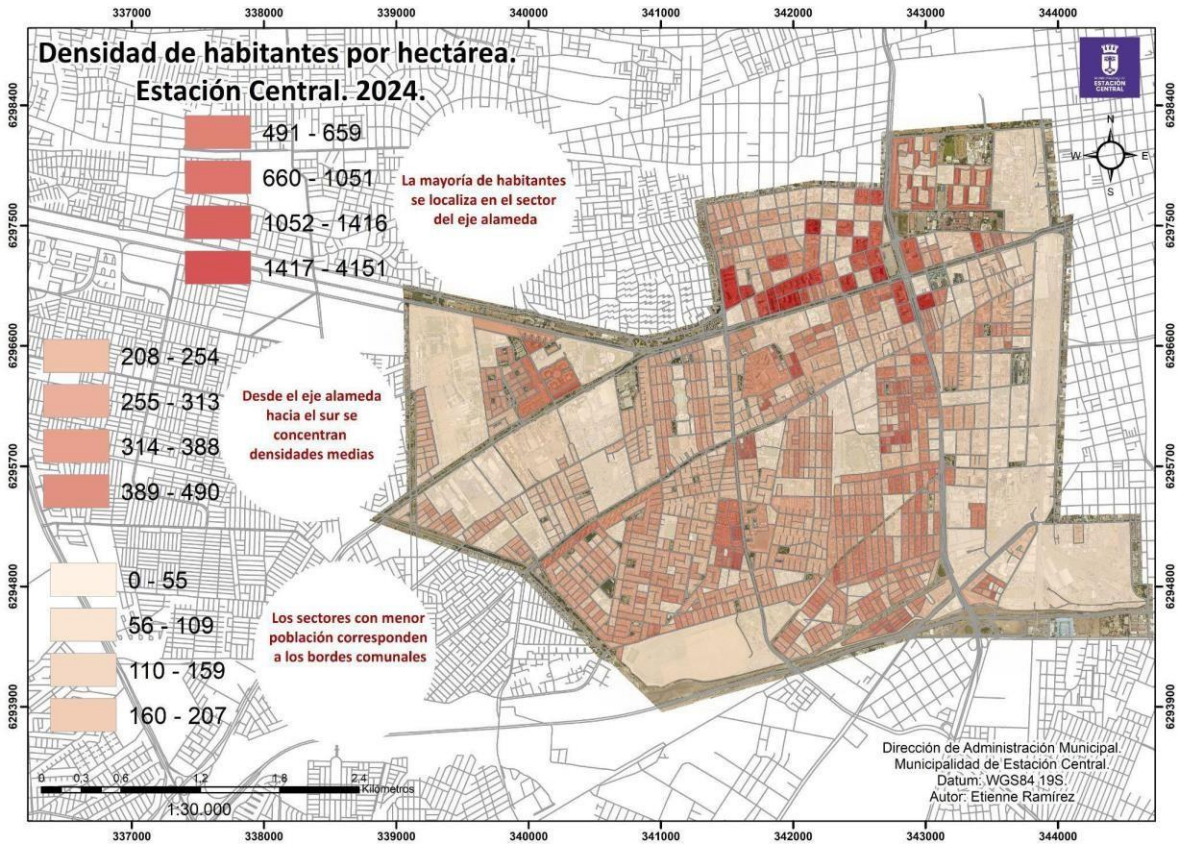
- **Población.**

Frente a un evento sísmico la totalidad de la población de la comuna estaría expuesta. Sin embargo, dicho nivel de exposición varía según ciertos aspectos como la densidad de habitantes. Lo anterior, supone una mayor presión espacial tanto en la cantidad de solicitudes como también en áreas que eventualmente podrían presentar saturación de flujo o atochamientos.

Estación Central, hasta el año 2021 no poseía un Plan Regulador propio si no que debía regirse a lo establecido en el Plan Regulador Metropolitano y además por los planes seccionales correspondientes a los Planes reguladores de las comunas vecinas. Esto se da a partir del decreto N° 1-3.260 por medio de terrenos cedidos de las comunas de Santiago, Quinta normal, Pudahuel y Maipú y no es sólo hasta el 2022 que se trabajó en la elaboración del Plan Regulador Comunal, donde se regulan las alturas máximas de las edificaciones de la comuna.

La carencia de este plan de ordenamiento territorial permitió que existiera regulaciones en la edificación del límite de altura en las construcciones que se observan hoy en la comuna, por otro lado, se suma además el fenómeno de la migración, que condiciona el aumento en la densidad poblacional de la comuna.

Imagen n°4: Densidad de habitantes por hectárea.



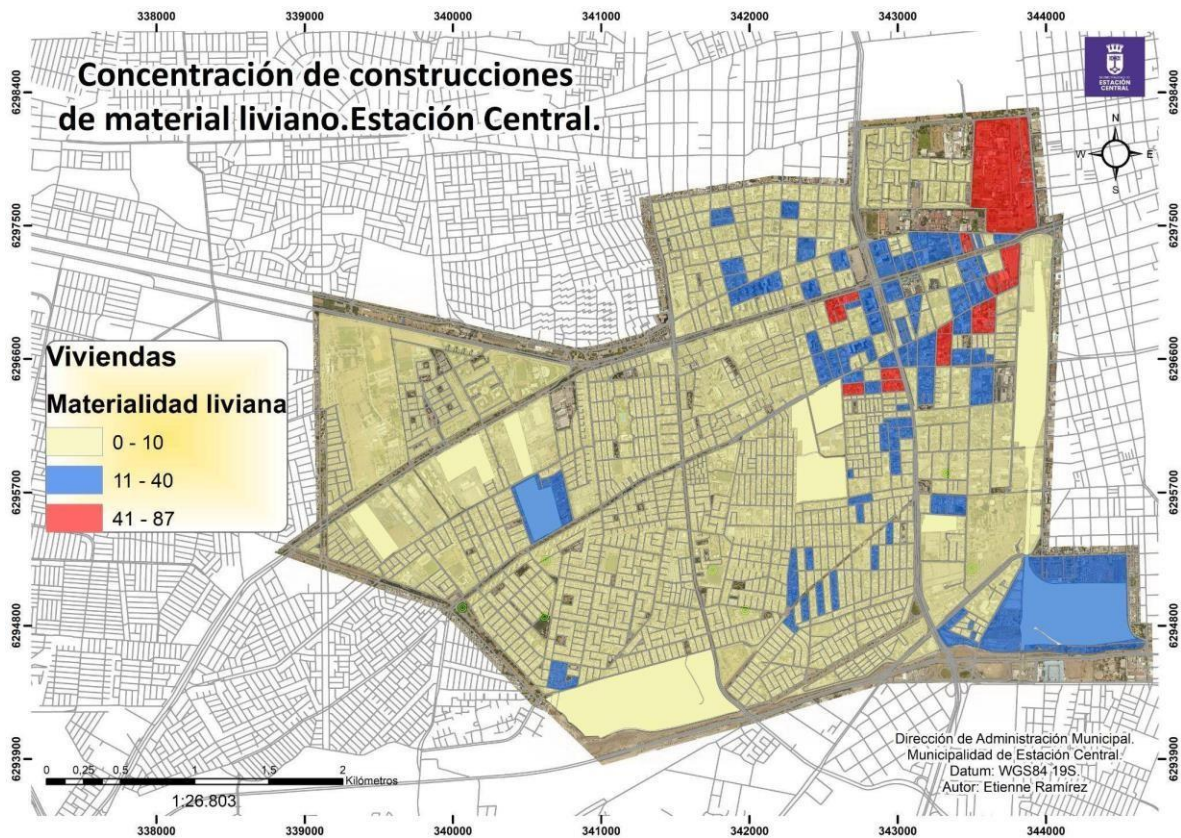
Fuente: Administración municipal, 2023.

Como se observa en el mapa, la concentración de personas se expresa de manera más intensa en las manzanas cercanas al eje Alameda, mientras que hacia el sur se observan densidades medias. Ahora bien, cuando hablamos de densidades medias, es en función de los altos valores para las manzanas con mayor población, razón por la cual, las manzanas con densidades medias también deben tener especial atención ya que muchas de ellas corresponden a zonas con presencia de viviendas modificadas para el arrendamiento de habitaciones en segundos pisos, constituyéndose así, áreas con alto grado de uso de servicios como es el sector de Población Los Nogales.

● **Materialidad.**

Los materiales con los cuales están construidas las edificaciones responden de manera diferente frente a un evento sísmico. Por lo general, su comportamiento se observa una vez terminado el evento, por cuanto, las réplicas y la estabilidad aparente del material podría verse condicionado de forma posterior. En la siguiente imagen es posible identificar la distribución de la materialidad en la comuna, esto se elabora a partir de datos obtenidos de la guía metodología dl censo 2017, correspondiente al apartado de vivienda, donde se consideran elementos de la materialidad de estas.

Imagen n°5: Identificación de manzanas con materialidad liviana.



Fuente: Administración municipal, 2023 a partir del censo 2017.

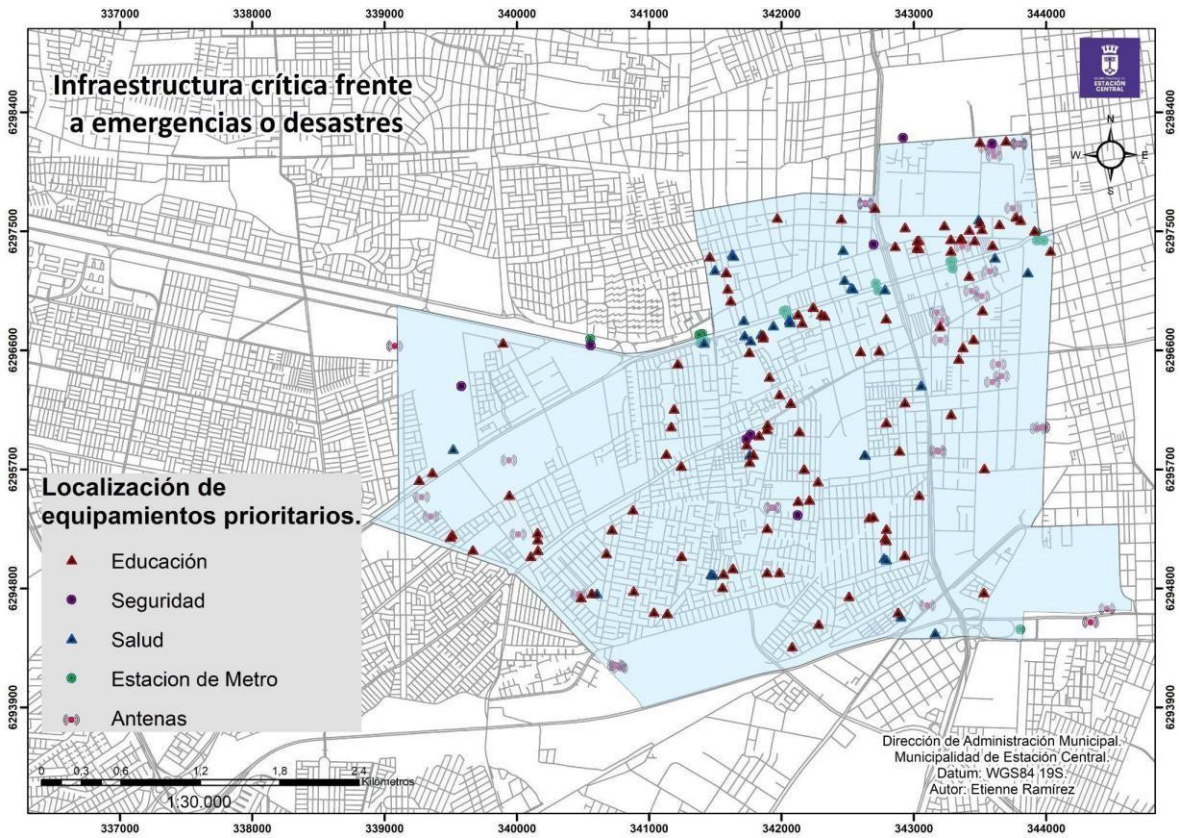
Para identificar las manzanas con preponderancia de materiales livianos se realizó un análisis de la pregunta 3a y 3b donde se identifican los tipos de materiales de muros y techumbre; se realizó una suma y se clasificaron las viviendas en tres clases. Como se puede observar en la imagen, existen manzanas en las cuales existen más de cuarenta viviendas con materialidad liviana. Otro elemento importante a recalcar es que la información con la que se cuenta tiene cierto sesgo por cuanto en la actualidad la realidad de algunas manzanas es distinta porque se produjeron fusiones prediales para construir edificaciones en altura.

● **Infraestructura crítica.**

Se entiende por "infraestructura crítica" a aquellos sistemas, redes, instalaciones y activos físicos esenciales que son vitales para el funcionamiento continuo de una sociedad y su economía, y cuya interrupción o destrucción podría tener un impacto significativo y negativo en la seguridad, bienestar y desarrollo sostenible de la población.

Esta infraestructura crítica puede incluir, pero no está limitada a, sectores como energía, agua, comunicaciones, transporte, salud, seguridad, sistemas financieros y gubernamentales. La identificación, evaluación y protección de la infraestructura crítica son elementos clave en la planificación y gestión de la reducción de riesgo de desastres, ya que la vulnerabilidad de estos activos puede tener un impacto directo en la capacidad de la sociedad para enfrentar y recuperarse de eventos adversos, como terremotos, inundaciones, incendios, entre otros.

Imagen n°6: Identificación de infraestructura crítica.



Fuente: Administración Municipal, Municipalidad de Estación Central, en base IDE Chile 2023.

Para el caso de los centros de salud distribuidos en hospitales y centros de atención primaria, es posible observar que existe un comportamiento espacial de doble función. Por un lado, los centros de salud localizados en el eje alameda estarían altamente solicitados por su ubicación estratégica y los centros de atención primaria situación al interior del territorio que de igual forma estarían altamente solicitados por la cercanía de los barrios interiores.

De igual manera para el caso de las estaciones de metro que cumplen un rol muy importante en el flujo de personas en ambos sentidos, pero al mismo tiempo representan focos de posibles aglomeraciones de personas en busca de desplazamiento.

Tabla Nº 2: Infraestructura Crítica.

Educación	
Liceo Estación Central	Escuela básica Carlos Condell De La Haza
Escuela básica Arnaldo Falabella	Comercial Estación Central Ex B-72
Escuela básica Arturo Alessandri Palma	Escuela República de Francia
Escuela básica República De Austria	Escuela básica Profesor Ramón Del Río
Escuela básica Humberto Valenzuela Garcia	Escuela básica Pacto Andino
Escuela Unión Latinoamericana	Escuela básica Carolina Vergara Ayares
Colegio Franciscano María Reina	Colegio Ascensión Nicol
Colegio Echaurren	Escuela De Párvulos Los Países Bajos
Liceo Ruiz Tagle	Escuela Básica Holanda
Colegio Polivalente San Alberto	Escuela básica Amanecer
Escuela básica Silvia Salas Edwards	Colegio José Antonio Lecaros
Colegio São Paulo	Comercial Estación Central Ex B-72

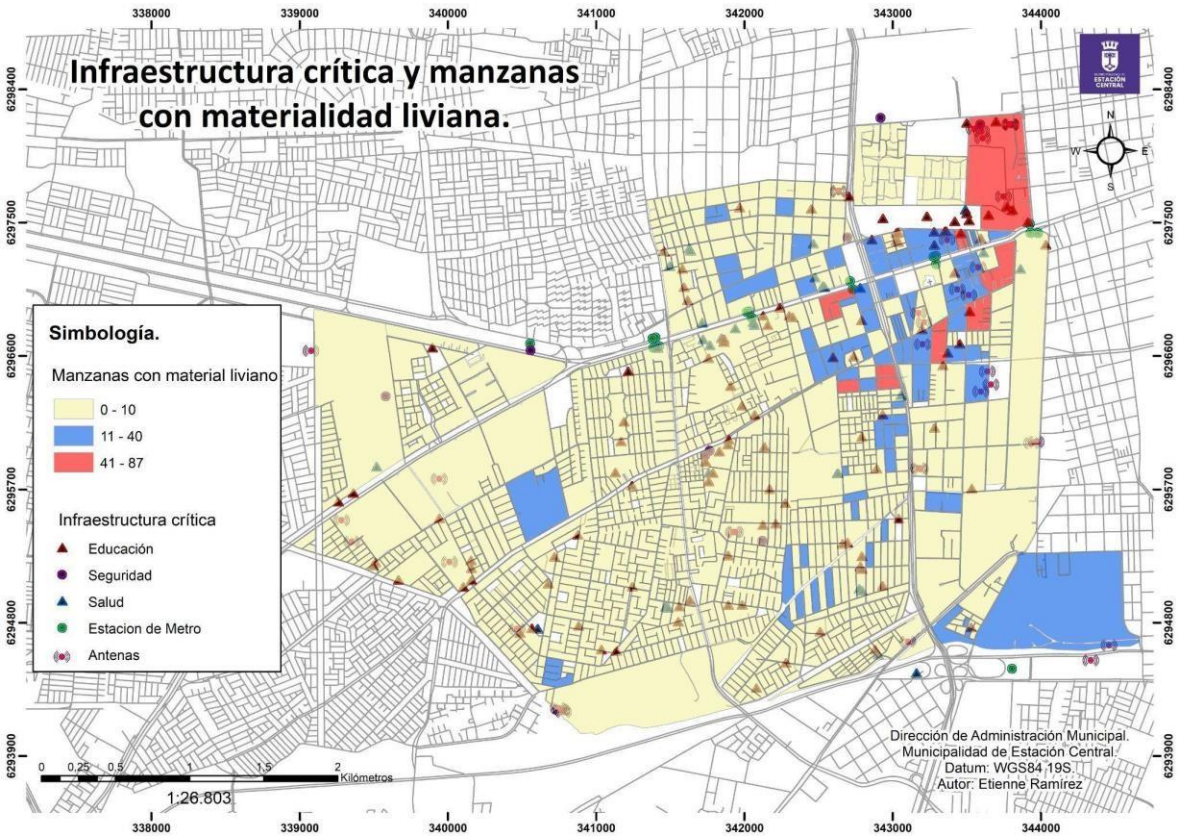
 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 20 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

Centro Educacional Municipal Amador Neghme	Escuela República De Francia
Liceo Polivalente Guillermo Feliu Cruz	Colegio Piamarta
Liceo Madre Vicencia	Colegio Greenland School
Colegio Politécnico Hernando De Magallanes	Escuela básica San José School
Colegio Villa España	Colegio Polivalente Príncipe De Gales
Instalaciones de seguridad	
Carabineros de Chile (21º comisaría Ecuador #4050 y 58º comisaría Antártica #4701 Estación Central)	Carabineros de Chile (58º comisaría Antártica #4701 Estación Central)
Policía de Investigaciones Gladys Marín # 5783	Cuerpo de Bomberos 16 compañía.
Dirección de Seguridad Obispo Umaña # 159	
Centros de Salud	
Sector de clínicas (Teletón- Mutual- Clínica Bicentenario- Hospital del profesor- Clínica dental-Integra médica-)	Centro de Salud Familiar Chuchunco.
Centro de Salud Familiar Padre Vicente Irarrázaval.	Centro de Salud Familiar Las Mercedes
CECOF Villa Canadá.	
Estaciones de metro	

	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 21 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

Estaciones de metro tales como (Las Rejas. - Ecuador- San Alberto Hurtado- USACH- Estación Central)	Terminal de buses Santiago y San Borja.
Antenas	
Av. las torres	

Imagen n°7: Infraestructura crítica y materialidad.



Fuente: Administración municipal, 2023.

Se puede observar un alto grado de concentración de infraestructura crítica y viviendas de material liviano en el comienzo de la bifurcación de Av Víctor Jara, y una situación crítica en la manzana del límite norte con las comunas de Santiago y Quinta Normal. Asimismo, las manzanas del sector contiguo a Mall Plaza ya que dicho sector se caracteriza por el alto flujo de personas y vehículos, dada su cercanía con los terminales de buses.

Ahora bien, si a lo antes mencionado se le añade las dinámicas resultantes de la cantidad de personas que actualmente habita la comuna, el resultado como se observa en la imagen n°7 es que efectivamente el sector de hospitales presentaría un alto grado de vulnerabilidad frente a sismos ya que un aspecto importante a considerar es que luego de los sismos los requerimientos hospitalarios

	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 22 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

aumentan significativamente, razón por la cual, el rol que cumplirán los centros de atención primaria será central frente a la ocurrencia de un evento de alta intensidad.

En síntesis, en la comuna de Estación Central la exposición se puede analizar espacialmente en función del eje alameda, en función del alto grado de presión espacial que allí se observa, es decir, alta densidad de población, alta intensidad en construcciones, alta intensidad en ocupación de suelo para industria liviana, comercio y transporte.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	• Personal municipal, se dirige a los centros de autoconvocatoria establecidos en el plan de emergencia.	• Dirección de Operaciones y Protección Civil.
	• Patrullajes preventivos y monitoreo preliminar del estado de riesgo de las instalaciones municipales para autorizar el uso, descartando riesgo estructural.	• Dirección de Obras.

	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 23 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

	• Para sismos en escala de Mercalli I a IV, establecer la activación del sistema de comunicación interno municipal.	• Dirección de Seguridad, Prevención y Participación ciudadana.
	• Monitoreo permanente de señaléticas, puntos de encuentro transitorio y puntos de encuentro definitivos.	• Dirección de Tránsito.
	• Monitorear el correcto funcionamiento de los centros de salud comunal.	• Secpla.
	• Activación de los patrullajes preventivos para determinar el estado de la comuna, con el personal en terreno.	• Dirección de Aseo y Ornato.
	• Convocatoria del comité comunal de emergencia GRD, esto se encuentra abierto a la disponibilidad del Alcalde/a para invitar al mando técnico para asesorar.	• Dirección de Desarrollo comunitario.
	• Revisión si se ha decretado estado de emergencia por parte de las autoridades. En caso de que no se haya realizado, se debe decretar.	• Inspección general
	• En sismos de intensidad V Y VI Mercalli, activación inmediata del sistema de comunicación interno de la municipalidad posterior a la orden alcaldicia.	• Departamento de comunicaciones Comunicaciones
	• Se deben autoconvocar en el lugar de referencia establecido en el plan de emergencia, correspondiente a: El Lingue 277, Estación Central, Chile y el despliegue municipal será en los Maitenes 5812.	• Adquisiciones
	• Atención constante del SAE.	• DAF
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Veterinaria
	• Activación inmediata del sistema de comunicación interno.	• Asistencia social
	• Convocatoria del comité comunal de GRD, se aplica el protocolo de comunicación y los informes de entrega y reporte.	
	• Moviliza equipos médicos y recursos de primeros auxilios a puntos clave para atender heridas y emergencias médicas.	
	• Atención de personas y animales de ser necesario.	
	• Mantener comunicación constante con servicios a nivel regional y nacional para reportar estado de la comuna posterior a un sismo.	
	• Generación de informes Alfa y Fibe, otros instrumentos solicitados para dar cuenta del alcance y magnitud de la emergencia sísmica a nivel comunal.	
	• Gestión de suministros: Informa sobre necesidades y asegura el suministro constante de recursos esenciales como agua, alimentos y medicamentos a los afectados.	
	• Instalación de servicios municipales de abastecimiento en los PE (puntos de encuentro) en los lugares previamente identificados con los equipos municipales, para que los equipos de despliegue puedan coordinar abordaje y llegada.	

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 24 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

	• Evaluación de Daños Avanzada: Despliega equipos especializados para evaluar daños estructurales y determinar la seguridad de edificios y estructuras.	
	• Apoyo Psicosocial y Logístico: Proporciona apoyo psicológico a las personas afectadas y asegura la logística de alojamiento temporal si es necesario.	

Nota:
Es preciso señalar que, dada la naturaleza del fenómeno considerado en este plan, se dan de manera inesperada, por lo tanto, la aplicación de la alerta del proceso será considerada y aplicada posterior a la ocurrencia de este y aún cuando se produzcan réplicas que pudieran afectar a la población.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Dependiendo del tipo de alerta que se ha sido emitida por SENAPRED y del estado de avance de la emergencia, se debe observar el nivel de afectación de la comuna para así determinar cuáles son los barrios con mayor nivel de daño producto del sismo e informar a SINAPRED y a COGRID. Por otro lado, en cuanto a la población animal, se debe informar el estado de afectación de estos.	• Dirección de Operaciones y protección civil • Dirección de Obras. • SECPLA. • Asistencial social. • Organizaciones comunitarias. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Veterinaria.
Sistematizar información preliminar del evento.	Utilización de herramientas de tecnología disponible como App o formularios digitales para la sistematización de las observaciones, con esto se mantiene información actualizada de las necesidades de la población frente a un sismo para establecer una respuesta oportuna y entregar los requerimientos e información a SENAPRED.	• Dirección de Operaciones y Protección Civil. • Departamento de gestión de riesgo de desastres
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, este debe contener información relacionada a tipo de evento, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones, acciones, soluciones, inmediatas, capacidad de respuesta otros deberán ser remitido SENAPRED para su revisión y recopilación.	• Dirección de Operaciones y protección civil. • Asistencia social. • Organizaciones comunitarias.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	en relación a las evaluaciones en terreno realizadas por un organismo técnico y si se procede a realizar o a determinar	• Dirección de Operaciones • Dirección de obras • Secpla

	sectores que son afectados, incluyendo población, puntos críticos, entre otros.	- Asistencia social - Organizaciones comunitarias
Convocar Comité Comunal.	Según el reporte anterior, el alcalde decide sobre la necesidad de reunir al Comité Comunal y activar el proceso de convocatoria a los miembros.	- Alcalde de Estación Central - Dirección de Operaciones y Protección Civil
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Determinar estrategia y canales de comunicación pertinentes al contexto.	Departamento de Comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	El propósito de esta acción es garantizar que las personas de la comunidad estén informadas de la situación de riesgo inminente, para que puedan tomar medidas adecuadas y oportunas para proteger sus vidas y propiedades. La acción también busca coordinar y unificar la respuesta de la comunidad ante la amenaza, facilitando la colaboración entre las autoridades locales, los servicios de emergencia y la población en general.	- Dirección de Operaciones y protección civil - GOGRID - Departamento de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Entregar información por medio de la alerta vigente que motive a la acción de comunicar a la población sobre la situación de ocurrencia de la amenaza inminente y sobre su evolución.	- Dirección de Operaciones. - cogrid - departamento de comunicaciones - Dirección de Operaciones y Protección Civil
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	aumentar los patrullajes preventivos en las zonas identificadas como críticas dentro de la comuna.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Dirección de seguridad, prevención y participación ciudadana. - DAO - Dirección de Operaciones y Protección Civil
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Dependiendo la evolución del evento, avisar y activar e implementar la disponibilidad de espacios en la comuna para refugio de personas que necesiten un lugar de acuerdo a la necesidad detectada. Para el caso de los animales también se habilitará un refugio temporal.	- Dirección de Operaciones y protección civil - Dirección de desarrollo comunitario. - Dirección de seguridad, prevención y participación comunitaria. - Asistencia social - Coordinador general de albergues. - Responsable de albergue.
Comprobar disposición de stock crítico.	La unidad encargada debe verificar la existencia de los siguientes elementos. - Personal capacitado - Equipos de extinción - Suministros de agua - Equipo de comunicación. - Equipos médicos de emergencia - Albergues temporales - Alimentos y suministros básicos	- Dirección de Operaciones y protección civil - Adquisiciones - DAF - Administración municipal - SECPLA - DOM - INSPECCIÓN - TRÁNSITO - DAO - DIDECO - CONTROL - JURÍDICO

		● SISTEMAS ● SECMU ● RRHH ● PREVENCIÓN DE RIESGOS ● veterinaria ● asistencia social ● OOCC ● Seguridad ● Comunicaciones ● Inspección General
--	--	--

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recabar información en terreno que permita caracterizar y evaluar la magnitud de la emergencia en cuanto a daños estructurales en edificios, domicilios y otras obras, con el fin de priorizar por aquellas más urgentes de atender que revistan un peligro inminente para la comunidad.	● Dirección de Operaciones y Protección civil. ● Departamento de gestión de riesgo de desastres ● Obras municipales ● Seguridad, prevención y participación ciudadana. ●

Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Determinar el estado, alcance y posible impacto, con la finalidad de generar la respuesta y vinculación con los organismos encargados en el despliegue.	● COGRID ● Dirección de Operaciones y Protección civil. ● Departamento de gestión de riesgos ● DAF ● Administración municipal ● SECPLA ● DOM ● INSPECCIÓN ● TRÁNSITO ● DAO ● DIDECO ● CONTROL ● JURÍDICO ● SISTEMAS ● SECMU ● RRHH ● PREVENCIÓN DE RIESGOS veterinaria ● asistencia social ● OOC ● Seguridad ● Comunicaciones ● Inspección General
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Dependiendo el tipo de alerta emitida por SENAPRED y la evolución de la emergencia, se solicitarán recursos humanos, materiales, financieros y de equipos para enfrentar el despliegue de la respuesta.	● Administración municipal ● DAF ● Adquisiciones ● COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	El Alcalde decide reunir al Comité Comunal según criterios de evaluación de la emergencia. Autoconvocarse los miembros del Comité Comunal para comenzar a dar respuesta a la emergencia de manera urgente.	● COGRID ● Dirección de Operaciones y Protección civil. ● Departamento de gestión de riesgos ● DAF ● Administración municipal ● SECPLA ● DOM ● INSPECCIÓN ● TRÁNSITO ● DAO ● DIDECO ● CONTROL ● JURÍDICO ● SISTEMAS ● SECMU ● RRHH ● PREVENCIÓN DE RIESGOS veterinaria ● asistencia social ● OOC ● Seguridad ● Comunicaciones ● Inspección General ●
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar informe Alfa y otros instrumentos disponibles que permitan caracterizar el alcance y	● Dirección de Operaciones y protección civil. ● Asistencia social.

	magnitud de la emergencia. Estos son enviados a SENAPRED Regional.	• Organizaciones comunitarias.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Determinar el nivel de daño, estructural, determinación de las necesidades, para esto es fundamental generar coordinaciones con la delegación presidencial	• Dirección de Operaciones y protección civil. • Asistencia social. • Secpla • DOM
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Alertar a la población, dar ejecución y apoyar durante la evacuación de la población comunal, según estrategia definida.	• Dirección de Operaciones y protección civil. • Cogrid • Departamento de comunicaciones. • Organismos de Respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Determinar y habilitar albergues o punto estratégicos seguros en la comuna para poder resguardar a las personas y atender sus necesidades básicas transcurrida la emergencia y que se encuentren de acuerdo a los criterios establecidos por seremi de salud, así como a las indicaciones de SENAPRED.	• Coordinador de Albergue • Responsable de Albergue • Dirección de desarrollo comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar el proceso de búsqueda y rescate de personas con el fin de ejecutar la acción de manera ordenada y aprovechando todos los recursos disponibles y el apoyo de organizaciones voluntarias.	• Dirección de seguridad, prevención y participación ciudadana. • Organismos de respuesta.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar el proceso de búsqueda y rescate de animales domésticos a través de brigadas de voluntarios	• Veterinaria municipal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Dependiendo de la evolución de la emergencia o catástrofe se coordinará con los organismos especializados, así como con UAT de SENAPRED y el CAT. Para informar sobre el estado de la comuna.	• Dirección de Operaciones y protección civil. • Departamento de gestión de riesgos
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Desplegar procesos de ayuda humanitaria en el territorio, ejecutando de manera ordenada el proceso y aprovechando al máximo las personas voluntarias a disposición para destinar la ayuda de manera oportuna a la comunidad.	• COGRID • Dirección de Operaciones y Protección civil. • Departamento de gestión de riesgos. • DAF • Administración municipal • SECPLA • DOM • INSPECCIÓN • TRÁNSITO • DAO • DIDECO • CONTROL • JURÍDICO • SISTEMAS • SECMU • RRHH • PREVENCIÓN DE RIESGOS • veterinaria

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 29 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

		• asistencia social • OOC • Seguridad • Comunicaciones • Inspección General
--	--	---

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

Dado lo anterior, para el caso de esta amenaza como se mencionó en el punto N° 2.1 dado la naturaleza del fenómeno, el grado de exposición de este no afectará de manera puntual sólo a un territorio, por lo tanto, es imposible definir un sistema de evacuación que sea tan específico para esto es necesario que se lleve a cabo un estudio determinado por los organismos técnicos en la materia. Sin embargo, si se pueden eludir zonas donde el municipio hará puntos de habilitación de entrega de agua, atención médica entre otros en caso de sismos o la ocurrencia de tal emergencia. Por otro lado, se delimitaron zonas de exclusión o vías de evacuación donde se pretende instalar señalética para hacer conciencia o difusión para los vecinos en los lugares que existe prosificación producto del crecimiento desmedido de la comuna y la falta de cultura sísmica, que se abordó en el presente plan como un factor de riesgo.

Para esto, las zonas se encuentran señalizadas en color azul, como zonas exclusivas de evacuación peatonal y los equipos municipales durante el año 2025 trabajaran en el plan familia preparada en difundir que estas áreas pueden utilizarse como vías peatonales en caso de emergencia

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

1. Equipos de monitoreo y detección temprana				
Identificación de personal	Capacidad comunal	Personal rrhh		
Dirección de Operaciones y protección civil	2 vehículos	4 funcionarios		

	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 30 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

Seguridad	20 vehículos 5 motos	18 diurnos 18 tarde 9 noche		
DAO	2 aljibes 1 Capacho 3 aplirroll 3 camión de ramas 3 camión ¾ 5 camionetas pick up	Personal Operativo Diurnos 30 Tarde 20 Nocturno 5		
Carabineros	1 cuartel móvil	N/A		
Bomberos	Camiones 2 lone 1 camiones Highlander (de rescate) técnico pesado.	Personal operativo Diurno: 5 personas Tarde: 8 personas Noche 12 personas		
Dideco		15 asistentes sociales 11 técnicos sociales. 25 coordinadores territoriales		

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 31 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

SECPLA		11 arquitectos y/o ingenieros civiles.		
2. Limpieza, extracción y habilitación				
Camionetas	Cantidad			
Soldadora	1			
Estanque 3.000	25			
Motosierra	7			
Cargadores	10			
3. Albergues -Centros de acopio o refugios				
ESCUELA D-20 ARTURO ALESSANDRI PALMA			Capacidad 200 personas	
LICEO ESTACION CENTRAL			Capacidad 200 personas	
ESCUELA D-57 CARLOS CONDELL DE LA HAZA			Capacidad 100 personas	
CENTRO EDUCACIONAL MUNICIPAL AMADOR NEGhme RODRIGUEZ			Capacidad 200 personas	
Gimnasio Municipal, Los Maitenes 5812 (refugio para animales)			6 a 7 animales máximo	
Liceo Guillermo feliu, Av. 5 de Abril 4800, 9180027 Estación Central,			7 animales máximo	

4. Recurso Humano		
Nombre de herramienta	Cantidad	Ubicación
Choferes	60	Administración municipal
Asistentes sociales	26	Asistencia social (Dideco) Seguridad Gabinete Oficina Calle
Arquitectos	11	Secpla Dom
Territoriales	10	Organizaciones comunitarias- Dideco
cuadrillas emergencias	2	Smapa – Servicios generales

3.2.3. Alertamiento a la Población

Dada las características del fenómeno, es imposible anticiparse a un mecanismo de alertamiento a la población para el caso de sismo de mayor intensidad. Sin embargo, la municipalidad si puede trabajar en las siguientes acciones:

- Difundir el plan familia preparada, para que así los barrios puedan estar con mayores herramientas para reconocer cuales son los lugares de riesgo en su territorio, vivienda y las zonas seguras, cuáles son los kits de emergencia, números de emergencia, cuáles son los roles dentro de su familia entre otros. Que son de vital importancia frente a una situación de riesgo.
- Los equipos municipales una vez que haya ocurrido el sismo posterior a asegurar a sus familias, deberán acudir a las zonas determinadas como puntos de encuentro y auto convocatoria para así realizar las acciones de respuesta de la emergencia comunal, establecidas en el presente plan. Bajo esta misma línea, se activarán los canales de comunicación internos y externos para informar el estado de la comuna.

	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 33 de 38
	Fecha: 10-02-2025	

- Es importante que el municipio durante el 2025 y tal como se menciona en el plan de RRD pueda llevar a cabo su proceso de difusión y de concientización, pues como se ha mencionado anteriormente, Estación central ha evidenciado una hiper densificación y un crecimiento desmedido donde los nuevos residentes no poseen conocimiento de este fenómeno, por lo tanto, es fundamental contar con el apoyo de los organismos que tengan competencia en la materia.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica, sin embargo, el equipo municipal considera que es necesario por medio del plan de RRD desarrollar un plan de microzonificación sísmica que permita identificar las zonas más propensas a sufrir riesgos por la calidad del suelo.

Por otro lado, en el caso de las comunidades en altura la Ley 21.442 Copropiedad solicita para el caso específico del ingreso de la recepción final los planes de evacuación aprobados por bomberos y las respectivas zonas de seguridad.

Es preciso señalar que para determinar zonas de evacuación es necesario contar con el apoyo de los organismos pertinentes en la materia en cuestión, tales como SENAPRED, Centro Sismología de la Universidad de Chile, SERNAGEOMIN, entre otras instituciones.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Corresponde al proceso de evacuación definido por medio de SENAPRED y este responde al conjunto de acciones que se realizaran para poder evacuar a personas que se encuentren en riesgo, activando todos los recursos ya sean humanos, materiales o capacidades que existan para enfrentar una emergencia, prestando atención en las siguientes fases:

Evento: según el organismo técnico correspondiente, representa a la ocurrencia o el pronostico de una amenaza o peligro. En el caso del presente plan los organismos técnicos son, Centro de sismología, SERVIU, SERNAGEOMIN, SENAPRED.

Alerta/ Alarma: Medio por el cual, se informa a la comunidad de la presencia de una amenaza o peligro. Dada la característica del fenómeno la Alarma se encuentra dada por el movimiento mismo.

Evacuación: Corresponde a la acción propia de evacuar a las personas de un espacio, locación o lugar, esto producto del riesgo directo o potencial del lugar. Se considera evacuación preventiva debido a la naturaleza del fenómeno para esto se solicitará del apoyo de las unidades técnicas descritas en las tablas de acción a nivel comunal. Sin embargo, el nivel de alerta lo determina siempre SENAPRED.

Encuentro: Según lo considerado por SENAPRED, corresponde a “Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación” (Instructivo para elaboración de anexo plan por amenaza, 2022)

Estas acciones podrán ser realizadas según las orientaciones dictaminadas por COGRID, para esto se podrá citar a comité el mando técnico para evaluar la respuesta y el despliegue municipal.

Retorno: se relaciona con el final del proceso de evacuación y esto se realiza cuando los organismos técnicos indican que la amenaza se encuentra bajo control y la alerta se levanta. Según lineamientos de SENAPRED el traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables. (Instructivo para elaboración de anexo plan por amenaza, 2022)



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Revisión de las condiciones de habitabilidad, nivel de afectación de las viviendas si estas se han dañado de manera parcial o total. Levantamiento de las necesidades básicas, despliegue de los equipos municipales por medio del equipo técnico social, aplicación de fichas FIBE, ALFA y fichas internas municipales.	• Dideco • Veterinaria • SECPLA • DOM • SEGURIDAD • Dirección de operaciones y protección civil
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Si COGRID lo determina se extiende la invitación al mando técnico, para que pueda asesorar en materia de gestión de la emergencia.	• COGRID • Alcalde
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Mantener el orden en la zona afectada, coordinar las labores de limpieza, también el resguardo de la seguridad y de los bienes. En caso de que se decrete estado de excepción constitucional se registrará estado por medio del decreto supremo declarado por el diario oficial.	• Alcalde – Gabinete • COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitación e implementación de zonas de resguardo para personas que se hayan visto afectadas por el sismo y que sus viviendas se vean afectadas. Estos establecimientos deberán contar con los procedimientos exigidos por la SEREMI de salud	• Responsable de albergue • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Corresponde a la acción de gestionar un lugar que cumpla las condiciones para establecer un centro de recepción y bodega de ayuda social	• DIDECO • Servicios generales
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Para esto se habilitaran los centros generados de alianza con deporte e	• Dirección de operaciones y protección civil • Deporte

	idea activa para el almacenamiento de materiales de ayuda social.	- Idea activa - DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	[Desarrollar atenciones en función de prestar apoyo a aquellos animales que necesiten de atención médica, para esto se activa el protocolo de acción de albergue, rescate y relocalización de mascotas.	- Dideco - Veterinaria
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se activa el protocolo de rescate, atención y albergue de animales. Aquellos que necesiten refugio serán trasladados por medio de caniles.	- Dideco - Veterinaria
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Relacionado a la prevención de dificultades sanitarias producto del sismo.	- Salud - DIDECO - Comunicaciones - Cogrid - Dirección de operaciones y protección civil

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

PARA LOS EQUIPOS DE DESPLIEGUE DIRIGIDO A:

1. Evaluación del nivel de gravedad de la emergencia		Dao
Prioridad	Evaluar el nivel de magnitud del desastre o la emergencia, según informe proporcionado por unidad de GRD y su impacto en la población centralina para preparar al equipo de despliegue.	Operaciones y protección civil
Acción	Reunir información sobre el tipo de emergencia (incendio, inundación, terremoto, etc.) y su efecto sobre la comuna, identificar todas las áreas afectadas y evaluar el número de barrios y población que se encuentren necesitando apoyo. Esto es previo a la salida a terreno, se debe realizar una planificación básica de la salida siguiendo la lógica de la división territorial 4 sectores .	Tránsito
2.Seguridad		Seguridad
		Dirección de seguridad, prevención y Participación, Ciudadana.
		Dirección de Obras
		Secpla
		Social
		Veterinaria
		Organizaciones comunitarias
		Movilización
		Administración Municipal

Prioridad	Garantizar la seguridad de los equipos de despliegue.	
Acción	Constatar que todos los equipos de despliegue cuenten con los EEPP, para esto el mando técnico de la emergencia debe asegurar las condiciones de seguridad previo a la salida realizando un check de los elementos.	
3.Monitoreo		
Prioridad	Registro y recopilación sistemática de información relevante de la emergencia ya sea climática, sismológica, propagación del fuego u otras. En relación con la cantidad de afectación poblacional y territorial. Estos datos se pueden recopilar a través de formularios, chats u mapas para la asesoría del COGRID. Y activación del mando de despliegue.	
Acción	Evaluar el estado de la emergencia para la toma de decisiones, específicamente, tener información en tiempo real sobre la estabilidad de estructuras para el caso de sismos, presencia de materiales con riesgo de caídas, avance de condiciones meteorológicas, riesgo de anegamiento, daño de infraestructura o propagación de fuego por incendios.	
3.Comunicación		
Prioridad	Mantener los canales de comunicación activos entre las unidades de respuesta y el personal de comando, una vez que se tenga las áreas de afectación identificadas. Se debe transmitir de inmediato la información de manera oportuna para coordinar las acciones necesarias.	
Acción	Todos los equipos de despliegue activaran un canal de comunicación interno para comunicar la información que se vaya recopilando y recepcionando. En el caso del COGRID el	

	medio que regirá serán los señalados en el plan de emergencia.	
4.Coordinación		
Prioridad	Identificar y catastrar las zonas con mayor afectación.	
Acción	Se proporciona información acorde a los 4 sectores para contener la emergencia, desastre o amenaza, por lo tanto, las acciones seguirán la lógica de esto.	
5.Despliegue		
Prioridad	A partir del cuadro de roles y funciones establecido en la LEY 21.364 que rige para todas las direcciones municipales en la atención de las emergencias, amenazas y desastres, deberán responder a las zonas con mayor afectación según lo informado en tiempo real por el COGRID.	
Acción	Según el tipo de emergencia las unidades municipales responderán de manera coordinará llevando a sus equipos a terreno y definiendo turnos de emergencia por el periodo de tiempo que dure la alerta emitida desde el nivel central.	

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	Estación Central	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo de mayor intensidad]	Página 38 de 38
	Fecha: 10-02-2025	



Anexo: Plan por Amenaza Incendios estructurales. 2025-2027



	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 2 de 28
	Fecha:31-01-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIO ESTRUCTURAL

ESTACIÓN CENTRAL

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 3 de 28
	Fecha:31-01-2025	

Decretado por: Alcalde. Felipe Muñoz Vallejos Cargo: Alcalde COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	Revisado por: Director de Operaciones y protección civil Patricio Sanhueza Valdivia Cargo: secretario ejecutivo COGRID COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	Carabineros de Chile: 21ª comisaría Estación Central. Raúl Sáez Pezo Cargo: Comandante COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	Superintendente del cuerpo de Bomberos y/o representante 16ª compañía Estación Central. Eugenio Lagos Astorga Cargo: comandante COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL
  FIRMA Y TIMBRE ALCALDE REG. METROPOLITANO	  FIRMA Y TIMBRE DIRECTOR	  FIRMA Y TIMBRE	 FIRMA Y TIMBRE
Informe técnico SENAPRED fecha 12 de marzo 2025, mediante oficio 50.			

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 4 de 28
	Fecha:31-01-2025	

1.	Introducción	5
1.1.	Objetivo general y específico	6
1.2.	Cobertura, amplitud y alcance	6
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	7
2.1.	Descripción de la Amenaza	8
2.2.	Zonificación de la Amenaza	9
2.3.	Análisis de la Exposición	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal para tipo de alerta	12
3.1.2.	Acciones específicas en Alerta y Monitoreo	13
3.2.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de personas	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población	21
3.2.4.	Plano de evacuación	21
3.2.5.	Proceso de Evacuación	21
3.3.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	22
4.	Información adjunta	28

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 5 de 28
	Fecha:31-01-2025	

1. Introducción

La amenaza de incendios representa una de las mayores emergencias que pueden afectar a una ciudad. En el caso de Estación Central, el crecimiento desmedido de la comuna, debido al aumento de la densidad poblacional y la multiplicidad de factores asociados a la materialidad e infraestructura, hace que el riesgo sea aún más latente.

En Estación Central, durante el período de 2020 hasta julio de 2023, se registraron un total de 2.127 llamados por emergencias en la comuna, de los cuales 266 corresponden a incendios estructurales. Los llamados se ubican principalmente en el casco histórico de la comuna, específicamente en los sectores de Santa Petronila, Ecuador, General Velásquez, Alameda y 5 de abril (PRR,2024).

Por tanto, sólo a través del conocimiento y la acción coordinada, se podrá fortalecer la resiliencia y reducir la probabilidad de que una amenaza de incendio se convierta en una devastadora realidad para la comuna y sus habitantes. El presente Plan describe procedimientos y acciones que desarrollará el municipio en respuesta a la ocurrencia y desarrollo de incendios estructurales en la comuna de Estación Central, poniendo énfasis en las personas y su seguridad.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer y tipificar zonas de riesgo de incendios estructurales e identificación de infraestructura afectada.
- Programar simulacros preventivos y de evacuación en establecimientos educacionales, organizaciones funcionales y territoriales, clubes deportivos, y otros tipos de organizaciones vecinales.
- Establecer tipo de alertas según características del evento para la activación del Presente plan.
- Establecer protocolo municipal que establezca las acciones para el aseguramiento y atención de necesidades de los afectados.

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 6 de 28
	Fecha:31-01-2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Municipalidad de Estación Central: A través de coordinación de las distintas unidades técnicas y de mando realizar levantamiento de información de manera eficiente y eficaz, despliegue en terreno de los equipos de trabajo, entrega de ayudas, constantes monitoreos durante el desarrollo del evento, brindando protección a la población en todas las fases de desarrollo del evento correspondiente a la emergencia.

Alcalde/sa quien preside el COGRID.
Director de Operaciones y protección Civil
El Comisario de Carabineros de Chile 21º Y 58º Comisaria
El Superintendente de 16º compañía de Bomberos de Santiago
Administración municipal
Director de Obras Municipales
Director de Desarrollo Comunitario
Director de Administración y Finanzas
Director de Seguridad pública
Director de Tránsito y transporte público
Director de Aseo y Ornato
Jefe de Servicios Generales

Servicios

Aguas Andinas o SMAPA
Enel
Metrogas
Autopista Central
Metro (Las Rejas - Ecuador - Sn. Alberto Hurtado - USACH - Estación Central)

Instituciones

SUBDERE (Subsecretaría de desarrollo regional)
SERVIU METROPOLITANO
SENAPRED

- **Alcance:**
Amenaza de Incendio estructural.

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 7 de 28
	Fecha:31-01-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

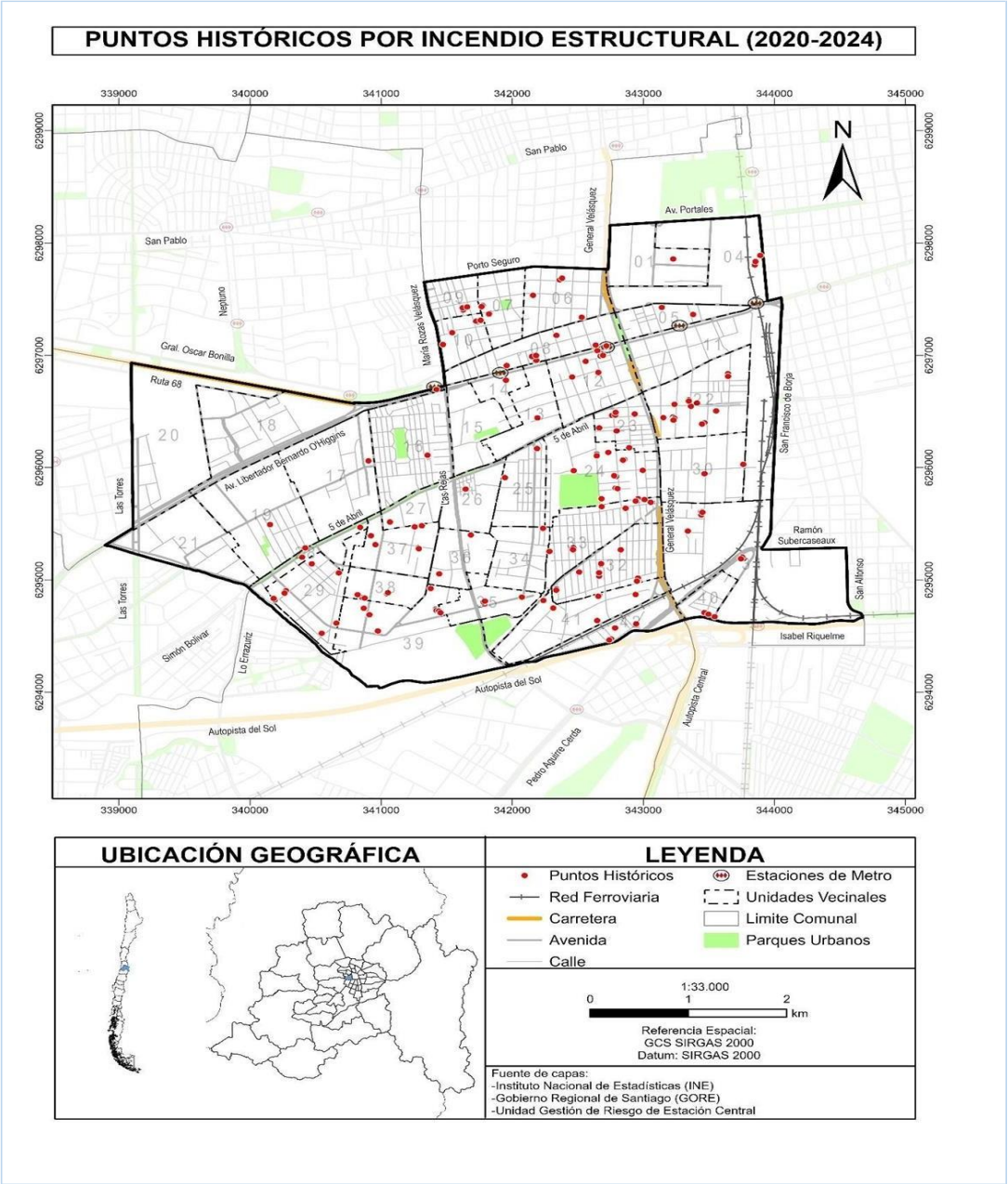
2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Estación Central históricamente ha presentado amenazas de incendios estructurales, producto principalmente al mal mantenimiento de la red eléctrica de la propiedad y descuido en el manejo de artefactos de cocina y calefacción, situación que aumenta su frecuencia por condiciones climáticas estacionales, y pone en peligro de propagación según características de materialidad de la construcción.

Todo el territorio de la comuna presenta riesgo de incendios estructurales pero la factibilidad de ocurrencia aumenta en aquellos sectores más antiguos debido a su materialidad y que han estados afectos a un fuerte incremento de inmigrantes, donde el hacinamiento sobrecarga el uso de las viejas redes eléctricas y la manipulación de cocinas y estufas.

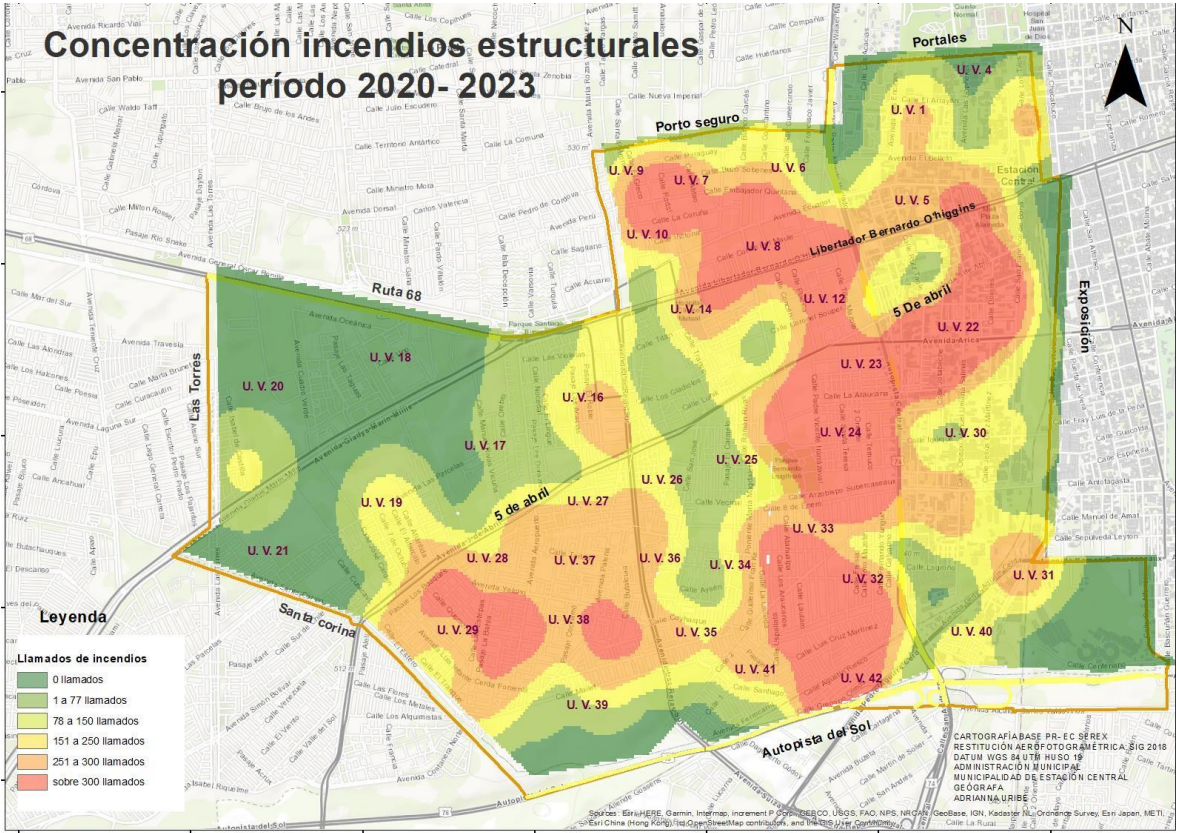
2.2. Zonificación de la Amenaza

En los últimos cuatro años, en la comuna se produjeron un total 2.127 casos de emergencia atendidos por bomberos, siendo 266 casos de incendios estructurales, focalizándose principalmente en el casco histórico, específicamente en los sectores de Santa Petronila, Ecuador, General Velásquez, Alameda y 5 de abril.



Mapa N°1: Incendios estructurales periodo 2020- 2024
Fuente: Asociación de municipalidades AMUCH- Dirección de Operaciones.

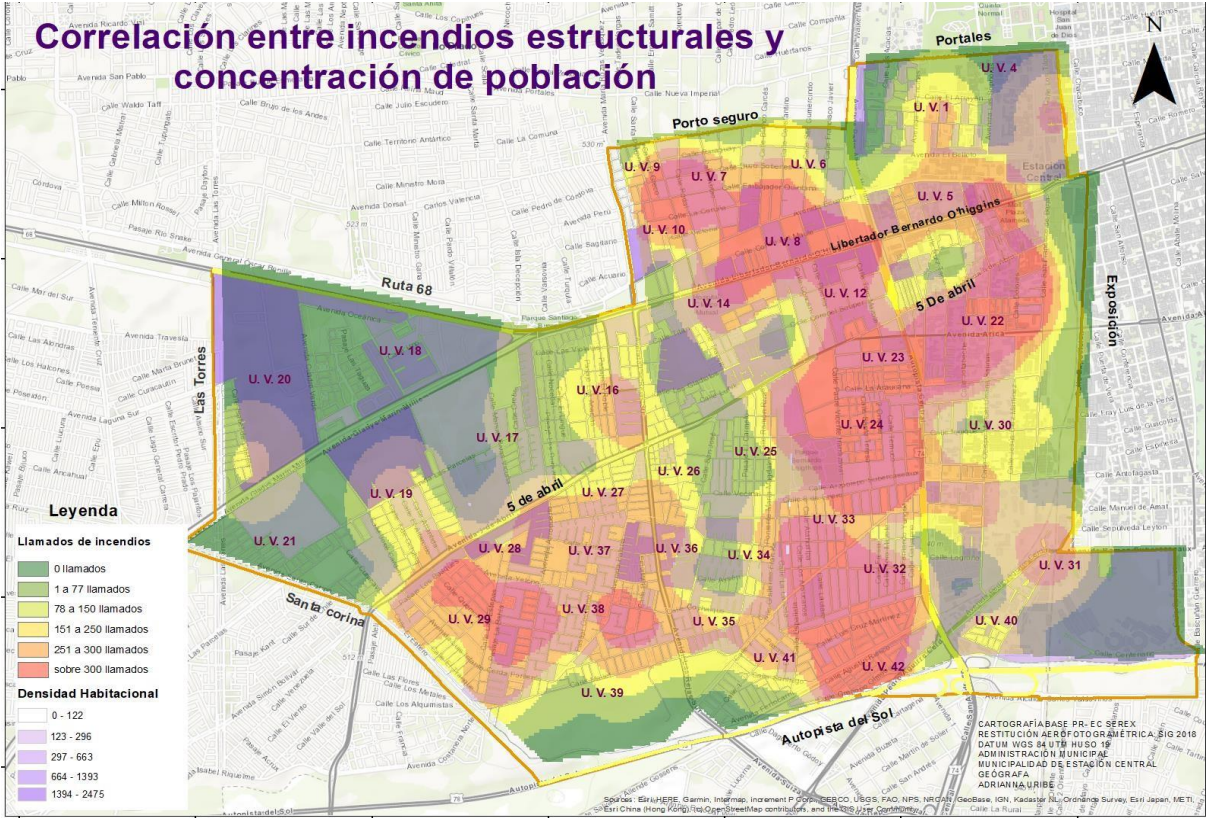
El siguiente plano muestra las zonas de mayor concentración de incendios estructurales en los últimos cuatro años, considerando todos los llamados por incendios y amagos que suman un total de 2.127 casos.



Mapa N°2: Concentración ocurrencia de llamados de incendios.
Fuente: Administración Municipal- Bomberos de Chile, 2024.

En este plano, claramente se puede observar que el Casco Histórico de la comuna es la zona más afectada por la ocurrencia de incendios estructurales en el período analizado, predominando por sobre otras áreas de menor concentración. El origen de los incendios ocurridos en esta zona de la comuna se puede asociar a la materialidad de las construcciones, teniendo en cuenta que con el paso del tiempo han sido intervenidas o ampliadas en forma irregular y con materiales livianos la gran mayoría de ellas.

La concentración de incendios estructurales se ve favorecida por una característica del espacio construido que contribuye a esto, y es la disposición de viviendas en manzanas de fachada continúa y casas pareadas, generalmente sin cortafuegos, lo que ayuda a la propagación de estos siniestros a otras viviendas o construcciones.



Mapa N°3: correlación entre incendios estructurales y concentración de población
Fuente: Administración municipal.

En cuanto a la relación que existe entre la concentración de población y la ocurrencia de incendios estructurales, se observa claramente en el plano anterior, que la ocurrencia de éstos coincide con zonas que han recibido gran cantidad de contingente migrante, generando una concentración de esta población en viviendas que han sido adaptadas para cobijar un número mucho mayor de personas que la capacidad de la vivienda en su condición original, lo que provoca gran hacinamiento en cada una, y derivado de este, una sobrecarga de uso de las instalaciones eléctricas, muchas veces sin mantención.

Al resumir lo observado en los dos planos anteriores se tiene que, la principal concentración de incendios estructurales se encuentra en el sector del Casco histórico de la comuna, principalmente en sector de Población Los Nogales, Gabriela Mistral y La Palma, donde la materialidad y el hacinamiento son las principales causas de incendio.

- Materialidad: Viviendas de material sólido que han sido intervenidas a través del tiempo con materiales livianos y de rápida combustión, sin una adecuada mantención del sistema eléctrico, y sin considerar precauciones de cortafuegos.
- Hacinamiento: La llegada de gran cantidad de inmigrantes a esos sectores y otros de la comuna, ha provocado la utilización de viviendas antiguas como arriendos por piezas, albergando gran cantidad de personas en cada una, lo que produce sobrecarga de la red eléctrica y muchas veces descuidos en la manipulación de cocinas, estufas y otros aparatos eléctricos.

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 11 de 28
	Fecha:31-01-2025	

2.3. Análisis de la Exposición

Habiéndose identificado dos factores críticos en la ocurrencia de incendios estructurales en esta comuna, se hace necesario analizar, e identificar aquellos otros factores que se pueden asociar y que contribuyen a la ocurrencia de estos eventos.

Ahora bien, a los dos factores críticos de análisis (materialidad y hacinamiento), se puede agregar un tercer componente, la población afectada y en riesgo de afectación; así es como el segmento etario de los grupos expuestos van a determinar un grado de sensibilidad de la población y disminuyen la capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres.

La exposición, define el estado de fragilidad en las personas y cómo estas se ven afectadas en relación a la infraestructuras, servicios y recursos económicos, sociales y culturales con el medio en el que habitan. Este concepto abarca tanto elementos tangibles, como edificaciones y sistemas de transporte, como intangibles; medios de vida y servicios sociales.

En la comuna presenta diferentes rangos en el territorio determinados por la materialidad y los grupos etarios. Tenemos entonces, que la materialidad liviana se concentra en la zona sur de la comuna, donde coincide con las mayores concentraciones de grupos de tercera edad, teniendo como ejemplo las unidades vecinales N°s 23, 24 y 33.

Tenemos entonces que, la vulnerabilidad de la población de Estación Central a afectarse por incendios estructurales está íntimamente ligada a su exposición a estos, donde se suma la densidad residencial que también puede producir hacinamiento. Si bien, la información del censo 2017 presenta brechas de información importantes, es posible mencionar que el índice de hacinamiento crítico y medio suman un total de un 11% de la población (MIDESO,2023).

Infraestructura crítica expuesta a Incendios estructurales

ID	TIPO DE MOVILIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA
1	TRANSPORTE	Estación de Metro Ecuador	ZONA 1
2	TRANSPORTE	Estacion de Metro Padre Alberto Hurtado	ZONA 1
3	TRANSPORTE	Estación de Metro Universidad de Santiago	ZONA 1
4	TRANSPORTE	Estación de Metro Estación Central	ZONA 1
5	VIALIDAD	Autopista Central.	ZONA 1
6	ENERGÍA	Gasolinera Petrobras Avda. Libertador Bernardo O´Higgins N° 5027.	ZONA 1
7	ENERGÍA	Gasolinera Copec Av. Ecuador N° 4603 esquina General Amengual.	ZONA 1
8	ENERGÍA	Gasolinera Shell Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 4502 esquina General Amengual.	ZONA 1
9	SEGURIDAD	Carabineros de Chile , 21º comisaría Ecuador #4050	ZONA 1
10	SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Obispo Umaña # 159	ZONA 1
11	RED ASISTENCIAL	Centro de Ayuda Teletón	ZONA 1
12	RED ASISTENCIAL	Mutual de Seguridad	ZONA 1
13	RED ASISTENCIAL	Clinica Red Salud Santiago (Ex Bicentenario)	ZONA 1

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 12 de 28
	Fecha:31-01-2025	

14	RED ASISTENCIAL	Clínica Hospital del Profesor	ZONA 1
15	RED ASISTENCIAL	Clínica Integramédica	ZONA 1
16	RED ASISTENCIAL	Centro de Salud Familiar Las Mercedes	ZONA 1
17	RED EDUCATIVA	Liceo Estación Central	ZONA 1
18	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Carlos Condell de la Haza	ZONA 1
19	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Arnaldo Falabella	ZONA 1
20	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Arturo Alessandri Palma	ZONA 1
21	RED EDUCATIVA	Liceo de adultos Luis Gómez Catalán	ZONA 1
22	RED EDUCATIVA	Colegio São Paulo	ZONA 1
23	RED EDUCATIVA	Colegio Villa España	ZONA 1
24	RED EDUCATIVA	Escuela Básica San José School	ZONA 1
25	RED EDUCATIVA	Colegio Polivalente Príncipe de Gales	ZONA 1
26	RED EDUCATIVA	Escuela de Lenguaje Crea - Santa Petronila Nº 51	ZONA 1
27	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos La Casita del Saber- Benedicto XV Nº 154	ZONA 1
28	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Alameda	ZONA 1
29	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Las Espigas de Estación Central - Paraguay Nº 4236	ZONA 1
30	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Trencito Feliz	ZONA 1
31	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Estación Acuarela -Toro Mazote Nº 115	ZONA 1
32	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Hamelin- Av. 5 de Abril 3833	ZONA 1
33	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos San José School- Santa Petronila Nº 17	ZONA 1
34	JARDÍN INFANTIL	Artemisa- Calle Tránsit con calle Los Gladiolos	ZONA 1
35	TRANSPORTE	Terminal de Buses Estación Central	ZONA 1
36	TRANSPORTE	Terminal de Buses Tur bus-Pullman Bus	ZONA 1
37	TRANSPORTE	Terminal de Buses San Borja	ZONA 1
38	TRANSPORTE	Estación de Metro Las Rejas	ZONA 2
39	ENERGÍA	Líneas de alta tensión Av. Gladys Marín.	ZONA 2
40	ENERGÍA	Líneas de alta tensión Av. Las Torres.	ZONA 2
41	ENERGÍA	Gasolinera Petrobras Gladys Marín 6477	ZONA 2
42	SEGURIDAD	Policía de Investigaciones Gladys Marín # 5783	ZONA 2
43	RED EDUCATIVA	Centro Educacional Municipal Amador Neghme	ZONA 2
44	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Pacto Andino	ZONA 2
45	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Los Países Bajos	ZONA 2
46	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Holanda	ZONA 2
47	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Amanecer - Jorge VI Nº 6108	ZONA 2
48	RED EDUCATIVA	Liceo Madre Vicencia	ZONA 2
49	RED EDUCATIVA	Colegio Pía Marta	ZONA 2
50	RED EDUCATIVA	Colegio Greenland School	ZONA 2
51	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Tripantu- Benito Pérez Galdó N.º 4457	ZONA 2
52	RED EDUCATIVA	Colegio de adultos Santa María del Trabajo de Estación Central- Santa Corina N.º 660	ZONA 2
53	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Hello Children - Gladys Marín N.º 6901	ZONA 2
54	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Cantos Nuevos - Av. 5 de Abril N.º 6086	ZONA 2
55	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Vista Hermosa - Vista Hermosa N.º 48	ZONA 2

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 13 de 28
	Fecha:31-01-2025	

56	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Tempus - las Parcelas N.º 583	ZONA 2
57	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Amanecer - Luciérnagas N.º 6113	ZONA 2
58	RED EDUCATIVA	Escuela de Lenguaje Hello Children- Gladys Marín N.º 6955	ZONA 2
59	RED ASISTENCIAL	CECOF Villa Francia.	ZONA 3
60	RED EDUCATIVA	Colegio Echaurren	ZONA 3
61	RED EDUCATIVA	Liceo Polivalente Guillermo Feliú Cruz	ZONA 3
62	RED EDUCATIVA	Comercial Estación Central ex B-72	ZONA 3
63	RED EDUCATIVA	Escuela República de Francia	ZONA 3
64	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Carolina Vergara Ayares	ZONA 3
65	RED EDUCATIVA	Escuela Estado de Palestina	ZONA 3
66	RED EDUCATIVA	Colegio José Antonio Lecaros	ZONA 3
67	RED EDUCATIVA	Colegio Politécnico Hernando de Magallanes	ZONA 3
68	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Los Pirinchos- Av. 5 de abril N.º 5939	ZONA 3
69	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Eluney - yelcho N.º 5897	ZONA 3
70	JARDÍN INFANTIL	Aveluz - Aeropuerto N.º 1041	ZONA 3
71	JARDÍN INFANTIL	Angelitos-las Estepas N.º 838	ZONA 3
72	JARDÍN INFANTIL	Duendes y Estrellitas- Av. 5 de abril con calle San José	ZONA 3
73	JARDÍN INFANTIL	Primeras Huellas- Calle Coyhaique N.º 6244	ZONA 3
74	JARDÍN INFANTIL	Ayelén- Pasaje Huillínco N.º 6062	ZONA 3
75	VIALIDAD	Autopista Central.	ZONA 4
76	MOVILIDAD	Estación de trenes.	ZONA 4
77	ENERGÍA	Subestación Enel “Lo Valledor” ubicada en Calle Agustín Riesco, Población Oscar Bonilla.	ZONA 4
78	ENERGÍA	Gasolinera Copec Av. 5 de Abril N° 4299	ZONA 4
79	ENERGÍA	Gasolinera Copec Gral. Velásquez 301 esquina calle Arica.	ZONA 4
80	SEGURIDAD	Carabineros de Chile, 58º comisaría Antártica #4701	ZONA 4
81	SEGURIDAD	Cuerpo de Bomberos 16 compañía, Av. 5 de abril N.º 4944.	ZONA 4
82	RED ASISTENCIAL	Centro de Salud Familiar Chuchunco.	ZONA 4
83	RED ASISTENCIAL	Centro de Salud Familiar Padre Vicente Irrarázaval.	ZONA 4
84	RED EDUCATIVA	Escuela Básica República de Austria	ZONA 4
85	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Humberto Valenzuela García	ZONA 4
86	RED EDUCATIVA	Escuela Unión Latinoamericana	ZONA 4
87	RED EDUCATIVA	Colegio Franciscano María Reina	ZONA 4
88	RED EDUCATIVA	Liceo Ruiz Tagle	ZONA 4
89	RED EDUCATIVA	Colegio Polivalente San Alberto	ZONA 4
90	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Silvia Salas Edwards - Antofagasta N° 3575.	ZONA 4
91	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Profesor Ramón del Río	ZONA 4
92	RED EDUCATIVA	Colegio Ascensión Nicol	ZONA 4
93	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Tribilín- Luis Infante cerda N.º 630	ZONA 4
94	RED EDUCATIVA	Escuela de Lenguaje Aitué - Toro Mazotte N.º 1884	ZONA 4
95	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Traga luz- Maquinista Gentoso N° 1115	ZONA 4
96	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Pin Pon- Vecinal N.º 4518	ZONA 4
97	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Altazor de Estación Central-Antártica N.º 4310	ZONA 4

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 14 de 28
	Fecha:31-01-2025	

98	RED EDUCATIVA	Escuela Especial María Gabriela - Naturalista Pavón N.º 4077	ZONA 4
99	RED EDUCATIVA	Escuela de Lenguaje Damasquito - Padre Jaime Larraín N.º 395	ZONA 4
100	JARDÍN INFANTIL	Las Luciérnagas- padre Vicente Irrarrázaval N.º 1700	ZONA 4
101	JARDÍN INFANTIL	Kimelú- Pasaje Jeremías N.º 644	ZONA 4
102	JARDÍN INFANTIL	Estación Alegría- Calle Sor Teresa de Calcuta N.º 2098 (Ex. Calle Curva)	ZONA 4

ZONA 1 = 37
ZONA 2 = 21
ZONA 3 = 16
ZONA 4 = 28
TOTAL = 102 PUNTOS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 15 de 28
	Fecha:31-01-2025	

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Difusión a la comunidad. • Seguimiento de informes climáticos a través de los organismos técnicos oficiales (Dirección meteorológica de Chile, SENAPRED). • Coordinación interna de Dirección de operaciones y otras Unidades municipales para difusión y acciones de levantamiento de información en terreno.	Dirección de Operaciones
Amarilla	• Seguimiento de llamado de incendio (CBS) por comunicación radial. • Monitoreo en terreno de evolución del evento. • Alistamiento general de los recursos requeridos. • Verificar las condiciones para convocatoria a COGRID por eventual aumento de riesgo a la población o bienes muebles. • Coordinar disponibilidad de recursos humanos, mecánicos, y materiales necesarios para intervenir en el evento.	• Dirección de Operaciones • COGRID • Seguridad Pública • Dirección de Aseo y Ornato.
Roja	• Reforzar monitoreo en terreno de la amenaza y condiciones de riesgo. • Unidades de Mando Técnico brindan apoyo en la contención de la emergencia en terreno. • En fase post emergencia se incorporan mandos técnicos de recuperación y regularización de bienes muebles o ayuda social. • Comunicación interna (WSPP- Emergencia Est. Central) con Unidades intervinientes y Alcalde. • Alistamiento general de los recursos requeridos para casos especiales. Dirección de Aseo y Ornato; Dideco; Operaciones;	• Dirección de Operaciones. • Bomberos. • Carabineros. • Dirección de Aseo y Ornato. • Dirección de seguridad, prevención y participación ciudadana. • Desarrollo social • IDOM • SECPLA

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 16 de 28
	Fecha:31-01-2025	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Preparación del proceso de evacuación por Bomberos o Carabineros, y medidas de respuestas por parte del municipio.. - Entrega de información al Alcalde para difusión en la comunidad y medios de comunicación.	- TRÁNSITO - OOCC - Veterinaria

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Concurrencia al lugar del evento y evaluar estado de situación	Dirección de Operaciones
Sistematizar información preliminar del evento.	Registro en Libro de novedades y despacho de personal al lugar.	Dirección de Operaciones
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Si corresponde a Incendio estructural con daños materiales.	Dirección de Operaciones
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Para todo incendio estructural y casos de propagación	Dirección de Operaciones
Convocar Comité Comunal.	En casos de incendios de gran magnitud y/o complejidad.	Secretario ejecutivo del COGRID
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Entregar y definir lineamientos sobre la amenaza de incendios para el desarrollo de un plan comunicacional que pueda informar en plazos específicos a la comunidad.	Depto. De Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Información a través de informes ALFA y ficha FIBE	- Dirección de Operaciones - Dideco
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Segregar circulación en la vía pública y alertar a vecinos (si procede) para evacuación de domicilios o establecimientos.	- Seguridad Pública - Carabineros - Bomberos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener comunicación con el Alcalde, Administrador municipal, y otros que participan en terreno.	Dirección de Operaciones
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Vistar, revisar condiciones higiénicas y de salubridad, e implementación de alojamiento del albergue temporal.	DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Solicitud a bodega de implementos necesarios de ayuda social.	- DIDECO - Dirección de Operaciones. - Servicios Generales.
Retiro de escombros	Retiro de escombros y materiales en desecho resultantes del incendio dispuestos previamente en la vía pública	Dirección de Aseo y Ornato
Evaluar daños estructurales	Informe técnico sobre habitabilidad y necesidades de reparación o desalojo de	Dirección de Obras municipales.
	inmuebles afectados por incendio estructural.	- SECPLA - Asistencia social.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 17 de 28
	Fecha:31-01-2025	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia. (Cogrid)
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Elaboración de Informe ALFA	● Dirección de Operaciones
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Elaboración de Ficha FIBE	● DIDECO- Asistencia social
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Reunión de planificación, presupuesto y coordinación para respuesta de la emergencia en la comuna .	● Dirección de Operaciones ● Administración municipal ● Dirección de administración y finanzas ● Dirección de Desarrollo comunitario.
Convocatoria del Comité Comunal.	Información sobre características y alcances del evento, y medidas de acción y respuesta a la comunidad.	● Secretario ejecutivo del COGRID
Elaboración de informes ALFA.	Recopilación en terreno de datos del siniestro sobre daños estructurales y afectaciones a personas.	● Dirección de Operaciones ●

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 18 de 28
	Fecha:31-01-2025	

Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Segregación de vías de circulación; evacuación preventiva y de afectados; apoyo de abastecimiento de agua (aljibe)	● Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos ● Dirección de Aseo y Ornato
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Solicitar preventivamente el desalojo de viviendas o inmuebles que puedan ser afectados por propagación, intervención de bomberos, o presencia de humo.	● Bomberos ● Carabineros ● Dirección de Operaciones ● Seguridad pública
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Visitar, revisar condiciones higiénicas y de salubridad, e implementación de alojamiento del albergue temporal.	● DIDECO- Responsable de Albergues
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Recepción de mascotas rescatadas por bomberos en el lugar del siniestro y recorrer el entorno y recoger mascotas desde la vía pública.	● Bomberos ● Depto. de Veterinaria
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Informar a bomberos posibilidades de presencia de materiales peligrosos en el lugar del siniestro por denuncios de terceros	● Bomberos
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocar organizaciones o agrupaciones de vecinos que apoyen la gestión de recepción, clasificación y entrega de ayuda a la comunidad afectada.	● DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

PERSONAL Y CAPACIDADES	
Recurso Humano	
Recurso:	Asistente Social
Cantidad:	15
Unidad de apoyo:	Desarrollo Social (DIDECO)
Etapas:	durante y post incendio
Tiempo de Activación: 1 hora	1 Hora
Acción:	Recopilar datos de personas afectadas por el incendio.
	Redactar ficha FIBE
	Asignar recursos de ayuda social.

Recurso:	Técnico social
Cantidad:	11
Unidad de apoyo:	Desarrollo Social (DIDECO)
Etapas:	durante y post incendio
Tiempo de Activación: 1 hora	
Acción:	Recopilar datos de personas afectadas por el incendio.
	Colaboración en redacción ficha FIBE Asignar recursos de ayuda social.
Recurso:	Cuadrilla de emergencia
Cantidad:	2 (4 personas c/u)
Unidad de apoyo:	Dirección de Operaciones
Etapas:	Previo, durante y post incendio
Tiempo de Activación: inmediata	Recopilación de datos de afectados para Informe de daños a SENAPRED. Apoyo en segregación de áreas de peligro en vía pública. Apoyo en rescate de enseres sacados por bomberos. Apoyo a evacuar sectores de riesgo de propagación.
Recurso:	Cuadrilla de Seguridad Pública
Cantidad:	4 (3 personas en c/u)
Unidad de apoyo:	Dirección de Seguridad Pública
Etapas:	previo, durante y post incendio
Tiempo de Activación: inmediata	inmediata
Acción:	Informe de situación preliminar en terreno
Recurso:	Cuadrilla de Seguridad Pública
Cantidad:	4 (3 personas en c/u)
Unidad de apoyo:	Dirección de Seguridad Pública
Etapas:	previo, durante y post incendio
Tiempo de Activación:	Inmediata
Acción:	Informe de situación preliminar en terreno
	Coordina acción de apoyo con Dirección de Operaciones.
	Apoyo a evacuar sectores de riesgo de propagación.
	Rondas de protección a área e inmuebles afectados.
Recurso:	Coordinadores territoriales
Cantidad:	25
Unidad de apoyo:	Organizaciones Comunitarias (DIDECO)
Etapas:	post incendio
Tiempo de Activación: sin especificar	Sin especificar
Acción:	Contacto con la comunidad afectada o en riesgo- Canalizar necesidades de apoyo social y seguimiento.
Materiales	
Recurso:	Cargadores

Cantidad:	10
Unidad de apoyo:	Dirección de Aseo y Ornato
Etapas:	post incendio
Tiempo de Activación:	sin especificar
Acción:	Cargar camiones para retiro de escombros y desechos.
Recurso:	Cargadores
Cantidad:	10
Recurso:	Arquitectos o Ingeniero Civil
Cantidad:	11
Unidad de apoyo:	Dirección de obras Municipales; SECPLA
Etapas:	post incendio
Tiempo de Activación:	sin especificar
Acción:	Establecer daños estructurales.
	Decretar habitabilidad de los inmuebles afectados.
Recurso:	Choferes
Cantidad:	60
Unidad de apoyo:	Administración municipal; Dirección de Aseo y Ornato; Seguridad
Etapas:	durante y post incendio
Tiempo de Activación: 1 hora	1 hora
Acción:	Conducción de vehículos necesarios para transporte de personal a
Recurso:	Operadores de máquina- Retroexcavadora
Cantidad:	1
Unidad de apoyo:	Dirección de Aseo y Ornato
Etapas:	post incendio
Tiempo de Activación:	sin especificar
Acción:	Acopio y carguío de escombros para retiro desde la vía pública.
Recurso:	Choferes
Cantidad:	60
Unidad de apoyo:	Administración municipal; Dirección de Aseo y Ornato; Seguridad
Etapas:	durante y post incendio
Tiempo de Activación: 1 hora	
Acción:	Conducción de vehículos necesarios para transporte de personal a

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 21 de 28
	Fecha:31-01-2025	

Recurso:	Operadores de máquina- Retroexcavadora
Cantidad:	1
Unidad de apoyo:	Dirección de Aseo y Ornato
Etapas:	post incendio
Tiempo de Activación:	sin especificar
LOGISTICA	
Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	Camioneta RAM Bencina 5 previo, durante y post incendio inmediato Traslado de personal y enseres de ayuda.
Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	Station Wagon Chery Bencina 4 previo, durante y post incendio inmediato Traslado de personal y enseres de
Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	Automóvil Chevrolet Bencina 2 durante y post incendio sin especificar Traslado de personal
Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	
Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	Station Wagon MG Eléctricos 10 previo, durante y post incendio inmediata Recorridos de prevención, apoyo a eventos en desarrollo y post incendio. acciones
Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	Minibus (10 pasajeros) Mercedes Benz Diesel 2 post incendio sin especificar Traslado de afectados a albergue u otros domicilios en la comuna

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 22 de 28
	Fecha:31-01-2025	

Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	Bus (45 pasajeros) Yutong Diesel 3 post incendio sin especificar Traslado de afectados, cuando superan las 10 personas a albergues u otras residencias en la comuna
Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	Retroexcavadora New Holland - JC 80b Diesel 1 post incendio sin especificar Remoción y carga de desechos y escombros provenientes de los inmuebles afectados.
Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	Camión ampliroll con 2 cajas de 10m3 Volks Wagen - Mercedes Benz - Sinotruk Diesel 3 post incendio sin especificar
Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	Camión plano JAC Diesel 1 post incendio sin especificar Traslado enseres de afectados por el incendio.
Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	Camión liviano 3/4 JAC Diesel 1 post incendio sin especificar Traslado enseres de afectados por el incendio.
Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	Camión aljibe 10.000 lts. Volks Wagen Diesel 2 durante y post incendio sin especificar Apoyo en suministro de agua a bomberos y lavado de calles post evento
Vehículo: Marca: Combustible: Cantidad: Etapas de uso: Tiempo de activación: Acción:	Camión equipado Clínica veterinaria móvil Volks Wagen - Delivery Diesel 1 post incendio sin especificar Rescate y atención de mascotas afectadas por siniestro.

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 23 de 28
	Fecha:31-01-2025	

- Centros de acopio

No se cuenta con lugares de acopio; Carabineros custodia bienes de afectados en Vía pública o frente a domicilios de terceros particulares, apoyado por rondas de personal de Seguridad pública.

- Catastro de albergues

En el caso de amenaza por riesgo de incendios estructurales la probabilidad de tener que habilitar albergues es muy reducida, ya que generalmente los afectados se trasladan a casas de familiares, amigos o vecinos. En casos que los afectados no tengan alternativa se las conduce a sedes sociales o de organizaciones funcionales que reúnan las condiciones para la permanencia temporal de personas.

Como se indicará en puntos precedentes, la mayoría de los incendios estructurales en la comuna se produce en viviendas antiguas con gran hacinamiento de personas migrantes en situación irregular, por lo que optan por irse a otro lugar sin requerir de ayuda.

Sin embargo, para casos extremos, se adjunta tabla donde se considera la habilitación de los puntos de albergue, siendo estos:

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	ESCUELA D-20 ARTURO ALESSANDRI PALMA	Solida	Capacidad 200 personas	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP
2	LICEO ESTACION CENTRAL	Solida	Capacidad 200 personas	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP
3	ESCUELA D-57 CARLOS CONDELL DE LA HAZA	Solida	Capacidad 100 personas	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP
4	CENTRO EDUCACIONAL MUNICIPAL AMADOR NEGHME RODRIGUEZ	Solida	Capacidad 200 personas	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP
5	Gimnasio Municipal, Los Maitenes 5812 (refugio para animales)	Solida	6 a 7 animales máximo	
6	Liceo Guillermo feliu, Av. 5 de Abril 4800, 9180027 Estación Central,	Solida	7 animales máximo	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL 700 PERSONAS APRÓX. ANIMALES 14 APRÓX.				

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 24 de 28
	Fecha:31-01-2025	

3.2.3. Alertamiento a la Población

No existe para esta amenaza un plan de alertamiento dado que la ocurrencia se produce por acciones antrópicas al interior de propiedades privadas generalmente, esta es la principal razón por la que no se puede prevenir la ocurrencia de un incendio estructural.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica. Debido a que la dinámica de desarrollo de un incendio estructural, que está determinada por factores tales como, características del clima local al momento de ocurrir y su evolución en el tiempo, materialidad del inmueble, estado del sistema eléctrico, manipulación de combustibles y artefactos domésticos, o la intencionalidad que puede haber en otros casos, no se puede establecer un mapa de evacuación ni zonas seguras para el caso de Estación Central.

3.2.5. Proceso de Evacuación

La evacuación se efectúa en el lugar del evento al momento de ocurrencia y según la evolución espacial de este. Este proceso está determinado, primeramente, por bomberos que intervienen en el siniestro, y ejecutado por Carabineros apoyados por personal de seguridad pública y Emergencia municipal.

Como la ocurrencia de un incendio estructural y su magnitud es imposible de alertar, SENAPRED establece fases del proceso de la emergencia donde cada una de las instituciones que participan como respuesta en el ciclo de esta deben tomar acción, estas se describen para el caso de los incendios a continuación:



-Evento:
Incendio estructural

-Alerta/alarma:
Se debe recordar que para el caso de ocurrencia de incendios estructurales no existe la posibilidad de una alerta preventiva, ya que solo se activa una alarma cuando éste es percibido por los afectados o vecinos e informado a bomberos.

Esto activa la concurrencia al lugar de personal de Operaciones (Emergencia) y de Seguridad pública, para recoger la información preliminar y alertar gestiones propias al caso. Operaciones informa a SENAPRED a través de Informe Alfa, con copia a DIDECO y Aseo y Ornato.

En el caso de que existan presentes animales afectados, se notifica a la Veterinaria municipal para que se traslade al lugar y pueda realizar el rescate, revisión y traslado de animales de compañía.

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 25 de 28
	Fecha:31-01-2025	

-Evacuación:
Al momento de establecerse una “alarma de incendio” dada por bomberos, es este personal que, según la evolución del incendio, determinará la evacuación del inmueble siniestrado y aquellos vecinos que estén en riesgo de afectación por propagación.

Personal de Operaciones y Dirección de seguridad apoya a carabineros en el requerimiento de evacuación a los vecinos. Se informa a través de sistema municipal de comunicación las características e implicancias del evento para activar la concurrencia y acción en terreno de los equipos de DIDECO que levantará información necesaria para las fichas FIBE, y si fuera necesario, el apoyo de camión aljibe de la Dirección de Aseo y Ornato para suministro de agua.

-Encuentro:
Carabineros, que ejecuta la evacuación, establece los rangos de seguridad para los afectados dependiendo de las características del lugar.

Personal de Seguridad pública y Emergencia apoyan gestión de segregación de sectores de riesgo a vecinos y usuarios, y aseguran el desvío de tránsito y el acceso de vehículos de emergencia. Personal de DIDECO recoge información de afectados y daños para elaboración de fichas FIBE.

-Retorno:
Bomberos son quienes autorizan el retorno a los inmuebles una vez dado por terminado el incendio, o si se requiere abandonar el domicilio. El traslado de los afectados por pérdidas mayores, si fuera necesario lo provee el municipio dentro de las posibilidades legales para hacerlo.

Dideco y Operaciones establecen la ayuda social que se entregará a los afectados.

Posteriormente, una vez limpiados los domicilios afectados, la Dirección de Aseo y Ornato programa el retiro desde la calzada, de todo escombros o desecho producido por el incendio en el lugar y el posterior lavado de BNUP afectado.

Cabe destacar que se diseñó un protocolo, para que los animales que sean rescatados en situaciones de emergencias relacionados con incendios se deba aplicar el protocolo que estará adjunto en los anexos.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar información en terreno para caracterizar el impacto de la emergencia, evaluando a las personas afectadas y/o damnificados, y además, los daños estructurales, mediante Informe Alfa, Ficha FIBE y un informe de Habitabilidad del inmueble.	• Dirección de Operaciones • DIDECO • Dirección de Obras municipales. • SECPLA
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Citar a reunión del Comité Comunal y extender invitación a otros organismos para la toma de mejores decisiones	• Secretario ejecutivo Cogrid
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	No aplica.	• No aplica
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	A decisión de DIDECO se habilita albergue temporal para los damnificados que no tengan red de apoyo.	• DIDECO- Responsable de albergue
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Establecer lugares donde se guarden y mantengan disponibles insumos de ayuda por emergencia asociada a incendios.	• DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Lugares donde se guardan y mantienen disponibles insumos de ayuda por emergencia asociada a incendios	• DIDECO

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 27 de 28
	Fecha:31-01-2025	

4. Información Adjunta

Protocolo de veterinaria



Albergue, recuperación, reubicación

Ficha de identificación y observación

Fecha:

Etiqueta del Microchip

Datos responsables			
Fecha:	Fecha nacimiento:	RUT:	
Nombre y apellidos:	Teléfono fijo:	Móvil:	
Dirección:	Comuna:		
Región:	País:	Mail:	
Datos Paciente			
Nombre	Especie	☐ canino	☐ felino
Fecha de Nacimiento	Sexo	☐ macho	☐ hembra
Tipo Tenencia	Comuna	Obtención	Peso (Kg):
☐ Con dueño	☐ Sin dueño	☐ Nació en casa	☐ Regalo
Obtención	☐ Compra	☐ Recogido	☐ Adopción
Razón tenencia	☐ compañía	☐ guardián	☐ Rescate
	☐ n/s	☐ reproductivo	☐ caza
		☐ n/a	☐ servicio
		☐ deporte	
		☐ otro:	
¿Ha asistido antes al Médico Veterinario?		N° total de animales en casa:	
☐ Sí		☐ No	
☐ N/S			
Observaciones (En este recuadro se puede incorporar antecedentes adicionales, en caso de ser un rescate se puede proporcionar información)			
Procedimientos y resultados			
Diagnóstico:			
Tratamiento:			
Fármaco 1:	Dosis:	Presentación:	Periodo:
Fármaco 2:	Dosis:	Presentación:	Periodo:
Fármaco 3:	Dosis:	Presentación:	Periodo:
Fármaco 4:	Dosis:	Presentación:	Periodo:
Fármaco 5:	Dosis:	Presentación:	Periodo:
Indicaciones del tratamiento			
M. veterinario que realiza el tratamiento:			
RUT	Especialidad	Firma	

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	[ESTACIÓN CENTRAL]	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 28 de 28
	Fecha:31-01-2025	

Rescate - reubicación		
Reubicación ☐ Éxito ☐ No se reubicó ☐ Esta en temporal		
Nombre y apellidos adoptante:		RUT:
Dirección:	Teléfono fijo:	Móvil:
Mail:		
Detalles de la reubicación:		
Autorización		
Mediante el presente documento autorizo a realizar los procedimientos anteriormente señalados y consultados con el médico veterinario, al paciente individualizado en esta ficha, el que es de mi propiedad o del cual me haré responsable para efectos de los cuidados. Manifiesto entender el procedimiento y que toda la información entregada para la confección de esta ficha es fidedigna.		
Rescate, recuperación, reubicación		
• Entiendo que traer a un animal sin dueño a este tratamiento no implica la propiedad de él, sin embargo, si implica la responsabilidad de los cuidados e indicaciones que entregue el veterinario. • Declaro que he entregado información veraz sobre el estado de salud de la mascota. Manifiesto que toda la información entregada es fidedigna. • Declaro que se ha entregado a la persona adoptante toda la información del estado de salud y condición del animal, así como la documentación de respaldo.		
Identificación y Registro		
En el caso de que a mi mascota se le implantara un microchip, que contiene un código que será vinculado a mis datos personales. Con toda la documentación proporcionada lo inscribiré en un plazo máximo de 15 días en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía.		
Egreso		
Declaro que he recibido conforme a mi mascota y que me han explicado el resultado del tratamiento y la receta e indicaciones que me entregue el veterinario.		

Firma Responsable
Autoriza procedimiento

Firma Responsable
Recibe conforme



Anexo: Plan por Amenaza anegamiento 2025-2027

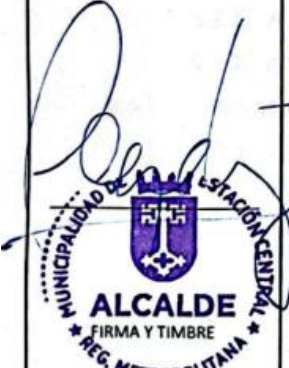
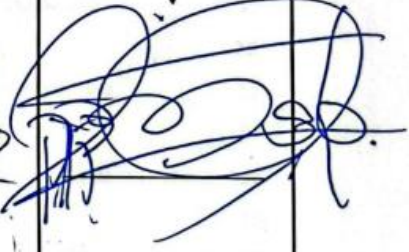
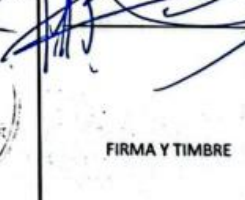


	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 2 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO

ESTACIÓN CENTRAL

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 3 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

Decretado por: Alcalde. Felipe Muñoz Vallejos Cargo: Alcalde COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	Revisado por: Director de Operaciones y protección civil Patricio Sanhueza Valdivia Cargo: secretario ejecutivo COGRID COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	Carabineros de Chile: 21ª comisaría Estación Central. Raúl Sáez Pezo Cargo: Comandante COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	Superintendente del cuerpo de Bomberos y/o representante 16ª compañía Estación Central. Eugenio Lagos Astorga Cargo: comandante COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL
  FIRMA Y TIMBRE	  FIRMA Y TIMBRE	  FIRMA Y TIMBRE	  FIRMA Y TIMBRE
Informe técnico SENAPRED fecha 12 de marzo 2025, mediante oficio 50.			

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 4 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

Índice	
1. Introducción	5
1.1. Objetivo general y específico	6
1.2. Cobertura, amplitud y alcance	6
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	8
2.1. Descripción de la Amenaza	8
2.2. Zonificación de la Amenaza	9
2.3. Análisis de la Exposición	13
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	4
3.1. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	17
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal para tipo de alerta	18
3.1.2. Acciones específicas en Alerta y Monitoreo	19
3.2. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de personas	20
3.2.1. Sistema de Evacuación	22
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	23
3.2.3. Alertamiento a la Población	27
3.2.4. Plano de evacuación	28
3.2.5. Proceso de Evacuación	28
3.3. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	28
4. Información adjunta	29

	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 5 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

1. Introducción

El objetivo del presente Plan por Amenaza de anegamiento es identificar las zonas vulnerables de la comuna frente a este evento, con especial énfasis en aquellas susceptibles a inundaciones por anegamientos, el cual busca fortalecer tanto el sistema de respuesta municipal como comunitario para enfrentar esta amenaza, el desarrollo de sistemas de alerta, roles y funciones de los organismos del plan y coordinación entre SENAPRED y el comité Comunal para la GRD. Este documento asigna funciones claves para brindar apoyo durante las emergencias y detalla acciones prioritarias a implementar por parte del municipio tanto en el sistema de comunicación, información, evaluación de daños y necesidades, levantamiento de recursos y capacidades, entre otros con especial atención en las medidas de preparación y respuesta ante posibles casos de anegamiento.

El presente plan tiene como misión fundamental, ser una guía para la acción inmediata frente a la amenaza de anegamiento, asegurando una eficiente y eficaz respuesta a la comunidad mediante una adecuada coordinación institucional y colaboración con organizaciones civiles y entidades gubernamentales. Esto debiese, además, constituir una herramienta de planificación a largo plazo que nos permita enfrentar este tipo de emergencia de manera exitosa a través de la reducción de la exposición y vulnerabilidad a dicho evento.

La comuna de Estación Central enfrenta amenazas que pueden derivar en emergencias y desastres. No obstante, la coordinación del equipo municipal ha desempeñado un rol clave en el manejo de estas situaciones, contribuyendo en la mitigar sus impactos de manera significativa. Esta comuna no es la excepción a los fenómenos que acontecen a nivel país respecto de anegamiento. Los dos últimos eventos de lluvias intensas que se suscitaron durante el pasado agosto del 2024, se reportaron más de **760** solicitudes de ayuda relacionadas principalmente con el ingreso de agua a viviendas, anegamientos de paso bajo nivel, cortes de calles, vehículos atrapados, caída de árboles, entregas de nylon, entre otras. Estos evidencian la vulnerabilidad de la infraestructura local frente a episodios de fuertes lluvias y el desafío que representan los anegamientos para la seguridad de los vecinos de la comuna y la fuerte tarea que tienen los organismos locales frente a la prevención de los desastres.

Es muy importante señalar que, más allá de las obligaciones legales que todos los municipios tienen respecto de la administración, cuidado y bienestar que deben brindar a sus territorios comunales existe un cuerpo legal vigente que responsabiliza a otros organismos del estado la mantención, limpieza, entre otras variables en ejecución donde es importante señalar que para el caso del presente Anexo relativo a los anegamientos en la comuna, se encuentra vigente la Ley 19.525 que “regula sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias”, la cual expresa en el Art. 1º :” *El estado velará porque en las ciudades y en los centros poblados existan sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias que permitan su fácil escurrimiento y disposición e impidan el daño que aquellas puedan causar a las personas, a las viviendas y en general a la infraestructura urbana. La planificación, estudio, proyección, construcción, reparación, mantención y mejoramiento de la red primaria de sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias corresponderá al Ministerio de Obras Públicas. La red secundaria estará a cargo del Ministerios de Vivienda y urbanismo a quien le corresponderá directamente su planificación y estudio...*”

	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 6 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar las zonas de anegamiento en la comuna, prestando atención a las características sociales, demográficas, culturales y morfológicas, además considerando su microzonificación para el control de la gestión municipal.
- Definir un protocolo de acción a abordar por la amenaza de anegamiento, caracterizando 4 zonas en que se dividirá la comuna en materia para materias de respuestas.
- Establecer las acciones para el aseguramiento y atención de necesidades básicas a la comunidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Municipalidad de Estación Central: A través de coordinación de las distintas unidades técnicas y de mando realizar levantamiento de información de manera eficiente y eficaz, despliegue en terreno de los equipos de trabajo, entrega de ayudas, constantes monitoreos durante el desarrollo del evento, brindando protección a la población en todas las fases de desarrollo del evento correspondiente a la emergencia, en el caso del presente plan de características meteorológicas.

- **Carabineros de Chile 21ª o 58ª Comisaría según corresponda:** Tiene como función primordial, el orden y la seguridad de la población ante algún evento. En cuanto a las emergencias propias del presente plan, estas deberán ser coordinadas con el director/a o Jefe/a de la Unidad de Gestión de desastres municipales, por medio de la Mesa técnica del Comité Comunal.
- **Cuerpo de Bomberos 16º Compañía de Santiago:** Tiene como función primordial, rescate de personas, desagüe de viviendas, calles y lugares inundados que pongan en peligro a la población del lugar afectado, además de las acciones detalladas en el cuadro de roles y funciones del plan de emergencia comunal, tales como Apoyar al municipio en las acciones relacionadas a controlar las emergencias, tales como control del fuego, rescate en caso de sismo, entre otras.

Alcaldía
Administración municipal
Dirección de Obras Municipales

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 7 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Operaciones y protección civil
Dirección de Seguridad pública
Dirección de Tránsito y transporte público
Dirección de Aseo y Ornato
Departamento de Servicios Generales

- **Aguas Andina:** Corresponde a la empresa de abastecimiento de agua potable, para el caso de la comuna de Estación Central, esta tiene dos empresas de distribución. En cuanto a una emergencia, ambas empresas son las encargadas de suplir la carencia de agua en los barrios donde la población no tenga abastecimiento. Con el crecimiento de la hiper densificación, algunos sectores de la comuna se han visto afectados en el colapso de los servicios básicos y en su infraestructura de red de alcantarillado, es por esto que empresas tales como Aguas andinas y SMAPA, deben realizar fiscalizaciones constantes para evitar rebalses y colapso en sus sistemas de colectores y sumideros para el caso de lluvias.
- **SMAPA:** El Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SMAPA, abastece de este servicio a una parte de la comuna de Estación Central, básicamente las mismas funciones y entrega los mismos servicios a la comunidad que la empresa antes señalada, para los casos de emergencia, se establece una línea de coordinación de abastecimiento de agua potable en función de instalación de bombonas de agua en puntos estratégicos de la comuna donde se pueda proporcionar a la población.
- **ENEL:** El Ente Nacional para la energía Eléctrica ENEL, brinda suministro de energía a la población, para el caso particular de eventos de lluvias e inundaciones, debe acudir a resolver las emergencias eléctricas generadas, tanto en el espacio público como privado, durante la ocurrencia de un evento de inundación procurando un buen y oportuno servicio a la comunidad. Para los casos de emergencia se activa el protocolo interno trabajado en conjunto con el Enel.
- **METRO DE SANTIAGO:** Corresponde a la red de transporte público subterránea más importante de la Región Metropolitana, para el caso de Estación Central, cuenta con las siguientes estaciones:
 1. Las Rejas
 2. Ecuador
 3. San Alberto Hurtado
 4. Universidad de Santiago
 5. Estación Central

Su principal labor cuando se presentan eventos de lluvias e inundaciones es evitar la suspensión del servicio, realizando un trabajo de evacuación de las aguas lluvias, mediante un sistema de drenaje en las estaciones afectadas.

- **AUTOPISTA CENTRAL:** Si bien es cierto actualmente no tiene una función específica en las inundaciones, está trabajando en un proyecto que busca regular las aguas lluvias en la ciudad y evitar la inundación de las calles. Para el caso de Estación Central, esta vía cruza la comuna de Norte a Sur en un importante tramo.

	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 8 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

- **Ministerio de Obras Públicas (MOP) :** Es actualmente el organismo encargado de administrar el Zanjón de la Aguada, que corresponde a un cauce natural de agua que ha sido canalizado y recorre varias comunas de la Región Metropolitana entre las cuales se encuentra Estación Central. Cabe precisar que el MOP encargó a los arquitectos Pablo Allard y José Rozas un proyecto para resolver las problemáticas que ocurrían en el sector, el cual fue incorporado al “Plan Maestro de Evacuación de Aguas Lluvias para Santiago”. El proyecto del Parque Inundable Intercomunal Víctor Jara, ex La Aguada, busca conducir y regular las crecidas del Zanjón de la Aguada en épocas de lluvia intensa. El objetivo es evitar inundaciones en las zonas aledañas y generar un espacio público recreacional para los habitantes de la zona.
- **Gobierno Regional de Santiago (GORE):** Corresponde al organismo encargado de la administración superior de la región, es creado por medio de la LEY 19.175, en el caso del presente plan, tiene relación con la vinculación de la coordinación con las autoridades municipales y los organismos de protección civil para garantizar la seguridad de los ciudadanos en situaciones de emergencia, pudiendo así generar formulación y postulación de proyectos que se puedan gestionar dentro de la comuna.
- **SENAPRED:** Es la entidad gubernamental encargada de la coordinación y ejecución de medidas de prevención, preparación y respuesta frente a desastres, incluyendo inundaciones. SENAPRED emite alertas de tsunami y terremotos a nivel nacional y regional.
- **Alcance:** anegamiento.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Estación Central históricamente ha presentado amenazas de anegamiento recurrente, producto de eventos meteorológicos de precipitaciones intensas generando acumulación de aguas lluvias tanto en la infraestructura vial como en edificaciones.

En los orígenes de la comuna de Estación Central el año 1985, ésta al ser formada producto de herencia territorial de varias comunas, presentaba una precaria infraestructura vial con calles y pasajes de tierra, carencia habitacional y malas condiciones de vida para una parte de la población. La primera y más importante decisión adoptada por la autoridad del momento fue destinar los fondos asignados en aquella época para la construcción del edificio municipal, para inversión social en casetas sanitarias en la población Robert Kennedy, Villa Francia, Población Santiago, pavimentación de calles y pasajes y urbanización de algunos sectores entre las más relevantes y urgentes de ejecutar convirtiéndose estas iniciativas en las pioneras de la comuna.

Actualmente SENAPRED, a través de su visor Chile preparado (agregar pie de página) informa con registros sobre puntos críticos de riesgos hidrometeorológicos desde el año 2000 hasta la actualidad, que la comuna de Estación Central presenta 18 los puntos existentes detallados a continuación:

1. Zanjón de la Aguada (sector Población Oscar Bonilla y Población Santiago),
2. Canal Ortuzano (sector Villa Francia)
3. Canal Ortuzano (Sector Villa Torre Blanca)

	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 9 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

- 4. Canal Colector A-H (Sector Población Santiago, sector a tajo abierto).
- 5. Puente Ferroviario Iquique (Tramo San Francisco de Borja - Exposición)
- 6. Puente Ferroviario Antofagasta (Tramo San Francisco de Borja - Exposición),
- 7. Puente ferroviario Melipilla (Tramo San Francisco de Borja-Exposición)
- 8. Paso bajo Nivel Arica- Blanco Encalada),
- 9. Paso Nivel Villa Portales (Tramo Las Encinas-Av. Central)
- 10. Paso Nivel Pajaritos (Tramo Alameda- Pajaritos).
- 11. Caletera Av. Padre Alberto Hurtado (Tramo Av. Víctor Jara- Av. El Belloto en Villa Portales)
- 12. Caleta Av. Padre Alberto Hurtado en intersección con calle Logroño.

Los restantes 6 puntos se encuentran en las distintas poblaciones como Villa Francia, Los Nogales, Alberto Risopatrón, Los Solares de Doña Paula, Villa Japón, Villa Fernando Gualda y Población Las Delicias. [1]

Por otra parte, a la luz del cambio climático que se ha experimentado en el mundo, tanto de sequías como fuertes lluvias en cantidad e intensidad, la comuna ha tenido un importante aumento de puntos críticos de anegamiento pasando de los 18 antes descritos a 50 puntos en la actualidad, estos pueden ser observados en el siguiente apartado con mayor detalle.

2.2. Zonificación de la Amenaza

A partir de los últimos acontecimientos, en la comuna de Estación Central existen un total de 50 puntos críticos de anegamiento identificados, esto a raíz de la intensidad de las lluvias registradas en los eventos en Santiago.

El siguiente mapa muestra los puntos críticos de anegamientos registrados por la municipalidad sumado a la infraestructura crítica y las principales calles que presentan anegamiento debido a eventos hidro meteorológicos acontecidos.

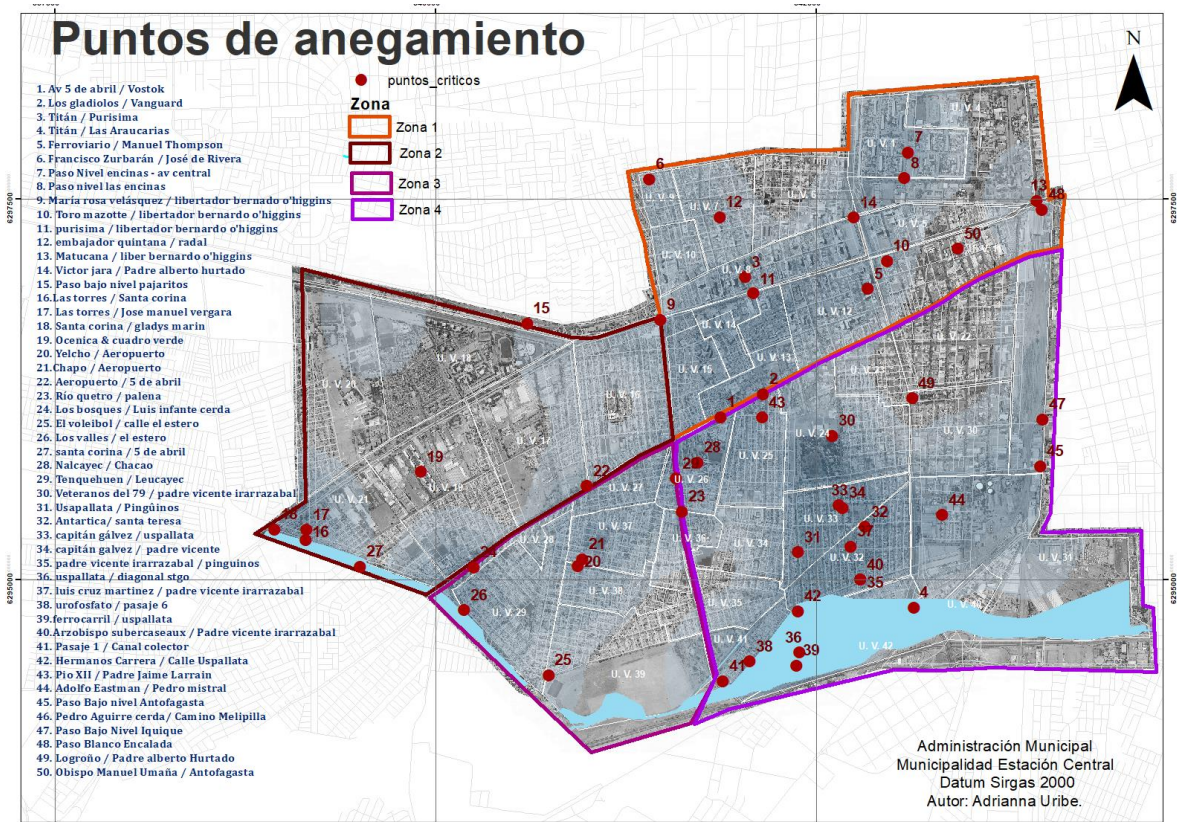
Para efectos logísticos en la capacidad de la respuesta frente a una emergencia relacionada a los presentes anexos (sismos- anegamiento e incendios) el municipio ha decidido dividir la comuna en cuatro zonas, las cuales identificamos a continuación:

ZONA 1: Por el Norte Av. Portales y Porto Seguro, por el oriente Exposición, poniente María Rozas Velásquez y hacia el Sur Av. 5 de abril hasta colindar con Av. Las Rejas. Corresponde a una zona eminentemente residencial, en la cual podemos identificar **14** puntos críticos de anegamientos.

ZONA 2: Por el Norte Ruta 68, al Sur Av. 5 de abril, al Oriente Av. Las Rejas y al Poniente Av. Las Torres. Al igual que la zona anterior es residencial, identificando **5** puntos críticos de anegamientos.

ZONA 3: Por el Norte Av. 5 de abril, al Sur Canal Ortuzano, al Oriente Av. Las Rejas y al Poniente Av. Santa Corina. Se caracteriza por ser al igual que las zonas anteriores de tipo residencial, contabilizando un total de **8** puntos críticos

ZONA 4: Al Norte Av. 5 de abril, al oriente Av. Exposición y al poniente Av. Las Rejas, al sur autopista del sol, En esta zona se emplazan la mayor parte de los puntos críticos de la comuna con un total de **23** puntos. Cabe señalar que la totalidad de puntos críticos existentes corresponden a sectores residenciales, siendo esta zona la que registra la mayor cantidad de eventos a atender por parte del municipio.



Plano Nº 1: puntos críticos de anegamiento

Fuente: Administración Municipal, Municipalidad de Estación Central, 2024.

En la siguiente **Tabla N.º 1**, se muestra el listado de los 50 puntos críticos existentes en la comuna con la descripción de cada uno de ellos según su naturaleza y causa de anegamiento en la zona donde se emplazan.

Tabla N.º 1: Puntos críticos de anegamiento en la comuna de Estación Central.

ID	SECTOR	VILLA /POBLACIÓN		DESCRIPCIÓN	ZONA
1	Av. 5 de Abril esquina Vostok.	Población	Alberto	Sumidero con obstrucción en interior de ducto de colector (no absorbe aguas)	ZONA 1
2	Calle Los Gladiolos esquina pasaje Vanguard	Población	Alberto	Acumulación de escurrimientos por diferencia de cotas, sin sumideros	ZONA 1
3	Calle Titán esquina Purísima	Población	Alberto	Acumulación de escurrimientos por diferencia de cotas, sin sumideros	ZONA 1

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 11 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

4	Calle Titán esquina Las Araucarias	Población Fernando Gualda.	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 1
5	Calle Ferroviario esquina Manuel Thompson	Población Las Delicias	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 1
6	Francisco Zurbarán esquina José de Rivera.	Población Las Mercedes	Acumulación de escurrimientos por diferencia de cotas, sin sumideros.	ZONA 1
7	Paso Nivel Villa Portales (Entre Las Encinas y Av. Central)	Villa Portales	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector	ZONA 1
8	Paso Bajo Nivel Las Encinas	Villa Portales	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 1
9	Av. María Rozas Velásquez esquina Libertador Bernardo O'Higgins.		Confluencia de escurrimientos sin sumideros.	ZONA 1
10	Calle Toro Mazote esquina Libertador Bernardo O'Higgins.		Problemas de acumulación de aguas por intensidad de las precipitaciones	ZONA 1
11	Purísima esquina Libertador Bernardo O'Higgins.		Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 1
12	Calle Embajador Quintana esquina Calle Radal.		Sumidero con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 1
13	Av. Matucana esquina Libertador Bernardo O'Higgins.		Sumidero con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 1
14	Av. Víctor Jara esquina Av. Padre Alberto Hurtado		Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector	ZONA 1
15	Paso Nivel Pajaritos (Entre Libertador Bernardo O'Higgins y Gladys Marín Millie)	Villa O'Higgins	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 2
16	Av. Las Torres esquina Av. Santa Corina	Villa Los Solares de Doña Paula.	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector	ZONA 2
17	Av. Las Torres esquina José Manuel Vergara	Villa Los Solares de Doña Paula.	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector, agravado por presencia de aceites y lubricantes en interior de sumideros.	ZONA 2
18	Av. Santa Corina esquina Av. Gladys Marín	Villa Los Solares de Doña Paula.	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 2
19	Av. Oceánica esquina Av. Cuadro Verde.		Sumidero con obstrucción en interior de ducto de colector (no absorbe aguas) agravado por acumulación de escurrimientos por diferencia de cotas.	ZONA 2
20	Calle Yelcho esquina calle Aeropuerto	Población Robert Kennedy.	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 3

21	Pasaje Chapo esquina calle Aeropuerto	Población Kennedy.	Robert	Confluencia de escurrimientos sin sumideros	ZONA 3
22	Calle Aeropuerto esquina Av. 5 de Abril.	Población Kennedy.	Robert	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 3
23	Calle Río Quetro esquina calle Palena.	Población Kennedy.	Robert	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector, agravado por la diferencia de cotas.	ZONA 3
24	Los Bosques esquina Av. Luis Infante Cerda	Villa Francia		Acumulación de escurrimientos por diferencia de cotas, sin sumideros	ZONA 3
25	Pasaje El Voleibol esquina Calle El Estero.	Villa Francia.		Acumulación de escurrimientos por diferencia de cotas, sin sumideros	ZONA 3
26	Calle Los Valles esquina calle El Estero.	Villa Francia.		Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector, agravado por diferencia de cotas.	ZONA 3
27	Av. Santa Corina con Av. 5 de Abril	Villa Francia		Sumidero con obstrucción en interior de ducto de colector (no absorbe aguas).	ZONA 3
28	Calle Nalcayec esquina Pasaje Chacao	Población Kennedy.	Robert	Sumidero con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 4
29	Calle Tenquehuen esquina pasaje Leucayec	Población Kennedy.	Robert	Acumulación de escurrimientos por diferencia de cotas, sin sumideros	ZONA 4
30	Calle Veteranos del 79 esquina calle Padre Vicente Irrázaval.	Población La Palma.		Sumidero con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 4
31	Calle Uspallata esquina calle Pingüinos.	Población Los Nogales		Acumulación de escurrimientos por diferencia de cotas, sin sumideros	ZONA 4
32	Calle Antártica esquina calle Santa Teresa.	Población Nogales.	Los	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 4
33	Calle Capitán Gálvez esquina calle Uspallata.	Población Nogales.	Los	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector	ZONA 4
34	Calle Capitán Gálvez esquina Padre Vicente Irrázaval.	Población Nogales.	Los	Sumidero con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector	ZONA 4
35	Padre Vicente Irrázaval esquina calle Pingüinos.	Población Nogales.	Los	Sumidero con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 4
36	Calle Uspallata esquina calle Diagonal Santiago	Población Santiago		Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 4
37	Calle Luis Cruz Martínez esquina Padre Vicente Irrázaval, Población Santiago.	Población Santiago.		Sumidero con obstrucción en interior de ducto de colector (no absorbe aguas)	ZONA 4
38	Calle Urofosfato esquina Pasaje 6.	Población Santiago.		Sumidero con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 4
39	Calle Ferrocarril esquina calle Uspallata	Población Santiago.		Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector	ZONA 4

40	Calle Arzobispo Subercaseaux esquina Padre Vicente Irarrázaval	Población Santiago.	Acumulación de escurrimientos por diferencia de cotas, sin sumideros.	ZONA 4
41	Pasaje 1 esquina Av. Canal Colector.	Población Santiago.	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector, agravado por diferencia de cotas.	ZONA 4
42	Calle Hermanos Carrera esquinale calle Uspallata.	Población Santiago.	Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector	ZONA 4
43	Pio XII esquina Calle Padre Jaime Larraín	Villa Alessandri.	Sumidero con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 4
44	Adolfo Eastman esquina Pedro Mistral		Sumidero con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 4
45	Paso Bajo Nivel Antofagasta (Entre San Francisco de Borja y Av. Exposición)		Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector	ZONA 4
46	Puente Melipilla, Av. Pedro Aguirre Cerda esquina Camino Melipilla.		Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 4
47	Paso bajo Nivel Iquique (Entre San Francisco de Borja y Av. Exposición)		Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector	ZONA 4
48	Paso bajo nivel Blanco Encalada- Arica		Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 4
49	Logroño esquina Av. Padre Alberto Hurtado (Ex. General Velásquez).		Sumidero con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 4
50	Calle Obispo Manuel Umaña (Ex. Bernal del Mercado) esquina calle Antofagasta		Sumideros con capacidad menor de evacuación del escurrimiento superficial del sector.	ZONA 4

ZONA 1 = 14
ZONA 2 = 5
ZONA 3 = 8
ZONA 4 = 23
TOTAL = 50 PUNTOS CRÍTICOS DE INUNDACIÓN

2.3. Análisis de la Exposición

Es posible observar diversa infraestructura crítica, relacionada con equipamiento, áreas de servicio entre otros que posiblemente se ven afectados con los fenómenos hidrometeorológicos. En el plano N°2, podemos identificar la distribución de los centros relacionados a:

- Centros educativos
- Estaciones de metro

- Estación de trenes
- Autopistas
- Bencineras
- Jardines infantiles
- Centros de salud

Para el caso de los últimos registros de eventos del pasado agosto 2024 una parte de la infraestructura se vio afectado, esto se notificó por medio de las sesiones de seguimiento de COGRID y se cuenta con informes de afectación. Para efectos de este plan, los lugares que presentaron más daño en términos de su infraestructura educativa son los siguientes:

- Colegio Carlos Condell de la Haza
- Liceo Guillermo Feliú Cruz
- Colegio Falabella
- Colegio Ramón del Río
- Colegio Arturo Alessandri
- Colegio Unión Latino Americana
- Colegio República de Francia
- Colegio República de Austria

Respecto a los jardines infantiles se cuenta con el registro que, el jardín de Duendes y estrellitas que se ha registrado problemas de anegamiento.

Plano Nº 2: Infraestructura Critica



Fuente: Administración municipal, Municipalidad de Estación Central, 2024.

A continuación, se presenta la distribución de cada uno de los puntos y división por las zonas, donde el municipio de manera coordinada ha decidido realizar la subdivisión en temas logísticos para la respuesta y coordinación frente a una emergencia en función del presente plan.

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 15 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

Tabla N°2: Distribución de la Infraestructura crítica por zona en la comuna.

ID	TIPO DE MOVILIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA
1	TRANSPORTE	Estación de Metro Ecuador	ZONA 1
2	TRANSPORTE	Estación de Metro Padre Alberto Hurtado	ZONA 1
3	TRANSPORTE	Estación de Metro Universidad de Santiago	ZONA 1
4	TRANSPORTE	Estación de Metro Estación Central	ZONA 1
5	VIALIDAD	Autopista Central.	ZONA 1
6	ENERGÍA	Gasolinera Petrobras Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 5027.	ZONA 1
7	ENERGÍA	Gasolinera Copec Av. Ecuador N° 4603 esquina General Amengual.	ZONA 1
8	ENERGÍA	Gasolinera Shell Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 4502 esquina General Amengual.	ZONA 1
9	SEGURIDAD	Carabineros de Chile, 21º comisaría Ecuador #4050	ZONA 1
10	SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Obispo Umaña # 159	ZONA 1
11	RED ASISTENCIAL	Centro de Ayuda Teletón	ZONA 1
12	RED ASISTENCIAL	Mutual de Seguridad	ZONA 1
13	RED ASISTENCIAL	Clínica Red Salud Santiago (Ex Bicentenario)	ZONA 1
14	RED ASISTENCIAL	Clínica Hospital del Profesor	ZONA 1
15	RED ASISTENCIAL	Clínica Integramédica	ZONA 1
16	RED ASISTENCIAL	Centro de Salud Familiar Las Mercedes	ZONA 1
17	RED EDUCATIVA	Liceo Estación Central	ZONA 1
18	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Carlos Condell de la Haza	ZONA 1
19	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Arnaldo Falabella	ZONA 1
20	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Arturo Alessandri Palma	ZONA 1
21	RED EDUCATIVA	Liceo de adultos Luis Gómez Catalán	ZONA 1
22	RED EDUCATIVA	Colegio São Paulo	ZONA 1
23	RED EDUCATIVA	Colegio Villa España	ZONA 1
24	RED EDUCATIVA	Escuela Básica San José School	ZONA 1
25	RED EDUCATIVA	Colegio Polivalente Príncipe de Gales	ZONA 1
26	RED EDUCATIVA	Escuela de Lenguaje Crea - Santa Petronila N° 51	ZONA 1
27	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos La Casita del Saber- Benedicto XV N° 154	ZONA 1
28	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Alameda	ZONA 1
29	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Las Espigas de Estación Central - Paraguay N° 4236	ZONA 1
30	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Trencito Feliz	ZONA 1
31	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Estación Acuarela -Toro Mazote N° 115	ZONA 1
32	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Hamelin- Av. 5 de Abril 3833	ZONA 1
33	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos San José School- Santa Petronila N° 17	ZONA 1
34	JARDÍN INFANTIL	Artemisa- Calle Tránsit con calle Los Gladiolos	ZONA 1
35	TRANSPORTE	Terminal de Buses Estación Central	ZONA 1
36	TRANSPORTE	Terminal de Buses Tur bus-Pullman Bus	ZONA 1
37	TRANSPORTE	Terminal de Buses San Borja	ZONA 1
38	TRANSPORTE	Estación de Metro Las Rejas	ZONA 2
39	ENERGÍA	Líneas de alta tensión Av. Gladys Marín.	ZONA 2
40	ENERGÍA	Líneas de alta tensión Av. Las Torres.	ZONA 2
41	ENERGÍA	Gasolinera Petrobras Gladys Marín 6477	ZONA 2

	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 16 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

42	SEGURIDAD	Policía de Investigaciones Gladys Marín # 5783	ZONA 2
43	RED EDUCATIVA	Centro Educacional Municipal Amador Neghme	ZONA 2
44	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Pacto Andino	ZONA 2
45	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Los Países Bajos	ZONA 2
46	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Holanda	ZONA 2
47	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Amanecer - Jorge VI N° 6108	ZONA 2
48	RED EDUCATIVA	Liceo Madre Vicencia	ZONA 2
49	RED EDUCATIVA	Colegio Pía Marta	ZONA 2
50	RED EDUCATIVA	Colegio Greenland School	ZONA 2
51	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Tripantu- Benito Pérez Galdó N.º 4457	ZONA 2
52	RED EDUCATIVA	Colegio de adultos Santa María del Trabajo de Estación Central- Santa Corina N.º 660	ZONA 2
53	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Hello Children - Gladys Marín N.º 6901	ZONA 2
54	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Cantos Nuevos - Av. 5 de Abril N.º 6086	ZONA 2
55	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Vista Hermosa - Vista Hermosa N.º 48	ZONA 2
56	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Tempus - las Parcelas N.º 583	ZONA 2
57	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Amanecer - Luciérnagas N.º 6113	ZONA 2
58	RED EDUCATIVA	Escuela de Lenguaje Hello Children- Gladys Marín N.º 6955	ZONA 2
59	RED ASISTENCIAL	CECOF Villa Francia.	ZONA 3
60	RED EDUCATIVA	Colegio Echaurren	ZONA 3
61	RED EDUCATIVA	Liceo Polivalente Guillermo Feliú Cruz	ZONA 3
62	RED EDUCATIVA	Comercial Estación Central ex B-72	ZONA 3
63	RED EDUCATIVA	Escuela República de Francia	ZONA 3
64	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Carolina Vergara Ayares	ZONA 3
65	RED EDUCATIVA	Escuela Estado de Palestina	ZONA 3
66	RED EDUCATIVA	Colegio José Antonio Lecaros	ZONA 3
67	RED EDUCATIVA	Colegio Politécnico Hernando de Magallanes	ZONA 3
68	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Los Pirinchos- Av. 5 de abril N.º 5939	ZONA 3
69	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Eluney - Yelcho N.º 5897	ZONA 3
70	JARDÍN INFANTIL	Aveluz - Aeropuerto N.º 1041	ZONA 3
71	JARDÍN INFANTIL	Angelitos-Las Estepas N.º 838	ZONA 3
72	JARDÍN INFANTIL	Duendes y Estrellitas- Av. 5 de abril con calle San José	ZONA 3
73	JARDÍN INFANTIL	Primeras Huellas- Calle Coyhaique N.º 6244	ZONA 3
74	JARDÍN INFANTIL	Ayelén- Pasaje Huillinco N.º 6062	ZONA 3
75	VIALIDAD	Autopista Central.	ZONA 4
76	MOVILIDAD	Estación de trenes.	ZONA 4
77	ENERGÍA	Subestación Enel “Lo Valledor” ubicada en Calle Agustín Riesco, Población Oscar Bonilla.	ZONA 4
78	ENERGÍA	Gasolinera Copec Av. 5 de Abril N° 4299	ZONA 4
79	ENERGÍA	Gasolinera Copec Gral. Velásquez 301 esquina calle Arica.	ZONA 4
80	SEGURIDAD	Carabineros de Chile, 58º comisaría Antártica N°4701	ZONA 4
81	SEGURIDAD	Cuerpo de Bomberos 16 compañía, Av. 5 de abril N° 4944.	ZONA 4
82	RED ASISTENCIAL	Centro de Salud Familiar Chuchunco.	ZONA 4
83	RED ASISTENCIAL	Centro de Salud Familiar Padre Vicente Irrázaval.	ZONA 4
84	RED EDUCATIVA	Escuela Básica República de Austria	ZONA 4
85	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Humberto Valenzuela García	ZONA 4

86	RED EDUCATIVA	Escuela Unión Latinoamericana	ZONA 4
87	RED EDUCATIVA	Colegio Franciscano María Reina	ZONA 4
88	RED EDUCATIVA	Liceo Ruiz Tagle	ZONA 4
89	RED EDUCATIVA	Colegio Polivalente San Alberto	ZONA 4
90	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Silvia Salas Edwards - Antofagasta N° 3575.	ZONA 4
91	RED EDUCATIVA	Escuela Básica Profesor Ramón del Río	ZONA 4
92	RED EDUCATIVA	Colegio Ascensión Nicol	ZONA 4
93	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Tribilín- Luis Infante Cerda N.º 630	ZONA 4
94	RED EDUCATIVA	Escuela de Lenguaje Aitué - Toro Mazotte N.º 1884	ZONA 4
95	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Traga luz- Maquinista Gentoso N° 1115	ZONA 4
96	RED EDUCATIVA	Escuela de Párvulos Pin Pon- Vecinal N° 4518	ZONA 4
97	RED EDUCATIVA	Escuela Especial Altazor de Estación Central-Antártica N.º 4310	ZONA 4
98	RED EDUCATIVA	Escuela Especial María Gabriela - Naturalista Pavón N.º 4077	ZONA 4
99	RED EDUCATIVA	Escuela de Lenguaje Damasquito - Padre Jaime Larraín N.º 395	ZONA 4
100	JARDÍN INFANTIL	Las Luciérnagas- padre Vicente Irrarrázaval N.º 1700	ZONA 4
101	JARDÍN INFANTIL	Kimelú- Pasaje Jeremías N.º 644	ZONA 4
102	JARDÍN INFANTIL	Estación Alegría- Calle Sor Teresa de Calcuta N.º 2098 (Ex. Calle Curva)	ZONA 4

ZONA 1 = 37
ZONA 2 = 21
ZONA 3 = 16
ZONA 4 = 28
TOTAL = 102 PUNTOS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 18 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	● SENAPRED emite alerta preventiva, con las coordinaciones de las instituciones pertinentes y se genera el informe correspondiente para que las entidades locales estén en conocimiento del estado de la emergencia. ● Dependiendo del tipo de emergencia (Estado meteorológico) se coordina a las unidades correspondientes. ● Seguimiento de informes climáticos a través de los organismos técnicos oficiales (Dirección meteorológica de Chile, SENAPRED. ● Coordinación interna Del departamento en GRD y departamento Operaciones y protección civil. ● En el caso de sistemas meteorológicos, se deben activar los canales de difusión con los vecinos para incentivar las acciones preventivas de limpiezas de canaletas, despejes de ramas, techumbres entre otras. ● Generar difusión con comunicaciones para flyers informativos. ● Generar acciones preventivas con unidades municipales, tales como Aseo Y Ornato (poda y despeje), Operaciones y Protección Civil (limpieza de sumideros, reparación de tapas, otras acciones) Obras Municipales (postes y cables en mal estado) DIDECO (ayudas sociales y atención de la comunidad en la emergencia) Tránsito y Transportes Públicos (problemas de conectividad vial). ● Revisión de los recursos humanos, financieros, bienes y servicios disponibles con los que cuenta el municipio para enfrentar una emergencia, en virtud del informe técnico emitido por SENAPRED en que da cuenta de la emergencia y permite enfrentar la fase de respuesta. Este punto será evaluado, dependiendo del estado de avance evolución de la emergencia.	● SENAPRED. ● Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. ● Dirección de Operaciones y Protección Civil. ● Dirección de Administración y Finanzas. ● Departamento de Adquisiciones. ● Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). ● Departamento de Comunicaciones. ● Dirección de Aseo y Ornato (DAO). ● Dirección de Obras Municipales (DOM). ● Dirección de Tránsito y Transporte Público.
Amarilla	● Convocatoria COGRID y llamado a las unidades de mando técnico. ● Monitoreo en terreno de la amenaza y condiciones de riesgo.	● Dirección de Operaciones y Protección Civil. ● Departamento de Gestión de riesgo de desastres ● Dirección de Obras Municipales.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades en la comuna, asegurar el control y seguimiento del comportamiento de la amenaza y su estado de avance. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación siguiendo los protocolos estipulados en la tabla N.º 6 del punto 6.1.2. • Verificación de la disponibilidad de los recursos humanos, financieros, bienes y servicios con los que cuenta el municipio para enfrentar una emergencia. • Preparación y coordinación de las unidades municipales en comité comunal de gestión de riesgo de desastres para enfrentar las medidas de respuesta en el territorio comunal. Esto dependerá del protocolo establecido con las unidades de: -Mando de autoridad -Mando técnico -Unidad de análisis GDR -Equipo técnico social -Equipo de despliegue • Preparación del proceso de evacuación o medidas de respuestas	• Departamento de Comunicaciones. • Dirección de Aseo y Ornato. • Dideco • Secpla • Dirección Tránsito • Administración Municipal • Organizaciones Comunitarias • Dirección de Seguridad Prevención y Participación Ciudadana. • Veterinaria Municipal • Asistencia Social • Dirección de Administración y Finanzas.
Roja	• Monitorear el estado de alerta en SENAPRED y los canales establecidos, para generar las coordinaciones con las unidades municipales y alertamiento de COGRID. • Convocatoria COGRID y llamado a las unidades de mando técnico. • Coordinación continua y permanente sobre el estado de respuesta en el territorio comunal sobre la entrega de ayuda social. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Dirección de Operaciones y Protección Civil • COGRID COMUNAL en coordinación con el Departamento de Comunicaciones. • Asume mando de control- en coordinación con CAT-

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 20 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

Acción	Descripción	Responsable (s)
Convocar Comité Comunal.	Según el nivel de emergencia de la amenaza se debe realizar el llamado a reunirse con los miembros que componen el comité comunal y evaluar la incorporación de otros organismos para la toma de decisiones.	Alcalde
Evaluar situación en terreno.	Se recorre toda la comuna junto a un equipo de profesionales de todas las Direcciones Municipales para realizar un levantamiento fotográfico y registral de la situación	- Jefe/a Departamento de Gestión de Riesgos Municipal. - Dirección de Operaciones y Protección Civil.
Sistematizar información preliminar del evento.	Se ordena y estructura la información de manera rápida por sectores, según niveles de daño y/o características de la amenaza generada en terreno por el equipo de profesionales, para entregar al Alcalde y al COGRID.	- Jefe/a Departamento de Gestión de Riesgos Municipal - Dirección de Operaciones y Protección Civil.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Las áreas afectadas se definen en virtud de la información levantada en terreno.	- Jefe/a Departamento de Gestión de Riesgos Municipal - COGRID - Unidades mando técnico
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se realiza una evaluación según el tipo de amenaza por sectores de la comuna	Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	La difusión de realiza por todos los canales oficiales que disponga el municipio para mantener informada a la población	- Jefe/a Departamento de Gestión de Riesgos Municipal - Departamento de Comunicaciones Municipal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se acude a terreno para generar los Informes ALFA, con todos los equipos municipales disponibles y desplegados en terreno para conocer sobre el estado de catástrofe y damnificados.	Dirección de Operaciones y Protección Civil del municipio
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se produce mediante los canales oficiales de comunicación que mantiene el municipio con la comunidad, con énfasis en los sectores más críticos según el tipo de amenaza.	Departamento de Comunicaciones en coordinación con el jefe de la unidad de gestión de riesgos.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Reportar el estado de la comuna cada 1 hora	Todas las unidades municipales
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se realiza un catastro comunal, respecto de la ubicación, infraestructura disponible y estado de todos los albergues existentes en la comuna.	Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con la unidad de gestión de Riesgos
Comprobar disposición de stock crítico.	Se realizará un inventario con cierta frecuencia para mantener el stock de materiales y herramientas actualizado.	Prevencionista de riesgos de la municipalidad de Estación Central en coordinación con el encargado de emergencias municipal.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 21 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Proceso que determina el nivel de impacto de la emergencia y la información levantada previamente en el territorio	● Jefe/a Departamento de Gestión de Riesgos Municipal ● Dirección de Operaciones y Protección Civil.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Determinar los recursos disponibles para responder a la emergencia, fijando un criterio de priorización para su distribución.	● COGRID ● Jefe/a Departamento de Gestión de Riesgos Municipal ● Todas las unidades técnicas del municipio.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Disponer de recursos para la compra de materiales necesarios para la entrega a la comunidad, como para brindar en terreno respuesta eficiente y eficaz a la comunidad	● Jefe/a Departamento de Gestión de Riesgos Municipal ● Dirección y Operaciones y Protección Civil. ● Administración Municipal

		● Dirección de Administración y Finanzas.
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar el llamado a reunirse a los miembros que componen el Comité Comunal y evaluar la incorporación de otros organismos para la toma de decisiones.	● Alcalde ● Jefe/a Departamento de Gestión de Riesgos Municipal.
Elaboración de Informes ALFA.	Levantamiento de Información en terreno sobre el estado de catástrofe y damnificados.	● Dirección de Operaciones y Protección Civil ● Dirección de Desarrollo Comunitario
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Proceso mediante el cual se aplican los conocimientos tanto de la comunidad como de los funcionarios asociados al sistema de evacuación	● Dirección y Operaciones y protección Civil. ● Bomberos de Santiago
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se coordina de manera rápida la habilitación de los albergues existentes en la comuna en función de la cantidad de damnificados.	● Dirección de Desarrollo Comunitario
Definir la habilitación de código azul	Si se activa el código AZUL, implica el traslado de la población en condición de vulnerabilidad a los albergues comunales habilitados.	● Dirección de Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Dirigir las acciones destinadas a la búsqueda y rescate de personas en el territorio cuando sea necesario	● Cuerpo de Bomberos de Santiago
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Responder a la emergencia también desde el cuidado de los animales, ejecutando acciones para su ayuda y rescate	● Veterinaria Municipal
Entrega a la población de distintos tipos de ayuda, en función del avance la inundación	La ayuda consiste en distintos tipos de bienes como: Nylon para los techos, sacos fluviales, apoyo con maquinaria motobomba para extraer agua)	● Dirección de Operaciones y Protección Civil
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinar y apoyar a equipos especializados como Bomberos, en rescate de personas afectadas por las inundaciones.	● Dirección de Operaciones y Protección Civil
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Liderar a los equipos de voluntarios para ejecutar el proceso de ayuda humanitaria de manera coordinada y eficiente, aprovechando al máximo el apoyo disponible.	● Dirección de desarrollo comunitario ● Director de Operaciones y Protección Civil ● Departamento de

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 23 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para responder de forma ordenada y articulada con las unidades municipales a todas las demandas frente a situaciones de anegamiento que se dan durante una emergencia hidrometeorológica, es que el municipio otorgará una respuesta con los recursos y capacidades disponibles frente a las necesidades del territorio comunal.

A continuación, se detalla los recursos y capacidades disponibles en el municipio para enfrentar casos de emergencia y evacuación por anegamiento:

- PERSONAL y CAPACIDADES

Recurso:

Asistente Social

Cantidad:

15

Unidad de apoyo:

Desarrollo Social (DIDECO)

Etapas:

durante y post anegamiento

Tiempo de Activación:

1 hora

Acción:

Recopilar datos de personas afectadas por anegamiento.

Redactar ficha FIBE

Asignar recursos de ayuda social.

Determinar habilitación de albergues.
- Recurso:

Técnico social

Cantidad:

11

Unidad de apoyo:

Desarrollo Social (DIDECO)

Etapas:

durante y post anegamiento

Tiempo de Activación:

1 hora

Acción:

Recopilar datos de personas afectadas por anegamiento.

Redactar ficha FIBE

Asignar recursos de ayuda social.

Recurso:

Cuadrilla de emergencia

Cantidad:

2 (4 personas c/u)

Unidad de apoyo:

Dirección de Operaciones

Etapas:

Previo, durante y post anegamiento.

Tiempo de Activación:

Inmediata

Acción:

Informe de novedades a SENAPRED.

Apoyo en segregación de áreas de peligro en vía pública.

Apoyo en rescate de enseres.

Recurso:

Cuadrilla de Seguridad Pública

Cantidad:

4 (3 personas en c/u)

Unidad de apoyo:

Dirección de Seguridad Pública

Etapas:

Previo y durante anegamiento.

Tiempo de Activación:

Inmediata

	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 24 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

Acción:	Informe de situación preliminar en terreno Coordina acción de apoyo con Dirección de Operaciones. Apoyo a evacuar sectores de riesgo de anegamiento. Rondas de protección a área e inmuebles afectados.
Recurso:	Coordinadores territoriales
Cantidad:	16
Unidad de apoyo:	Organizaciones Comunitarias (DIDECO)
Etapas:	Post anegamiento.
Tiempo de Activación:	Sin especificar
Acción:	Contacto con la comunidad afectada o en riesgo Canalizar necesidades de apoyo social y seguimiento.
Recurso:	Cargadores
Cantidad:	10
Unidad de apoyo:	Dirección de Aseo y Ornato
Etapas:	Post anegamiento.
Tiempo de Activación:	Sin especificar
Acción:	Cargar camiones para retiro de barro y otros desde viviendas afectadas.
Recurso:	Choferes
Cantidad:	60
Unidad de apoyo:	Administración municipal; Dirección de Aseo y Ornato; Seguridad Pública.
Etapas:	Durante y post anegamiento.
Tiempo de Activación:	1 hora
Acción:	Conducción de vehículos necesarios para transporte de personal a terreno y materiales de ayuda social.
Recurso:	Operadores de máquina
Cantidad:	1
Unidad de apoyo:	Dirección de Aseo y Ornato
Etapas:	Durante y post anegamiento.
Tiempo de Activación:	Sin especificar
Acción:	Acopio y carguío de barro y otros materiales acumulados por el evento.
-	Logística
Vehículo:	Camioneta
Marca:	RAM
Combustible:	Bencina
Cantidad:	5
Etapas de uso:	Previo, durante y post anegamiento.
Tiempo de activación:	Inmediato
Acción:	Traslado de personal y enseres de ayuda.
Vehículo:	Station Wagon
Marca:	Chery
Combustible:	Bencina
Cantidad:	4

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 25 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

Etapas de uso:	Previo, durante y post anegamiento.
Tiempo de activación:	Inmediato
Acción:	Traslado de personal y enseres de ayuda.
Vehículo:	Automóvil
Marca:	Chevrolet
Combustible:	Bencina
Cantidad:	2
Etapas de uso:	Post anegamiento.
Tiempo de activación:	Sin especificar
Acción:	Traslado de personal de apoyo a gestión de ayuda social.
Vehículo:	Station Wagon
Marca:	MG
Combustible:	Eléctricos
Cantidad:	10
Etapas de uso:	Post anegamiento.
Tiempo de activación:	Sin especificar.
Acción:	Acciones post anegamiento, de apoyo a ayuda social
Vehículo:	Minibus (10 pasajeros)
Marca:	Mercedes Benz
Combustible:	Diesel
Cantidad:	2
Etapas de uso:	Durante evacuación y post anegamiento.
Tiempo de activación:	Sin especificar
Acción:	Traslado de afectados a albergue u otros domicilios en la comuna
Vehículo:	Bus (45 pasajeros)
Marca:	Yutong
Combustible:	Diesel
Cantidad:	3
Etapas de uso:	Durante evacuación y post anegamiento
Tiempo de activación:	Sin especificar
Acción:	Traslado de afectados, cuando superan las 10 personas a albergues u otras residencias en la comuna
Vehículo:	Retroexcavadora
Marca:	New Holland - JC 80b
Combustible:	Diesel
Cantidad:	1
Etapas de uso:	durante y post anegamiento.
Tiempo de activación:	sin especificar
Acción:	Remoción y carga de desechos que ocasionen acumulación de agua, y retiro de materiales para evacuar aguas.
Vehículo:	Camión ampliroll con 2 cajas de 10m3
Marca:	Volks Wagen - Mercedes Benz - Sinotruk
Combustible:	Diesel

	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 26 de 32
	Fecha: 10-02-2025	

- Cantidad:

3
- Etapas de uso:

durante y post anegamiento
- Tiempo de activación:

sin especificar
- Acción:

Traslado de materiales para contener agua y/o retiro de materiales que obstaculicen flujo de agua.
- Vehículo:

Camión plano
- Marca:

JAC
- Combustible:

Diesel
- Cantidad:

1
- Etapas de uso:

Post anegamiento
- Tiempo de activación:

Sin especificar
- Acción:

Traslado enseres de afectados por anegamiento.
- Vehículo:

Camión liviano 3/4
- Marca:

JAC
- Combustible:

Diesel
- Cantidad:

1
- Etapas de uso:

Post anegamiento
- Tiempo de activación:

Sin especificar
- Acción:

Traslado enseres de afectados por anegamiento.
- Vehículo:

Camión aljibe 10.000 lts.
- Marca:

Volks Wagen
- Combustible:

Diesel
- Cantidad:

2
- Etapas de uso:

Post anegamiento.
- Tiempo de activación:

Sin especificar
- Acción:

Apoyo en lavado de calles de barro y otros materiales post evento
- Vehículo:

Camión equipado Clínica veterinaria móvil
- Marca:

Volks Wagen - Delivery
- Combustible:

Diesel
- Cantidad:

1
- Etapas de uso:

Post anegamiento
- Tiempo de activación:

Sin especificar
- Acción:

Rescate y atención de mascotas afectadas por la lluvia y agua acumulada.

Para dichos efectos los albergues de la comuna serán:

Albergues de la comuna:

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	ESCUELA D-20 ARTURO ALESSANDRI PALMA	Solida	Capacidad 200 personas	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP
2	LICEO ESTACION CENTRAL	Solida	Capacidad 200 personas	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP
3	ESCUELA D-57 CARLOS CONDELL DE LA HAZA	Solida	Capacidad 100 personas	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP
4	CENTRO EDUCACIONAL MUNICIPAL AMADOR NEGhme RODRIGUEZ	Solida	Capacidad 200 personas	Actualmente fueron servicios traspasados a SLEP
5	Gimnasio Municipal, Los Maitenes 5812 (refugio para animales)	Solida	6 a 7 animales máximo	
6	Liceo Guillermo Feliu, Av. 5 de Abril 4800, Estación Central,	Solida	7 animales máximo	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			700 personas	

Centros de acopio

Se cuenta con el Gimnasio municipal ubicado en Los Maitenes 5812 para materiales de prevención, mitigación y ayuda social para afectados. Como alternativa se cuenta con las instalaciones techadas de la Piscina municipal ubicada en Los Nardos 5880.

3.2.3. Alertamiento a la Población

En esta etapa de alertamiento y tal como lo establece la Ley, es de responsabilidad de SENAPRED emitir mediante el SAE (Sistema de Alerta de Emergencia) un informe de alerta temprana respecto de la situación meteorológica de la Región Metropolitana, con las posibles precipitaciones y sus características en cuanto a cantidad, intensidad y comportamiento, dependiendo del tipo de alerta que se emita, el municipio activara el presente plan.

Para esto, si cumple con las condiciones de alerta amarilla y roja, se activarán los canales formales de comunicación a la comunidad. Cabe mencionar que este informe es crucial para la posterior toma de decisiones por parte de la autoridad en cuanto a los distintos niveles de respuesta y coordinación institucional ejecutada para brindar un eficiente y eficaz apoyo a la población ante situaciones de anegamiento.

3.2.4. Plano de Evacuación

El municipio no cuenta con planos de evacuación para el caso de anegamiento, dado la cantidad de casos que se puedan generar considerando que se tratan de puntos en la vía pública; el municipio no tiene la capacidad técnica para elaborar planos de flujo de aguas lluvia para casos extremos de anegamiento. El referido plano debe ser confeccionado por un organismo técnico competente como alguna unidad del Ministerio de Obras Públicas, Serviu o alguna Organización No Gubernamental especializada en la materia, el que podrá definir vías de evacuación para la población.

3.2.5. Proceso de Evacuación

La pendiente general de la comuna y la red de sumideros de aguas lluvias existente, ha permitido históricamente, enfrentar sin problemas mayores los períodos lluviosos de invierno y los ocasionales de otras estaciones del año. Actualmente con la variación de las lluvias en períodos cortos y de alta intensidad ha ocasionado acumulaciones con riesgo de anegamiento a viviendas, los que han podido ser mitigados en tiempo y cantidad, no teniendo evacuaciones por esta condición hasta esta fecha.

De igual forma se ha establecido un protocolo de evacuación para casos calificados en caso que llegara a suceder en un futuro próximo, para el efecto, se considera el protocolo básico establecido por SENAPRED y que consta de 5 hitos descritos a continuación:

- a.- EVENTO:** pronóstico de frente de mal tiempo con características de gran intensidad de lluvias (calificada de moderada a fuerte) en período un reducido o prolongado de tiempo.
- b.- ALERTA/ ALARMA:** Publicada por SENAPRED y coordinada en el municipio por el COGRID.
- c).- GESTIÓN:** (agregado para control del municipio) entrega a la población de aquellos puntos ya conocidos de riesgo de anegamiento, polietileno y/o sacos fluviales para prevenir el ingreso de agua a las viviendas. Para casos de riesgo mayor, según las características de las precipitaciones, se hará uso de motobombas para extraer el agua acumulada de los sectores reportados.
- d.- EVACUACIÓN:** Para casos extremos en que se necesite evacuar, el mando técnico como Bomberos y Carabineros, procederá a ejecutar la evacuación con el apoyo de personal de Operaciones y Protección Civil, y Seguridad Pública.
- e.- ENCUENTRO:** Un equipo municipal coordinará la congregación de evacuados en un punto de encuentro que se habilitará.
- f.- RETORNO:** Un equipo técnico informará el momento en que los evacuados puedan regresar a sus hogares, disponiendo su traslado.

Es fundamental señalar en este punto en particular que el Municipio procura acciones eficientes y eficaces en el proceso de alerta temprana, dependiendo del Informe Técnico de Riesgo emitido por SENAPRED,

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Corresponde al levantamiento de la información desde terreno, para definir el impacto de la emergencia,	● Director de Operaciones y Protección Civil

	evaluando a las personas afectadas y daños producidos por las inundaciones	● Director de Desarrollo Comunitario ● Director de Obras
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	En caso de ser necesario se convocará a otra instancia técnica.	● COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Definir y solicitar las acciones pertinentes para asegurar el orden público en las zonas afectadas, para prevenir incivildades, delitos, saqueos etc.	● Director de Seguridad, Prevención y Participación Ciudadana. ● Director de Inspección Municipal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Coordinación que permita la habilitación de albergues destinados a servir de refugios para los vecinos y vecinas damnificados de la comuna.	● Director de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Coordinar y habilitar algún lugar que permita almacenar bienes, insumos y todo lo necesario para ir en ayuda de la comunidad.	● Director de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Coordinar y gestionar ante la comunidad la entrega de insumos básicos.	● Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	No aplica	● No aplica
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar el apoyo tanto en la atención de animales en problemas, como lugares transitorios de resguardo en caso de ser necesario.	● Veterinaria Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar y entregar ayuda para estos grupos de riesgo prioritarios y de especial atención y protección por su vulnerabilidad	● Director de Desarrollo Comunitario.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

1. Evaluación del nivel de gravedad de la emergencia	
Prioridad	Evaluar el nivel de magnitud del desastre o la emergencia, según informe proporcionado por unidad de GRD y su impacto en la población centralina para preparar al equipo de despliegue.
Acción	Reunir información sobre el tipo de emergencia (incendio, inundación, terremoto, etc.) y su efecto sobre la comuna, identificar todas las áreas afectadas y evaluar el número de barrios y población que se encuentren necesitando apoyo. Esto es previo a la salida a terreno, se debe realizar una planificación básica de la salida siguiendo la lógica de la división territorial 4 sectores .
2.Seguridad	
Prioridad	Garantizar la seguridad de los equipos de despliegue.
Acción	Constatar que todos los equipos de despliegue cuenten con los EEPP, para esto el mando

Aseo y Ornato

Operaciones y Protección Civil

Tránsito

Seguridad

Dirección de Seguridad, prevención y Participación, Ciudadana.

Dirección de Obras

Secpla

Social

Veterinaria

Organizaciones Comunitarias

Movilización

Administración Municipal

	técnico de la emergencia debe asegurar las condiciones de seguridad previo a la salida realizando un check de los elementos.	
3.Monitoreo		
Prioridad	Registro y recopilación sistemática de información relevante de la emergencia ya sea climática, sismológica, propagación del fuego u otras. En relación con la cantidad de afectación poblacional y territorial. Estos datos se pueden recopilar a través de formularios, chats u mapas para la asesoría del COGRID. Y activación del mando de despliegue.	
Acción	Evaluar el estado de la emergencia para la toma de decisiones, específicamente, tener información en tiempo real sobre la estabilidad de estructuras para el caso de sismos, presencia de materiales con riesgo de caídas, avance de condiciones meteorológicas, riesgo de anegamiento, daño de infraestructura o propagación de fuego por incendios.	
3.Comunicación		
Prioridad	Mantener los canales de comunicación activos entre las unidades de respuesta y el personal de comando, una vez que se tenga las áreas de afectación identificadas. Se debe transmitir de inmediato la información de manera oportuna para coordinar las acciones necesarias.	
Acción	Todos los equipos de despliegue activaran un canal de comunicación interno para comunicar la información que se vaya recopilando y recepcionando. En el caso del COGRID el medio que regirá serán los señalados en el Plan de Emergencia.	
4.Coordinación		
Prioridad	Identificar y catastrar las zonas con mayor afectación.	
Acción	Se proporciona información acorde a los 4 sectores para contener la emergencia, desastre o amenaza, por lo tanto, las acciones seguirán la lógica de esto.	
5.Despliegue		
Prioridad	A partir del cuadro de roles y funciones establecido en la LEY 21.364 que rige para todas las direcciones municipales en la atención de las emergencias, amenazas y desastres, deberán responder a las zonas con mayor afectación según lo informado en tiempo real por el COGRID.	
Acción	Según el tipo de emergencia las unidades municipales responderán de manera coordinará llevando a sus equipos a terreno y definiendo turnos de emergencia por el periodo de tiempo que dure la alerta emitida desde el nivel central.	



ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO

PLANTILLA
VERSION: 01

Página
31 de 32

[illegible]

 MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	ESTACIÓN CENTRAL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 32 de 32
	Fecha: 10-02-2025	